



SUMARIO

(Continuación del fascículo 5 de 6)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2007. (Continuación)

562

Número formado por seis fascículos

Lunes, 22 de junio de 2009

Año XXXI

Número 119 (6 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ANEXO XXII.17.10.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

CAPÍTULOS	m€						
	(1) CREDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	3.827,61	3.145,21	3.145,21	-	82	100	82
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	2.155,88	1.682,27	1.309,39	372,88	78	78	61
IV. TRANSF. CORRIENTES	666,93	557,44	528,42	29,02	84	95	79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.650,42	5.384,92	4.983,02	401,90	81	93	75
VI. INVERSIONES REALES	6.639,14	6.162,44	4.109,15	2.053,29	93	67	62
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.639,14	6.162,44	4.109,15	2.053,29	93	67	62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.289,56	11.547,36	9.092,17	2.455,19	87	79	68
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							
TOTAL GENERAL	13.289,56	11.547,36	9.092,17	2.455,19	87	79	68

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.10.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

CAPÍTULOS	m€							
	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	2,39	3,22	3,22	-	135	135	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.648,03	5.936,39	5.449,39	487,00	89	82	92	8
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.650,42	5.939,61	5.452,61	487,00	89	82	92	8
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.639,14	5.609,28	4.674,39	934,89	84	70	83	17
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.639,14	5.609,28	4.674,39	934,89	84	70	83	17
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.289,56	11.548,89	10.127,00	1.421,89	87	76	88	12
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	13.289,56	11.548,89	10.127,00	1.421,89	87	76	88	12

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.10.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS. PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA. (IEA).

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/07	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5) = (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6) = (4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2000	0,07	-	0,07	-	0,07	-
2006	4.455,84	-	4.455,84	4.449,64	6,19	100
TOTAL GENERAL	4.455,90	-	4.455,90	4.449,64	6,26	100

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.1

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.513,54
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.299,35
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	43,88	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772,65	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.816,53	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.812,89
AHORRO	3,64		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	971,69
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.485,76	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.510,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.485,76	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.481,69
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	7,71		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	7,71		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7,71		

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	11.356,29
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.752,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	675,20
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.928,48
2.- PAGOS	10.498,90
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.773,90
- (+) De Presupuestos Cerrados	815,53
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.909,47
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	857,39
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	111,66
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	969,05

Fuente: Cuenta General 2007.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	616,47
- (+) Del Presupuesto Corriente	549,68
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	137,65
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	70,86
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.585,52
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.520,68
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,35
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	64,49
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	969,05
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	-

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES
CORRIENTES Y DE CAPITAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	971,69	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICOS	857,39	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	705,14
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	17,37	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	36,39
TOTAL INCREMENTOS	1.846,45	TOTAL INCREMENTOS	741,53
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICOS	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	125,53		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	125,53	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	1.720,92	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	741,53

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.4

BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

Cuenta	Activo	2.007	2.006	Cuenta	Pasivo	2.007	2.006
A	Inmovilizado	6.373,85	5.402,16	A	Fondos Propios	6.382,62	5.403,23
	I Inv. destinadas uso gral.	3.281,91	2.826,68		I Patrimonio	5.403,23	4.652,60
	Infraestr. y b. uso gral.	15,22	15,22		Patrimonio	5.403,23	4.652,60
	B.patrim. hist. Art. y cult.	3.266,69	2.811,46		III Resultados ejercicios anteriores	-	-
	II Inmov. Inmateriales	1.302,15	999,92		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gros. invest. y dlo.	66,10	55,49		IV Resultado del ejercicio	979,39	750,63
	Aplicaciones informáticas	66,48	31,89	C	Acreeedores a L/P	-	-
	Propiedad intelectual	0,18	0,18				
	Otro inmovilizado	1.169,39	912,36		I Emisión de oblig. y bonos	-	-
	III Inmov. Materiales	1.789,79	1.575,56		II Otras deudas a L/P	-	-
	Terrenos y construcciones	96,84	96,84	D	Acreeedores a c/p	1.656,37	914,85
	Instalaciones técnicas	348,78	317,25				
	Uillaje y mobiliario	125,21	95,43		I Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Otro inmovilizado	1.218,96	1.066,04		II Deudas con entidades de crédito	-	-
	V Inversiones fras. permanentes	-	-		III Acreeedores	1.656,37	914,85
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-		Acreeedores presupuestarios	1.521,02	815,88
C	Activo Circulante	1.665,14	915,92		Acreeedores no presupuestarios	70,86	36,63
	I Existencias	-	-		Administraciones públicas	60,25	55,77
	II Deudores	564,44	680,73		Otros acreeedores	-	-
	1 Deudores Prespto.	549,68	675,21		Fianzas y depositos a c/p	4,24	6,57
	2 Deudores no Prespto.	6,00	4,45				
	4 Otros Deudores.	8,76	1,07				
	III Inv. Financ. Temporales	-	-				
	IV Tesorería	1.100,70	235,19				
	TOTAL ACTIVO	8.038,99	6.318,08		TOTAL PASIVO	8.038,99	6.318,08

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

				m€	
CUENTAS	2.007	2.006	CUENTAS	2.007	2.006
A) GASTOS	4.322,89	4.195,66	B) INGRESOS	5.302,29	4.946,29
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	2.812,89	2.690,66	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	43,88	51,43
A) GASTOS DE PERSONAL	1.513,54	1.482,25	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.252,33	1.141,99	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALE	261,21	340,26	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.299,35	1.208,41	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.287,93	1.197,01	B) PRESTACIONES SOCIALES	43,88	51,43
E 2) TRIBUTOS	11,42	11,40	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL ACT.	43,88	51,43
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	1,00
F 1) POR DEUDAS	-	-	A) REINTEGROS	-	1,00
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA.	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	1.510,00	1.505,00	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.510,00	1.505,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.258,41	4.893,86
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772,65	2.626,13
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.485,76	2.267,73
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	-
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	-
DESAHORRO			AHORRO	979,40	750,63

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€					
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	62,00	62,00	15,66	15,66
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	25,00	25,00	-	-
4	Transferencias corrientes	-	-	-	-
6	Inversiones Reales	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	-	-	-	-
TOTAL		87,00	87,00	15,66	15,66

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo Gobierno.

Fuente: Cuenta General 2007.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€								
CAPÍTULOS	2007				2006			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	1.685,83	1.701,49	1.513,54	29	1.644,71	1.655,42	1.482,25	30
Capítulo II	1.309,76	1.309,77	1.299,35	25	1.223,07	1.223,07	1.208,41	24
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo IV	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Corrientes	2.995,59	3.011,26	2.812,89	53	2.867,78	2.878,49	2.690,66	54
Capítulo VI	975,76	975,76	971,69	18	897,73	762,73	750,63	15
Capítulo VII	1.510,01	1.510,00	1.510,00	29	1.370,00	1.505,00	1.505,00	30
OP. Capital	2.485,77	2.485,76	2.481,69	47	2.267,73	2.267,73	2.255,63	46
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.481,36	5.497,02	5.294,58	100	5.135,51	5.146,22	4.946,29	100

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO. (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	2007				2006			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.II Impuesto Indirecto	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	50,00	43,88	43,88	1	43,68	52,43	51,43	1
Cap.IV Transf. Corrientes	2.945,60	2.772,65	2.430,12	51	2.824,10	2.626,13	2.329,88	55
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	2.995,60	2.816,53	2.474,00	52	2.867,78	2.678,56	2.381,31	56
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	2.485,76	2.485,76	2.278,61	48	2.267,73	2.267,73	1.889,77	44
Operaciones de Capital	2.485,76	2.485,76	2.278,61	48	2.267,73	2.267,73	1.889,77	44
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5.481,36	5.302,29	4.752,61	100	5.135,51	4.946,29	4.271,08	100

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	m€						
	(1) CREDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCION	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACION
I.G. PERSONAL	1.701,49	1.513,54	1.513,54	0,00	89	100	89
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.309,77	1.299,35	1.006,37	292,98	99	77	77
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.011,26	2.812,89	2.519,91	292,98	93	90	84
VI. INVERSIONES REALES	975,76	971,69	378,98	592,71	100	39	39
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.510,00	1.510,00	875,00	635,00	100	58	58
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.485,76	2.481,69	1.253,98	1.227,71	100	51	50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.497,02	5.294,58	3.773,89	1.520,69	96	71	69
TOTAL GENERAL	5.497,02	5.294,58	3.773,89	1.520,69	96	71	69

Fuente:: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE	m€	
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	50,00	43,88	43,88	-	88	88	100	-		
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.961,26	2.772,65	2.430,12	342,53	94	82	88	12		
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.011,26	2.816,53	2.474,00	342,53	94	82	88	12		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.485,76	2.485,76	2.278,61	207,15	100	92	92	8		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.485,76	2.485,76	2.278,61	207,15	100	92	92	8		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.497,02	5.302,29	4.752,61	549,68	96	86	90	10		
TOTAL GENERAL	5.497,02	5.302,29	4.752,61	549,68	96	86	90	10		

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

EJERCICIO	(1) TOTAL PDYTE. PAGO A 1/1/07	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(5) TOTAL FASE "O" 31/12	4 TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5) = (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6) = (4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2003	0,04	-	0,04	-	0,04	-
2005	0,31	-	0,31	-	0,31	-
2006	815,53	-	815,53	815,53	-	100
TOTAL GENERAL	815,88	-	815,88	815,53	0,35	100

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.11.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOOS.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO 1/1/07	(2) ANULACIONES RECTIFIC./	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS I.	1,00	-	1,00	1,00	-	100
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296,25	-	296,25	296,25	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	297,25	-	297,25	297,25	-	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	377,95	-	377,95	377,95	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	377,95	-	377,95	377,95	-	100
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	675,20	-	675,20	675,20	-	100
TOTAL GENERAL	675,20	-	675,20	675,20	-	100

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.1

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

m€			
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	80,60
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	904,38
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.129,63	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	927,90
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.129,63	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.912,88
AHORRO	-783,25		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	37,38
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71,67	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	71,67	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	37,38
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-748,96		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-748,96		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-748,96		

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1. COBROS	3.088,37	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.201,30	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.887,07	
2.- PAGOS	3.697,50	
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.897,88	
- (+) De Presupuestos Cerrados	43,46	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.756,16	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-609,13	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	823,45	
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	214,32	

Fuente: Cuenta General 2007.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

CONCEPTO	IMPORTE	m€
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	55,67	
- (+) Del Presupuesto Corriente	-	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	214,69	
- (-) De Dudoso cobro	-	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	159,02	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	76,37	
- (+) Del Presupuesto Corriente	52,38	
- (+) De Presupuestos Cerrados	-	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	23,99	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	214,33	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-	
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	193,63	

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

		m€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	37,38	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICOS	-	AUMENTO DE SALDO OBLIG. PTES. DE PAGO	8,92
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		-
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	130,91
TOTAL INCREMENTOS	37,38	TOTAL INCREMENTOS	139,83
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		-
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICOS	609,12	DISMINUCIONES DE SALDO OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		-
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	609,12	TOTAL DISMINUCIONES	-
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	-571,74	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	139,83

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

						m€	
Cuenta	Activo	2.007	2.006	Cuenta	Pasivo	2.007	2.006
A	Inmovilizado	137,56	100,18	A	Fondos Propios	332,28	1.043,86
	I Inv. destinadas uso gral.	-	-		IPatrimonio	1.043,86	300,00
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	1.043,86	300,00
	B.patrim. hist. Art. y cult.	-	-		III Resultados ejercicios anteriores	-	-
	II Inmov. Inmateriales	-	-		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. invest. y dllo.	-	-		IV Resultado del ejercicio	-711,58	743,86
	Aplicaciones informáticas	-	-	C	Acreeedores a L/P	-	-
	Propiedad intelectual	-	-				
	Otro inmovilizado	-	-				
	III Inmov. Materiales	137,56	100,18				
	Terrenos y construcciones	-	-		I Emisión de oblig. y bonos	-	-
	Instalaciones técnicas	-	-		II Otras deudas a L/P	-	-
	Utillaje y mobiliario	51,25	42,54		D Acreeedores a c/p	235,40	95,57
	Otro inmovilizado	86,31	57,64				
	V Inversiones fras. permanentes	-	-		I Emisión de oblig. y otros val. neg.	-	-
	Otras inv.y ctos a l/p	-	-		II Deudas con entidades de crédito	-	-
C	Activo Circulante	430,12	1.039,25		III Acreeedores	235,40	95,57
	I Existencias	-	-		Acreeedores presupuestarios	52,38	43,47
	II Deudores	1,11	1,11		Acreeedores no presupuestarios	159,03	35,49
	1 Deudores Prespto.	-	-		Administraciones públicas	23,99	16,61
	2 Deudores no Prespto.	1,11	1,11		Otros acreeedores	-	-
	4 Otros Deudores.	-	-		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	III Inv. Financ. Temporales	-	-				
	IV Tesorería	429,01	1.038,14				
	TOTAL ACTIVO	567,68	1.139,43		TOTAL PASIVO	567,68	1.139,43

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

				m€	
CUENTAS	2.007	2.006	CUENTAS	2.007	2.006
A) GASTOS	1.912,88	-	B) INGRESOS	1.201,30	1.914,15
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	984,98	-	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
A) GASTOS DE PERSONAL	80,60	-	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	80,60	-	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	-	-	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	-	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	904,38	-	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	903,79	-	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	0,59	-	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL ACT.	-	-
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	-	-	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	A) REINTEGROS	-	-
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.	-	-	B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD	-	-
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	-	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	927,90	-	C 2) EXCESO DE PROVISIÓN.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	927,90	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ	-	-	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.201,30	1.914,15
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.129,63	1.593,32
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71,67	320,83
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	-	-
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	-
DESAHORRO	711,58		AHORRO		1.914,15

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

m€					
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	13,00	13,00	-143,69	-143,69
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	-	-971,12	-971,12
4	Transferencias corrientes	-	-	-	-
6	Inversiones Reales	-	-	-125,42	-125,42
7	Transferencias de capital	-	-	-	-
TOTAL		13,00	13,00	-1.240,23	-1.240,23

T.- Transferencias. I4.- Generaciones.

Fuente: Cuenta General 2007.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

m€								
CAPÍTULOS	2007				2006			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	815,75	672,06	80,60	4	782,72	782,72	76,84	6
Capítulo II	2.211,28	1.240,15	904,38	46	2.146,87	1.313,19	627,70	49
Capítulo III	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo IV	927,90	927,90	927,90	48	550,00	1.171,00	465,75	37
OP. Corrientes	3.954,93	2.840,11	1.912,88	98	3.479,59	3.266,91	1.170,29	92
Capítulo VI	215,00	89,58	37,38	2	550,00	504,17	101,29	8
Capítulo VII	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Capital	215,00	89,58	37,38	2	550,00	504,17	101,29	8
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.169,93	2.929,69	1.950,26	100	4.029,59	3.771,08	1.271,58	100

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

m€

CAPÍTULOS	2007				2006			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.I Impuesto Directo	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.II Impuesto Indirecto	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IV Transf. Corrientes	3.954,93	1.129,63	1.129,63	94	3.479,59	1.593,32	1.593,32	83
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	3.954,93	1.129,63	1.129,63	94	3.479,59	1.593,32	1.593,32	83
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap. VII Transf. de capital	215,00	71,67	71,67	6	550,00	320,83	320,83	17
Operaciones de Capital	215,00	71,67	71,67	6	550,00	320,83	320,83	17
Cap.VIII Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Cap.IX Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.169,93	1.201,30	1.201,30	100	4.029,59	1.914,15	1.914,15	100

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN	m€
I.G. PERSONAL.	672,06	80,60	80,60	-	12	100	12	
II. GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.240,15	904,38	861,95	42,43	73	95	70	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	927,90	927,90	927,90	-	100	100	100	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.840,11	1.912,88	1.870,45	42,43	67	98	66	
VI. INVERSIONES REALES	89,58	37,38	27,43	9,95	42	73	31	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89,58	37,38	27,43	9,95	42	73	31	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.929,69	1.950,26	1.897,88	52,38	67	97	65	
TOTAL GENERAL	2.929,69	1.950,26	1.897,88	52,38	67	97	65	

Fuente: Cuenta General 2007.

ANEXO XXII.17.12.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU).

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.840,11	1.129,63	1.129,63	-	40	40	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.840,11	1.129,63	1.129,63	-	40	40	100	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89,58	71,67	71,67	-	80	80	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	89,58	71,67	71,67	-	80	80	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	89,58	71,67	71,67	-	80	80	100	-
TOTAL GENERAL	2.929,69	1.201,30	1.201,30	-	41	41	100	-

Fuente: Cuenta General 2006.

ANEXO XXII.18.1
m€

Empresas participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)		Participación a 31/12/2007	
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Valor	
		%	S/DGP S/contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:			
Entidades de Derecho Público			
1. Agencia Andaluza de la Energía (C. de Innov., Ciencia y Empr.)	Ley 4/2003, de 23 de septiembre	100,00	1.800,00
2. Agencia And. de la Ciencia y el Conocimiento (C. de I. Ciencia y Empr.) P.dte. constituc.	Ley 16/2007, de 3 de diciembre	100,00	s/d
3. Agenc. And. Cooperación Internac. Para Desarrollo (C. de I. Ciencia y Empr.) P.dte. constituc.	Ley 2/2006, de 16 de mayo	100,00	s/d
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (C. de Innov., Ciencia y Empr.)	Ley 3/1987, de 13 de abril	100,00	471.653,59
5. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (C. de Salud)	Ley 2/1994, de 24 de marzo	100,00	s/d
6. Empresa Pública de Gestión Programas Culturales (C. de Cultura)	Decreto 46/1993, de 20 de abril	100,00	541,38
7. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (C. de Presidencia)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	115.768,95
8. Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) (C. Obras Públicas y Ttes.)	Ley 3/1991, de 28 de diciembre	100,00	4.631,48
9. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (C. Obras Públicas y Ttes.)	Decreto 262/1985, de 18 de diciembre	100,00	694.391,65
10. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (C. de Salud)	Ley 11/1999, de 30 de noviembre	100,00	s/d
11. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (C. de Salud)	Decreto 104/1993, de 3 de agosto	100,00	s/d
12. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (C. de Salud)	Ley 9/1996, de 26 de diciembre	100,00	s/d
13. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG) (C. de Salud)	Ley 3/2006, de 19 de junio	100,00	21.444,00
14. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles (C. Obras Públicas y Transportes)	Ley 2/2003, de 12 de mayo	100,00	s/d
15. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (C. de Educación)	Ley 3/2004, de 28 de diciembre	100,00	s/d
16. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Eco. y Hacienda) P.dte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	s/d
17. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (C. de Cultura) P.dte. constituc. efec.	Ley 5/2007, de 26 de junio	100,00	s/d
Sociedades mercantiles			
18. Agencia de Promoción Exterior, S.A., Extenda (C. de Turismo, Comercio y Deporte)	Acuerdo 11 de abril de 1984 de Consejo de Gob.	87,72	264,45
19. Cartuja 93, S.A. (C. de Innovación, Ciencia y Empr.)	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00	3.157,11
20. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) (C. de Medio Ambiente)	Decreto 17/1989, de 7 de febrero	100,00	8.471,08
21. Emp. Pub. de Grón. Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (C. Igualdad y B. S.)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	3.627,46
22. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. (C. de Turismo, Comercio y Deporte)	Decreto 496/1996, de 26 de noviembre	100,00	5.834,27
23. Empresa Pública de Dillo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (Inst. And. de Reforma Agr.)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	80,00 (1)	3.077,18
Empresa Pública de Dillo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (D.G. de Patrimonio)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	20,00 (1)	769,30
24. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (C. de Salud)	Acuerdo 2 de mayo de 1985 del Consejo de Gob.	100,00	1.665,55
25. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA) (C. de Obras Públicas y Ttes.)	Decreto 86/1992, de 19 de mayo	100,00	2.300,00
26. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) (C. de Turismo, Comercio y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación del IDEA	100,00	5.202,02

Empresas participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)		Participación a 31/12/2007		
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor	
			S/DGP	S/contab.
Participadas indirectamente a través de las anteriores Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles:				
<p>Agencia Andaluza de la Energía participa en:</p> <p>27. Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.U. (SODEAN), en liquidación</p> <p>Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IDEA) participa en :</p> <p>28. Cetursa Sierra Nevada, S.A.</p> <p>29. Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR)</p> <p>30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.</p> <p>31. Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación</p> <p>32. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)</p> <p>33. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)</p> <p>34. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)</p> <p>35. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)</p> <p>36. Promonevada, S.A.</p> <p>37. Santana Motor, S.A., consolidado</p> <p>38. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</p> <p>39. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)</p> <p>40. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)</p> <p>41. Zal del Campo de Gibraltar, S.A.</p> <p>Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS) participa en :</p> <p>42. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación</p> <p>Cetursa Sierra Nevada, S.A. participa en :</p> <p>Promonevada, S.A.</p> <p>43. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCVAV)</p> <p>Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :</p> <p>44. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)</p> <p>45. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)</p> <p>Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</p> <p>Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) participa en :</p> <p>Zal del Campo de Gibraltar, S.A.</p> <p>46. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)</p> <p>Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación</p> <p>47. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOA)</p> <p>Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) participa en :</p>	<p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Acuerdo 29 de abril de 1997 de Consejo de Gob.</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Decreto 107/1990, de 27 de mayo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Decreto 99/1997, de 19 de marzo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Decreto 177/1989, de 25 de julio</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 8/1987, de 9 de diciembre</p> <p>Ley 8/1987, de 9 de diciembre</p> <p>Decreto 9/1997, de 19 de marzo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Decreto 130/1996, de 2 de abril.</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Acuerdo de 19 de octubre de 2004</p>	<p>100,00</p> <p>89,67 (2)</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>25,23 (3)</p> <p>100,00</p> <p>76,77 (4)</p> <p>99,99</p> <p>51,00 (5)</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>27,53</p> <p>5,00 (7)</p> <p>13,87 (4)</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>49,00 (5)</p> <p>70,56</p> <p>100,00</p> <p>88,00 (7)</p> <p>52,00</p>	<p>444,00</p> <p>68.896,08</p> <p>418,02</p> <p>3,00</p> <p>s/d</p> <p>31.000,00</p> <p>326,89</p> <p>6.539,29</p> <p>3.325,30</p> <p>14.102,85</p> <p>12.579,39</p> <p>11.341,10</p> <p>14.022,09</p> <p>4.808,10</p> <p>s/n</p> <p>s/d</p> <p>2.549,06</p> <p>180,30</p> <p>9.000,00</p> <p>80.000,00</p> <p>10.896,35</p> <p>9.621,10</p> <p>s/d</p> <p>8.463,00</p>	<p>500,00</p> <p>68.700,00</p> <p>418,02</p> <p>3,00</p> <p>s/d</p> <p>31.000,00</p> <p>1.163,00</p> <p>6.539,11</p> <p>3.655,00</p> <p>12.643,00</p> <p>-</p> <p>18.179,00</p> <p>4.808,00</p> <p>s/n</p> <p>-</p> <p>180,30</p> <p>6.426,03</p> <p>63.826,81</p> <p>11.010,95</p> <p>12.240,99</p> <p>9.136,31</p> <p>-</p> <p>8.463,00</p>

Empresas participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)		Participación a 31/12/2007	
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor
			S/DGP
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	25,25 (3)	6.569,60 9.834,00
Promonevada S.A. participa en : 48. Apartahotel Trevenque, S.A	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	84,61 (8)	5.840,49 5.840,49
Santana Motor, S.A. participa en : 49. Santana Motor Andalucía, S.L.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	33.677,01 1.868,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. participa en : Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	- (8)	s/d 5,91
Sociedad And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) participa en : 50. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	60,60 60,60
51. Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	4.700,00 4.700,00
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en : 52. Alfombras Alpujarreña, S.A. en liquidación Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	s/d -
53. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	6,23 (2)	4.786,88 3.994,00
54. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	3,00 (7)	s/d -
55. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	60,10 -
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. de SOPREA	100,00	6,00 12,00
56. Tecno Bahía, S.L.	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,42 (3)	109,22 109,00
Turismo Andalúz, S.A. (TURASA) participa en : 57. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	3,25 3,00
	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	76,92	3,25 3,00
	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación del IDEA	100,00	3.469,69 1.646,00
Participadas indirectamente a través de Fundaciones: Fundación para la atención e incorporación Social (FADALS) participa en: 58. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	S/d	100,00	6,00 -

Fuente: Cuentas anuales de las EE:PP y D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.
Valor de la participación: S/DGP (Dirección General de Patrimonio): coste de la participación. **S/Contabilidad:** valor neto contable.
S/d: Sin dato a la fecha de realización de este informe.
 (1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Agricultura, Pesca y Alimentación e IARA.
 (2).- Empresa participada simultáneamente por SOPREA e IDEA.
 (3).- Empresa participada simultáneamente por EPSA, SOPREA e IDEA.
 (4).- Empresa participada simultáneamente por Cetursa e IDEA.
 (5).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA.
 (6).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y EPPA.
 (7).- Empresa participada simultáneamente por CTMS, EPPA y SOPREA.
 (8).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

ANEXO XXII.18.2

m€

Empresas participadas minoritariamente		
Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/07
Directamente por las Consejerías y Organismos Autónomos:		
1. Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.	6,53	9.614,44
2. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13
3. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32	2.393,95
4. Teatro de la Maestranza, y Sala Arenal, S.A.	33	21,04
Indirectamente a través de las empresas públicas:		
A través de la Agencia andaluza de la Energía		
5. Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	879,47
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
6. Parque del Aceite y el Olivar, S.A.	24,90	1.246,67
7. Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)	42,48	5.900,00
A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)		
8. Albabio Andalucía, S.L.	40,00	1.408,00
9. Alcorec, S.L.	10,00	20,50
10. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	44,95	191,10
11. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00
12. Denplax, S.A.	35,00	1.289,00
13. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00
14. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L.	35,00	524,86
15. Reciclado de Pet de Andalucía, S.L.	40,00	360,00
16. Aserraderos de Fiñana SL	45,44	357,70
17. Serv. Integ. de Guión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L.	33,33	30,00
18. Sierra Cork, S.L. en quiebra legal	48,00	576,97
Soci. Andaluza Valor. Biomasa, S.A.	15,00	225,00
A través de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.		
Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.	28,55	30.225,21
A través de la Empresa Pública de Dpto. Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA):		
19. Besana Portal Agrario, S.A.	22,51	294,02
20. Innovaciones Energéticas de Andalucía, S.	25,01	0,75
21. Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A.	49,00	122,50
22. Matadero de Cumbres Mayores, S.A.	23,16	599,97
23. Parque Agroalimentario de Arahál, S.A.	48,89	1.128,00
Parque del Aceite y del Olivar, S.A.	24,90	1.246,67
24. Parque Agroalimentario de Cítricos Andaluces de Cartaya-Tariquejos, S.A.	49,00	972,14
25. Parque Agroalimentario de Loja, S.A.	37,14	2.422,60
26. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A.	48,38	522,00
27. Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.	20,00	20,00
28. Parque Tecnológico de Vélez Málaga, S.A.	49,00	2.330,27
29. Piensos Bioveloz, S.A.	49,00	86,47
A través de Gestión de <Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)		
30. Metro de Málaga, S.A.	22,91	21.751,04
31. Metro de Sevilla, S.A. (Derecho de usufructo y opción de compras sobre 43.000 Accs.)	5,00	3.225,00
Metro de Sevilla, S.A. (Derecho de usufructo sobre 53.194 Accs.)	6,18	5.319,64
Metro de Sevilla, S.A. (Derecho de suscripción preferente sobre 33.112 Accs.)		1.665,60
A través de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)		
32. Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.L.	13,34	200,00
33. Biomorphic, S.L.	15,01	300,00
34. Cycus ID, S.L.	10,14	100,00
35. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	84,00
36. Green Power, S.L.	15,01	999,99
37. High Technology Masterbatches, S.L.	17,18	261,67
38. Identivia, S.L.	17,00	1.000,06
39. Ingemat, S.L.	49,00	270,00
40. Irongate, S.L.	32,39	999,99
41. Intelligent Dialogue Systems, S.L.	25,00	500,00
42. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	170,00
43. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	0,20
44. Neocodex, S.L.	17,12	800,00
45. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	300,00
46. Videoplaning, S.L.	5,00	507,52
A través de Santana Motor, S.A.:		
47. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	33,00	660,00
48. Iturri Santana, S.A.	25,00	250,00
A través de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):		
49. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	42,35	283,89
50. Mundovisión, MGI 2000, S.L.	21,25	116,24
51. Plataforma Tecnológica, S.A.	38,00	171,50
52. Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.	23,33	16.708,10
A través de SODEAN, S.A. en liquidación		
53. Sdad. para el Desarrollo de la Cogeneración en And., S.A.	50,00	s/d

A través de la Sociedad para la Promoción y Reversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):

54. Aintec Bahía, S.A.	7,64	127,00
55. Andalucía Aeroespacial, S.A (sin actividad)	49,62	1.190,00
56. Bic Euronova, S.A.	40,00	171,00
57. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,04	78,00
58. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	29,35	1.389,00
59. Circuito de Jerez, S.A.	0,10	6.984,00
60. Emerge Ingeniería, S.L.	19,00	s/d
61. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.	46,00	139,00
62. Iniciativas Económicas Almería, Sdad. de Capital Riesgo, S.A.	34,89	2.110,00
63. Inverjaén, S.C.R., S.A.	19,05	1.220,00
64. Mediterráneo Algodón, S.A.	37,39	1.820,00
65. Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L.	20,00	4.087,00
66. Parque Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	32,36	1.618,00
67. Sociedad Dlo. de Informática y Electrónica, S.A. (SADIEL)	37,50	230,00
68. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.052,00
69. Sociedad Fomento de Inversiones Huelva, S.C.R., S.A. (SOFINSA)	33,11	s/d
70. a 87 Diversas participaciones en 18 empresas sin actividad o en liquidación	s/d	s/d

A través de VEIASA

88. Ingeniería y Técnicas de Calidad, S.L., INTECA	37,85	453,12
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	20,01	2.601,21

Fuente: Dirección General de Patrimonio y Cuentas Anuales de las EE.PP.

Valor de la participación.- Figura el valor neto de la participación (coste menos provisión), excepto para las participadas directamente por Consejerías u OO.AA. en cuyo caso se hace constar el coste de la participación.

s/d.- Sin datos

ANEXO XXII.18.3

Otras entidades participadas		%	Actividad
A través de la Agencia de Puertos de Andalucía (APPA)			
1.	Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga	58,26	Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza
2.	Consorcio Actividades Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	s/d	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz). Aportación de 1.350,00m€
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) antes IFA			
3.	Andalucía 21, Fondo Capital Riesgo (a)	50,00	- Promover financiación para la creación de empresas y apoyar la expansión de las ya existentes
4.	Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B. (a)	10,00	- Creación y mantenimiento del Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio del Pabellón de Italia en Expo 92
5.	Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	26,09	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
	Consorcio Actividades Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	de 22,50	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz). Aportación de 1.350,00m€
A través de la sociedad CARTUJA93.			
6.	Fundación Naturalia XXI	s/d	- Fundación en constitución
A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)			
7.	UTE EGMASA-Albensur, S.A.(a)	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
8.	UTE EGMASA-Alcores Recicla R.C.D. (a)	10,00	- Explotación de los residuos de construcción y demolición de la mancomunidad de los Alcores.
9.	UTE EGMASA-Befesa Construcción Tecnología Ambiental, S.A.U. I (a)	45,00	- Redacción de proyectos y ejecución de obras de dos estaciones de transferencias de residuos urbanos en Molina de Aragón y Sigüenza
10.	UTE EGMASA-Befesa Construcción Tecnología Ambiental, S.A.U. II (a)	45,00	- Redacción de los proyectos y ejecución de la obra de dos estaciones de transferencias de residuos urbanos en Cifuentes y Yebra
11.	UTE EGMASA-El Ejido, Viveros Integrales, S.L. I (a)	45,00	- Tratamiento selvícola en el monte nº 8 de U.P. y otros en el término municipal de Agralafuente y otros (Segovia).
12.	UTE EGMASA-El Ejido, Viveros Integrales, S.L. II (a)	45,00	- Contratación de tratamientos selvícolas en 202 Has. de los montes de U.P. y consorciados de las secciones territoriales segundas y cuarta de Burgos, en el término de Valle Mena y otros
13.	UTE con Servicios Forestales, S.L. (a)	50,00	- Desembosque y eliminación de residuos en la Sierra de los Filabres (Almería).
A través de la sociedad PROMONEVADA.			
14.	Sierra Nevada Sports Club.	s/d	- Asociación o agrupación de entidades turísticas. No se dispone de más datos.
A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)			
15.	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas(FORTA)	s/d	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
A través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (b)			
18.	Ctro. Avanzado de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92
A través de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (c)			
16.	UTE con Eductrade, S.A	65,00	- Llevar a cabo el proyecto "Salud y Educación en Honduras" financiado por la Unión Europea.
A través de INVERCARIA			
17.	Corporación Séneca, S.C.A. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	40,00 10,00	- Cooperativa de integración por la colaboración empresarial, tecnológica, competitiva, de innovación y calidad. - Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)			
18.	Ctro. Avanzado de Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSEFA), A.I.E.	12,50	- Agrupación de Interés Económico

Fuente: Dirección General de Patrimonio y Cuentas anuales de las I.E.L.P.P.

(a)- Entidad incluida en el perímetro de consolidación.
 (b)- No integra los estados financieros de la CB en sus cuentas anuales por entender que no tienen un efecto significativo sobre los mismos.
 (c)- El balance de la UTE se encuentra integrado en las cuentas anuales de la EASP tras efectuar los correspondientes ajustes por consolidación.
 S/d.- Sin datos

ANEXO XXII.18.4

Contenido del Presupuesto de la CAA para 2007 (Presupuestos de Explotación y de Capital)		
1.	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A
2.	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Pte. de constitución efectiva.	N/A
3.	Agencia Andaluza de Energía	I
4.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior – Extenda (antes CDEA)	I
5.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA antes IFA)	C a
6.	Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	N/A
7.	Apartahotel Trevenque, S.A.	-
8.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C c
9.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C c
10.	Cartuja 93, S.A.	I
11.	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-
12.	Centro de Tecnología de las Comunicaciones (CETECOM)	-
13.	Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	C b
14.	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.(CENTIA)	C d
15.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-
16.	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	I
17.	Ente Público de Gestión de Ferrocarriles	I
18.	Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I
19.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I
20.	Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-
21.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	I
22.	Empresa Pública de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	I
23.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I
24.	Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	I
25.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	I
26.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol	I
27.	Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	I
28.	Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	C b
29.	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C c
30.	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.	I
31.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I
32.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I
33.	Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	N/A
34.	Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-
35.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A
36.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-
37.	Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	I
38.	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	N/A
39.	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	-
40.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	C d
41.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A
42.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Pendiente de constitución efectiva.	N/A
43.	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-
44.	Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-
45.	Parque Logístico de Córdoba, S.A.	C b
46.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-
47.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	-
48.	Promonevada S.A.	-
49.	Santana Motor Andalucía, S.L.	-
50.	Santana Motor, S.A.	-
51.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-
52.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-
53.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C a
54.	Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A
55.	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-
56.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C a
57.	Tecno Bahía, S.A.	-
58.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	C d
59.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C a
60.	ZAL del Campo de Gibraltar, S.A. incorporada durante el 2007	N/A

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007.

N/A.- No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad o en liquidación). -.- No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA. I.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2007 de forma "Individual". C.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2007 de forma "Consolidado".

a.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de IDEA.

b.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de EPPA.

c.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de RTVA.

d.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de TURASA.

ANEXO XXII.18.5

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2007						
Empresas Públicas	Ppto. ejercicio corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	O	P	
1. Agenc. And. de la Ciencia y Conocimiento, pdte. constite	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
2. Agenc. And. de Coop. Internac. Desarrollo, pdte. constite.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
3. Agencia Andaluza de la Energia	61.110,76	17.281,35	28%	62.850,90	28.004,10	45.285,45
4. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda)	24.080,87	19.245,11	80%	3.306,54	3.306,54	22.551,65
5. Ag. Innov. y Dilo. de And. (IDEA antes IFA)	534.921,89	135.858,42	25%	272.009,58	230.856,74	366.715,16
6. Alfombras Alpujarreñas en liquidación	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
7. Apartahotel Trevenque, s.a.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
8. Canal Sur Radio, S.A.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
9. Canal Sur Televisión, S.A.	46,40	46,40	100%	0,00	0,00	46,40
10. Cartuja 93, S.A.	1.730,61	1.626,97	94%	33,80	33,80	1.660,77
11. Centro Innov. y Transf. de Tecn. And. S.A.U.,	2.115,73	1.416,78	67%	1.125,51	1.125,51	2.542,28
12. Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, S.A.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
13. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	5,98	5,98	100%	0,00	0,00	5,98
14. E. A. Gtión. Ins. Tur. Juv. S.A. (INTURJOVEN)	26.427,47	21.765,84	82%	5.957,47	5.954,54	27.720,38
15. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa)	494.791,76	221.960,51	45%	202.877,07	202.847,02	424.807,53
16. Empresa para la Incorporación Social Fundagro S.L.	13,94	0,49	3%	7,95	7,95	8,44
17. Emp. Pca Sanitaria Bajo Guadalquivir	29.323,05	29.233,89	100%	0,00	0,00	29.233,89
18. Emp. Pca de Deporte Andaluz, S.A.	32.826,55	26.056,49	79%	7.582,75	7.582,75	33.639,23
19. Emp. Pca de Emergencias Sanitarias	90.145,63	63.821,97	71%	22.711,49	22.710,21	86.532,18
20. Emp. Pca. Gtión. Programas Culturales	70.562,91	46.915,30	66%	22.708,88	22.199,88	69.115,18
21. Emp. Pca. de la Radio y Televisión de Andalucía (Rtva)	180.432,98	160.281,91	89%	1.065,94	1.065,94	161.347,85
22. Emp. Pca. de Puertos de Andalucía	51.272,57	4.500,76	9%	32.185,12	32.185,12	36.685,88
23. Emp. Pca de Suelo de Andalucía (Epsa)	140.639,71	9.742,59	7%	162.489,97	150.948,38	160.690,97
24. Emp. Pca Hospital Alto Guadalquivir	87.020,94	76.762,41	88%	15.617,46	15.617,46	92.379,87
25. Emp. Pca Hospital de la Costa del Sol	123.769,62	94.309,28	76%	20.965,22	20.965,22	115.274,50
26. Emp. Pca Hospital de Poniente de Almería	100.860,57	89.289,89	89%	13.569,08	13.569,08	102.858,97
27. Emp. Pca para el Desarr. Agr.y Pesq. Andal., S.A. (Dap)	126.882,69	74.162,40	58%	43.044,80	43.034,55	117.196,96
28. Ente Publico de Gestion de Ferrocarriles de Andalucía	228.598,72	125.935,82	55%	65.653,45	65.646,35	191.582,17
29. Ente Publico de Infraestructuras y Servicios Educativos	503.533,95	385.590,47	77%	133.604,58	133.604,58	519.195,06
30. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (Easp)	15.374,28	13.030,86	85%	4.702,65	4.692,39	17.723,25
31. Eurogate Servicios Logísticos S.A. en liquidación	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
32. Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.	10,50	10,50	100%	0,00	0,00	10,50
33. Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
34. Fomento Empresarial, S.A. sin actividad	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
35. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa)	418.033,91	221.919,05	53%	210.672,63	205.739,34	427.658,40
36. Hijos de Andres Molina S.A. en liquidación	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
37. Incubadora de Emprendedores de Andalucía S.L.U.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
38. Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.	1,51	1,51	0%	0,00	0,00	1,51
39. Instituto Andaluz de Finanzas pdte. constite	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
40. Instituto And. Patrimonio Histórico, pdte. constite	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
41. Inversion y Gestion de Capital Riesgo de Andalucía S.A.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
42. Linares Fibras Industriales, S.A. (Lifisa)	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
43. Parque Logístico de Córdoba, S.A.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
44. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
45. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	420,78	414,32	98%	131,77	131,77	546,09
46. Promonevada, S.A.	0,04	0,04	100%	0,00	0,00	0,04
47. Santana Motor Andalucía, S.A.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
48. Santana Motor, S.A.	1.264,00	552,16	44%	611,04	611,04	1.163,20
49. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	9,13	9,13	100%	0,00	0,00	9,13
50. Sdad. And. Dilo. de Sdad. Inf. S.A.U. (SADESI)	20.512,07	7.275,35	35%	12.439,03	12.434,52	19.709,88
51. Sdad. And. Dilo. de las Telec., S.A.	4.275,39	1.357,87	32%	0,00	0,00	1.357,87
52. Sdad. And. Dilo. Energ. And.,S.A. (Sodean) en liquidac.	90,23	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
53. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
54. Sdad. Prom. Recon. Eco. And., S.A. (SOPREA)	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
55. Tecno Bahía, S.A	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
56. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	88.522,92	62.215,44	70%	15.827,41	15.827,41	78.042,85
57. Verificaciones Ind. de And., S.A. (VELASA)	1.898,00	67,18	4%	1.099,35	1.099,35	1.166,53
58. Zal Bahía de Algeciras S.A.	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.461.528,05	1.912.664,43	53,25%	1.334.851,44	1.241.801,55	3.154.465,98
%		60,6%			39,4%	100%

Fuente: Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2007.

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 0) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 1).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2007 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 2)

ANEXO XXII.18.6

Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2007 (Cuentas Anuales de las EE.PP.)		
1.	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A
2.	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Pte. de constitución efectiva.	N/A
3.	Agencia Andaluza de Energía	I
4.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior – Extenda (antes CDEA)	I
5.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA antes IFA)	I/C a
6.	Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	-
7.	Apartahotel Trevenque, S.A.	I/C e
8.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	I/C c
9.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	I/C c
10.	Cartuja 93, S.A.	I
11.	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	I
12.	Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	I/C b
13.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	I/C a y e
14.	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	I
15.	Ente Público de Gestión de Ferrocarriles	I
16.	Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I
17.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I
18.	Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	I
19.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	I
20.	Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	I
21.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I
22.	Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	I
23.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	I
24.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol	I
25.	Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	I
26.	Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	I/C b
27.	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	I/C c
28.	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.	I
29.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I
30.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASIP)	I
31.	Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	-
32.	Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	I/C a
33.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A
34.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	I/C a
35.	Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GLASA)	I
36.	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	-
37.	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	I/C a
38.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	I/C d
39.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A
40.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Pendiente de constitución efectiva.	N/A
41.	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	I/C a
42.	Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	I
43.	Parque Logístico de Córdoba, S.A.	I/C b
44.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	I/C a
45.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	I/C a
46.	Promonevada S.A.	I/C a y e
47.	Santana Motor Andalucía, S.L.	I/C f
48.	Santana Motor, S.A.	I/C a y f
49.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	I/C e
50.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	I
51.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	I/C a
52.	Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-
53.	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	I
54.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	I/C a
55.	Tecno Bahía, S.A.	I/C a
56.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	I/C d
57.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	I/C a
58.	ZAL del Campo de Gibraltar, S.A. incorporada durante el 2007	I/C a y b

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007.

(N/A): No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad. (-): No incluida. (I): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual". (I/C): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual" y "Consolidada".

a.- Consolida con IDEA

b.- Consolida con EPPA

c.- Consolida con RTVA

d.- Consolida con TURASA

e.- Consolida con CETURSA

f.- Consolida con Santana Motor, S.A

ANEXO XXII.18.7

Relación entre Presupuesto y Cuenta General de la CAA 2007						
Empresa Pública		Ppto.	Cta. Gral.	Relación		
				Si	No	N/A
1.	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pte.constitución efectiva.	N/A	N/A	-	-	X
2.	Ag. And. Cooperación Internac. para Desarrollo. Pte. de constituc. efectiva.	N/A	N/A	-	-	X
3.	Agencia Andaluza de Energía	I	I	X	-	-
4.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior – Extenda (antes CDEA)	I	I	X	-	-
5.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA antes IFA)	C	I/C	X	-	-
6.	Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	N/A	-	-	X	-
7.	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	I/C	-	X	-
8.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I/C	X	-	-
9.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	I/C	X	-	-
10.	Cartuja 93, S.A.	I	I	X	-	-
11.	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	I	-	X	-
12.	Centro de Tecnología de las Comunicaciones (CETECOM)	-	N/A	-	-	X
13.	Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	C	I/C	X	-	-
14.	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.(CENTIA)	-	N/A	-	-	X
15.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	I/C	-	X	-
16.	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	I	I	X	-	-
17.	Ente Público de Gestión de Ferrocarriles	I	I	X	-	-
18.	Emp. And. de Gtión. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	X	-	-
19.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	I	X	-	-
20.	Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	I	-	X	-
21.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	I	I	X	-	-
22.	Empresa Pública de Dilo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	I	I	X	-	-
23.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	X	-	-
24.	Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	I	I	X	-	-
25.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	I	I	X	-	-
26.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol	I	I	X	-	-
27.	Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	I	I	X	-	-
28.	Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	C	I/C	X	-	-
29.	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	X	-	-
30.	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.	I	I	X	-	-
31.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	I	X	-	-
32.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	X	-	-
33.	Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	N/A	-	-	-	X
34.	Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	I/C	-	X	-
35.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A	N/A	-	-	X
36.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	I/C	-	X	-
37.	Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	I	I	X	-	-
38.	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	N/A	-	-	-	X
39.	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	-	I/C	-	X	-
40.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	C	I/C	X	-	-
41.	Instto. And. de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constitución efectiva.	N/A	N/A	-	-	X
42.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Pte. de constitución efectiva.	N/A	N/A	-	-	X
43.	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	I/C	-	X	-
44.	Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	I	-	X	-
45.	Parque Logístico de Córdoba, S.A.	C	I/C	X	-	-
46.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	I/C	-	X	-
47.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.	-	I/C	-	X	-
48.	Promonevada S.A.	-	I/C	-	X	-
49.	Santana Motor Andalucía, S.L.	-	I/C	-	X	-
50.	Santana Motor, S.A.	-	I/C	-	X	-
51.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	I/C	-	X	-
52.	Sdad. And. para el Dilo. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	I	-	X	-
53.	Sdad. And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	I/C	X	-	-
54.	Soc. And. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) en liquidac.	N/A	-	-	X	-
55.	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	I	-	X	-
56.	Sdad. para la Prom. y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	I/C	X	-	-
57.	Tecno Bahía, S.A.	-	I/C	-	X	-
58.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	C	I/C	X	-	-
59.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	I/C	X	-	-
60.	ZAL del Campo de Gibraltar, S.A. incorporada durante el 2007	N/A	I/C	-	-	X
Total				30	20	10

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma

Ppto.- Contenido del presupuesto de la CAA.

Cta. Gral.- Contenido de la cuenta general de la CAA.

I.- Estados incluidos de forma "Individual".

C.-Estados incluidos de forma "Consolidado".

I/C.-Estados incluidos de forma "Individual" y "Consolidado".

para 2007.

Sí.- Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos presentan homogeneidad (I o C).

No.- No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos no incluyen información homogénea (I o C).

N/A.- No es de aplicación por estar pdte. de constituc., sin actividad o en liquidación.

ANEXO XXII.18.8

m€

Empresas	Deudas con entidades de crédito (1)						%Variac. Anual
	2006			2007			
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Agenc. And. de Ciencia y Conocimiento. Pdte constituc.	-	-	-	-	-	-	-
2. Agenc. And. Cooperac. Int. Desllo. Pdte constituc	-	-	-	-	-	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energia	-	-	-	-	-	-	-
4. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda)	4,08	2,38	6,46	2,38		2,38	-41,67%
5. Ag. Innov. y Dilo. de And. (IDEA antes IFA)	10.230,00	46.551,00	56.781,00	8.484,00	38.371,00	46.855,00	-17,48%
6. Alfombras Alpujarreña, S.A. en liquidación	-	-	-	-	-	-	-
7. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
8. Canal Sur Radio, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
9. Canal Sur Televisión, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
10. Cartuja 93, S.A.	0,61		0,61	1,92		1,92	214%
11. Centro Innov. y Transf. de Tecn. And. S.A.U.,	-	-	-	-	-	-	-
12. Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
13. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	3.426,17	3.000,00	6.426,17	634,01		634,01	-90,13%
14. E. A. Gtión. Ins. Tur. Juv. S.A. (INTURJOVEN)	11,25		11,25	87,42		87,42	677,07%
15. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa)	21.763,40	657,53	22.420,93	42.051,40	332,60	42.384,00	89,04%
16. Empresa para la Incorporación Social Fundagro S. L.	-	-	-	-	-	-	-
17. Emp. Pca Sanitaria Bajo Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	-
18. Emp. Pca de Deporte Andaluz, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
19. Emp. Pca de Emergencias Sanitarias	-	-	-	-	-	-	-
20. Emp. Pca. Gtión. Programas Culturales	-	-	-	-	-	-	-
21. Emp. Pca. de la Radio y Televisión de Andalucía (Rtva)	-	-	-	-	-	-	-
22. Emp. Pca. de Puertos de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-
23. Emp. Pca de Suelo de Andalucía (Epsa)	15.453,00	14.133,00	29.586,00	59.255,00	12.000,00	71.255,00	140,84%
24. Emp. Pca Hospital Alto Guadalquivir	-	777,13	777,13	-	925,50	925,50	19,09%
25. Emp. Pca Hospital de la Costa del Sol	4,56		4,56	0,26		0,26	-94,30%
26. Emp. Pca Hospital de Poniente de Almería	-	-	-	-	-	-	-
27. Emp. Pca para el Desarr. Agr. y Pesq. de Andal., S.A. (dap)	5,1		5,10	0,39		0,39	-92,35%
28. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-
29. Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos	-	-	-	-	-	-	-
30. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (Easp)	2,03		2,03	24,10		24,10	1.087,19%
31. Eurogate Servicios Logísticos S.A. en liquidac.	-	-	-	-	-	-	-
32. Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.	1.956,81	355,9	2.312,71	1.419,99	313,60	1.733,59	-25,04%
33. Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-
34. Fomento Empresarial, S.A. sin actividad	-	-	-	-	-	-	-
35. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa)	68.923,49		68.923,49	54.096,73		54.096,73	-21,51%
36. Hijos de Andres Molina S.A. en liquidac.	-	-	-	-	-	-	-
37. Incubadora de Emprendedores de Andalucía S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
38. Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
39. Instituto Andaluz de Finanzas Pdte constituc.	-	-	-	-	-	-	-
40. Instituto And. Patrimonio Histórico. Pdte constituc.	-	-	-	-	-	-	-
41. Inversion y Gestion de Capital Riesgo de Andalucía S.A.	-	-	-	-	-	-	-
42. Linares Fibras Industriales, S.A. (Lifisa)	-	-	-	-	-	-	-
43. Parque Logístico de Córdoba, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
44. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L.	929,49	2.397,82	3.327,31	218,24	766,40	984,64	-70,41%
45. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
46. Promonevada, s.a.	-	-	-	-	-	-	-
47. Santana Motor Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
48. Santana Motor, S.A.	9.316,00		9.316,00	6.730,00		6.730,00	-27,76%
49. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
50. Sdad. And. Dilo. de Sdad. Inf. S.A.U. (SADESI)	1.868,90		1.868,90	1.432,87	416,94	1.849,81	-1,02%
51. Sdad. And. Dilo. de las Telec., S.A.	-	-	-	-	-	-	-
52. Sdad. And. Dilo. Energ. And., S.A.(Sodean) en liquidac.	-	-	-	-	-	-	-
53. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
54. Sdad. Prom. Recon. Eco. And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
55. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
56. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	-	-	-	-	-	-	-
57. Verificaciones Ind. de And., S.A. (VEIASA)	1,70		1,70	6.810,40		6.810,40	4.004,88%
58. Zal. del Campo de Gibraltar S.A	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	133.896,59	67.872,38	201.768,97	181.249,11	53.126,04	234.375,15	
Variación Anual				35,36%	-21,73%	16,16%	

Fuente: Cuentas anuales EE.PP.

(1).- Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

ANEXO XXII.18.9

Empresas	Plantilla media		Variacion	
	2006	2007	Absoluta	%
1. Alfombras Alpujarreña, S.A. en liquidación	-	-	-	-
2. Agenc. And. Ciencias y Conocimiento. Pdte. Constituc.	-	-	-	-
3. Agenc. And. Cooperac. Internc. Desllo. Pdte. Constituc.	-	-	-	-
4. Agencia Andaluza de la Energía	124,00	148,00	24,00	19%
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda)	56,00	62,00	6,00	11%
6. Ag. Innov. y Dllo. de And. (IDEA antes IFA)	299,00	309,00	10,00	3%
7. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
8. Canal Sur Radio, S.A.	311,00	326,00	15,00	5%
9. Canal Sur Televisión, S.A.	997,00	1.032,00	35,00	4%
10. Cartuja 93, S.A.	25,00	26,00	1,00	4%
11. Centro Innov. y Transf. de Tecn. And. S.A.U.,	27,00	32,00	5,00	19%
12. Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, S.A.	6,00	6,00	0,00	-
13. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	364,00	333,28	-30,72	-8%
14. E. A. Gtión. Ins. Tur. Juv. S.A. (INTUR)OVEN)	383,00	406,00	23,00	6%
15. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa)	5.040,34	5.253,73	213,39	4%
16. Empresa para la Incorporación Social Fundagro S. L.	-	2,87	2,87	-
17. Emp. Pca Sanitaria Bajo Guadalquivir	-	416,34	416,34	-
18. Emp. Pca de Deporte Andaluz, S.A.	122,55	125,32	2,77	2%
19. Emp. Pca de Emergencias Sanitarias	721,00	726,00	5,00	1%
20. Emp. Pca. Gtión. Programas Culturales	491,04	588,16	97,12	20%
21. Emp. Pca. de la Radio y Televisión de Andalucía (Rtva)	292,00	307,00	15,00	5%
22. Emp. Pca. de Puertos de Andalucía	224,00	255,00	31,00	14%
23. Emp. Pca de Suelo de Andalucía (Epsa)	570,00	636,00	66,00	12%
24. Emp. Pca Hospital Alto Guadalquivir	1.178,00	1.298,00	120,00	10%
25. Emp. Pca Hospital de la Costa del Sol	1.352,00	1.408,00	56,00	4%
26. Emp. Pca Hospital de Poniente de Almería	1.147,96	1.480,95	332,99	29%
27. Emp. Pca para Desarr. Agr.y Pesq. de Andal., S.A. (Dap)	1.353,77	1.947,00	593,23	44%
28. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	26,00	27,00	1,00	4%
29. Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos	141,00	146,00	5,00	4%
30. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (Easp)	175,50	207,00	31,50	18%
31. Eurogate Servicios Logísticos S.A. en liquidac.	-	-	-	-
32. Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.	179,00	177,00	-2,00	-1%
33. Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía	33,00	34,00	1,00	3%
34. Fomento Empresarial, S.A. sin actividad	-	-	-	-
35. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa)	87,00	103,00	16,00	18%
36. Hijos de Andrés Molina S.A. en liquidac.	-	-	-	-
37. Incubadora de Emprendedores de Andalucía S.L.U.	-	1,00	1,00	-
38. Infraestructuras Turísticas Andalucía	25,10	26,50	1,40	6%
39. Instituto Andaluz de Finanzas Pdte. Constituc.	-	-	-	-
40. Instituto And. de Patrimonio Histórico Pdte. Constituc.	-	-	-	-
41. Inversion y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía S.A.	21,00	25,00	4,00	19%
42. Linares Fibras Industriales, S.A. (Lifisa)	-	-	-	-
43. Parque Logístico de Córdoba	-	10,00	10,00	-
44. Parque Tecnológica y Aeronáutico de Andalucía S.L.	3,00	4,00	1,00	33%
45. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	11,00	12,00	1,00	9%
46. Promonevada, S.A.	47,00	48,00	1,00	2%
47. Santana Motor Andalucía, S.A.	506,00	506,00	0,00	0%
48. Santana Motor, S.A.	63,00	57,00	-6,00	-10%
49. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	18,00	19,20	1,20	7%
50. Sdad. And. Dllo. de Sdad. Inf. S.A.U. (SADESI)	114,00	117,00	3,00	3%
51. Sdad. And. Dllo. de las Telec., S.A.	13,00	40,00	27,00	208%
52. Sdad. Dllo. Energ. Andalucía, S.A. (Sodean) en liquidac.	-	-	-	-
53. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U.	-	-	-	-
54. Sdad. Prom. Recon. Eco. And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	-
55. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-
56. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	190,50	212,70	22,20	12%
57. Verificaciones Ind. de And., S.A. (VELASA)	532,08	854,49	322,41	61%
58. Zal del Campo de Gibraltar S.A.	-	0,16	0,16	-
TOTAL	17.269,84	19.751,70	2.481,86	14%

Fuente: Cuentas anuales EE.PP.

ANEXO XXII.18.10

**EMPRESAS PÚBLICAS
AUDITORÍAS DE LAS CUENTAS ANUALES****Opinión favorable con salvedades.**

En el presente anexo se incluyen textualmente las salvedades a la opinión de auditorías realizadas a las empresas públicas emitidas por firmas privadas.

Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de Auditoría y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- En la Nota 14 de la Memoria se expresa la situación fiscal de la entidad relativa a los años abiertos a inspección en relación con las autoliquidaciones de IVA. Debido a las diferentes interpretaciones que, en su caso, se pudiera dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por EXTENDA, Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., podrían existir pasivos y contingencias fiscales que no son susceptibles de determinarse de forma objetiva a la fecha actual.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Como se indica en la Nota 7 de la memoria adjunta, la Agencia participa mayoritariamente en Santana Motor, S. A. A 31 de diciembre 2007. Dicha sociedad se encuentra en un proceso de reorganización de sus actividades industriales que ha requerido el apoyo económico de la Agencia para su desarrollo. A la fecha del presente informe, no es posible evaluar las necesidades adicionales de financiación a las que pudiera tener que hacer frente la Agencia hasta que dicha sociedad concluya el proceso de reorganización en curso.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Como se indica en la Nota 2 la memoria, la Agencia participa mayoritariamente en Santana Motor, S. A. a 31 de diciembre 2007. Dicha sociedad se encuentra en proceso de reorganización de sus actividades industriales que ha requerido el apoyo económico de la Agencia para su desarrollo. A la fecha del presente informe, no es posible evaluar las necesidades adicionales de financiación a las que pudiera tener que hacer frente la Agencia hasta que dicha sociedad concluya el proceso de reorganización en curso.

Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir

La opinión emitida por la firma privada de auditoría ENGLOBAL Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Como se explica en las notas 4.1.2 y 4.1.3 de la memoria adjunta, la Empresa Pública tiene registrados en el epígrafe de inmovilizaciones inmateriales del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, bienes que le fueron adscritos y cedidos en uso por distintos organismos oficiales sin contraprestación. El registro de algunas de las adscripciones y cesiones y el saldo al 31 de diciembre de 2007 de las cuentas relacionadas con estas operaciones.

Como se indica en la nota 5, la Empresa Pública ha registrado en el ejercicio 2007 estos activos en base a su valor catastral, aportado mediante certificación del catastro, corregido aplicando el coeficiente correspondiente a la población donde están ubicados, según establece la normativa aplicable para la determinación del valor real de ciertos bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El Plan General de Contabilidad de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía establece que los Derechos sobre bienes adscritos o cedidos, en el caso de no existir contraprestación alguna, se contabilizarán por el importe correspondiente al valor venal del derecho de uso. En este sentido, no hemos podido asegurarnos de que el valor asignado por la Empresa Pública coincida

con el valor venal del derecho de uso, por tanto no hemos podido evaluar la razonabilidad tanto del valor de coste, fondo social e ingresos a distribuir en varios ejercicios por derechos sobre bienes adscritos o cedidos, así como de las dotaciones a la amortización e ingresos por subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007.

- La Empresa Pública recibió con fecha 1 de enero de 2007 existencias cedidas procedentes de la Empresa Pública Alto Guadalquivir y del Organismo Autónomo Local Hospital de San Sebastián, perteneciente al Excelentísimo Ayuntamiento de Écija, Sevilla, por un importe total de 2.606.162 euros, las cuales han sido registradas en el epígrafe de ingresos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias. Nuestra contratación como auditores de la Sociedad tuvo lugar con posterioridad al 31 de diciembre de 2006, por lo que no pudimos asistir a la realización del inventario físico de existencias en dicha fecha, ni nos hemos podido satisfacer por otros métodos alternativos de la razonabilidad de las unidades físicas integrantes del inventario inicial de dicho ejercicio, ni de su valoración.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

A lo largo de nuestro trabajo se ha solicitado una serie de documentación y explicaciones a la Entidad, que a la fecha de emisión de este informe ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Según se indica en el apartado 5 de la memoria adjunta, la Entidad viene utilizando sin contraprestación alguna determinados inmuebles que le han sido adscritos o cedidos de forma duradera para su gestión. En relación al inmueble situado en la calle San Luis, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla., no hemos dispuesto de ninguna documentación en la que se expliciten los términos y condiciones de la cesión de uso de este inmueble.

- Según se indica en el apartado 6 de la memoria adjunta, la Entidad registra como construcciones las inversiones y obras realizadas en el Centro de interpretación de la Prehistoria de Antequera, por importe de 2.388.904,55 euros, no disponiendo de ninguna docu-

mentación en la que se establezca la cesión del terreno en el que se asientan las citadas obras.

Por tales motivos, desconocemos si existen hechos relacionados con los asuntos mencionados anteriormente que pudieran afectar a la correcta presentación de las cuentas anuales adjuntas.

- Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Entidad en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido y de la normativa reguladora de las subvenciones y transferencias que recibe de la Junta de Andalucía, provenientes sustancialmente de ejercicios anteriores al 2005, pudieran surgir pasivos adicionales relacionados con posibles contingencias de carácter fiscal, que no son susceptibles de cuantificación objetiva en la actualidad y para las que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Andipublic, S.A. es favorable salvo por:

- Durante el ejercicio 2006, la Entidad registró contablemente como subvenciones de explotación transferencias de capital recibidas de la Consejería de Educación por importe de 14.224.017,90 euros; destinadas a financiar gastos corrientes en concepto de "reparaciones y conservación" (6.721.529,32 euros) y de "transportes, almacenaje y conservación de equipamiento escolar" (7.502.488,58 euros).

Igualmente, y como se detalla en la nota 9 de la memoria adjunta, la Entidad, durante el ejercicio 2007, también ha registrado contablemente como subvenciones de explotación transferencias de capital recibidas de la Consejería de Educación por importe de 8.800.388,68 euros, destinadas a financiar gastos corrientes en concepto de "reparaciones y conservación" (3.822.588,16 euros) y "transporte y almacenaje de equipamiento escolar, servicios profesionales, prefabricadas y otros" (4.977.800,52 euros).

En la realización de nuestros exámenes de auditoría de los ejercicios 2006 y 2007, no hemos dispuesto de evidencia documental adicional que nos permitiera validar la aplicación de transferencias de capital como subvenciones de explotación por importe de 7.502.488,58 y 4.977.800,52 euros, respectivamente.

Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Auditoría y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- En el ejercicio 2007 se recibieron 1.635.723 euros de la Junta de Andalucía en concepto de transferencias corrientes cuya finalidad era la financiación de operaciones corrientes no concretas ni específicas. La sociedad ha optado por considerar dichas cantidades como ingresos del ejercicio y no como aportaciones de socios por compensación de pérdidas.

Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., Sociedad Unipersonal.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte. es favorable salvo por:

- Según se muestra en las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad ha incurrido en el ejercicio 2007 en pérdidas significativas de forma que al 31 de diciembre de 2007 sus fondos propios son negativos y consecuentemente, inferiores a la mitad del capital social. No obstante lo anterior, tal como se indica en la Nota 9, la misma no se encuentra ni entre las causas de disolución ni de reducción obligatoria de capital establecidas en la legislación mercantil, considerando como patrimonio contable a estos efectos de disolución, las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados, netas del correspondiente efecto fiscal, así como los préstamos participativos vigentes al 31 de diciembre de 2007. Por otra parte, a dicha fecha el fondo de maniobra resulta negativo por un importe de 1,1 millones de euros. En este contexto, según se indica en la Nota 9, los nuevos Administradores y Dirección nombrados tras el cambio accionarial que se materializó en el ejercicio 2006 se encuentran en fase de implantación de un plan de reorganización de las actividades de la Sociedad para modificar la tendencia de pérdidas y equilibrar la situación financiera y patrimonial de la misma, el cual no ha podido completarse en el ejercicio 2007 como consecuencia del descenso experimentado por la actividad y por el efecto de determinados acontecimientos extraordinarios. Considerando, según se indica en la Nota 9 de la memoria adjunta, que los Administradores de la Sociedad esperan obtener del nuevo accionista único los apoyos patrimoniales y financieros que sean necesarios, han formulado las cuentas anuales del ejercicio 2007 siguiendo el principio de gestión continuada no obstante la situación patrimonial y financiera mostrada por el balance de situación al 31 de

diciembre de 2007, adjunto. En consecuencia, la continuidad en el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad y, por lo tanto, el valor y clasificación de los activos, así como el que la Sociedad pueda atender su pasivos por el importe y en los plazos que figuran en las cuentas anuales adjuntas dependerán de la efectiva obtención de los apoyos patrimoniales y financieros que sean necesarios por parte de su accionista único y otros terceros, así como del éxito de las operaciones futuras de la Sociedad, una vez completada la reorganización de las mismas.

Promonevada, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- La Sociedad interpuso los correspondientes recursos ante el Tribunal Supremo en relación con la resolución judicial de la Audiencia Provincial de Granada del ejercicio 2003 que condenaba a ésta a restituir el Hotel Ziryab en régimen de multipropiedad y conceder la gestión, administración y comercialización de dicho hotel y del gestionado por su sociedad dependiente, Apartahotel Trevenque, S.A. a los demandantes. Con fecha 19 de junio de 2007 ha recibido una providencia del Tribunal Supremo en la que se ponen de manifiesto diversos motivos de inadmisión de los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación. La Sociedad constituyó depósito judicial por importe de 247.806 euros, dotando la correspondiente provisión para riesgos y gastos que se mantiene en el balance de situación al 30 de junio de 2007. A la fecha de emisión del presente informe la Sociedad nos ha informado que en el caso que, se produjese en el futuro una resolución adversa a los recursos mencionados, es intención interponer un nuevo recurso ante la instancia competente. Como consecuencia de la situación descrita no nos es posible determinar las consecuencias económicas que, en su caso, pudieran derivarse para la Sociedad como consecuencia de la resolución definitiva del mencionado litigio.

Santana Motor Andalucía, S.L.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte S.L. es favorable salvo por:

- Tal como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la nueva Dirección del Socio Único puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la pro-

ducción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados, así como en el desarrollo de las actividades automovilísticas a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 por el Socio Único con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta del Grupo junto con los restantes modelos comercializados. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones por parte del Grupo Santana Motor en un importe inicialmente previsto de 43 millones de euros, tanto en inmovilizado material como inmaterial, en relación con el que el accionista mayoritario del Socio Único, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), se ha comprometido a garantizar a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluirlo, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A., una vez obtenidas las aprobaciones preceptivas según la normativa vigente.

Con estas actuaciones los Administradores del Socio Único confían cambiar la tendencia histórica de resultados negativos de la Sociedad, que la han situado a 31 de diciembre de 2007 con fondos propios inferior al 50 por ciento del capital social, si bien la misma, tal como se expone en la Nota 8, no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil, al considerarse a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio contable.

En este contexto, según se expone en la Nota 1-b de la memoria adjunta, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes al Grupo Santana Motor, S.A., así como la existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción, la Sociedad transferiría a IVECO los empleados dedicados a la fabricación de dicho vehículo, e incurriría en una pérdida en relación con las inversiones en inmovilizado material e inmaterial antes citadas, cuya cuantía dependerá de la fecha en que, en su caso, se ejercite la citada opción.

Por todo ello, el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el futuro, así como la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a sus pasivos, dependerá del proceso de desarrollo del acuerdo suscrito con Iveco, que se describe en la Nota 1-b, para la fabricación del "Massif" y del éxito de los restantes modelos comercializados por la Sociedad, y de que se mantengan por parte de su Socio Único los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

Santana Motor, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte S.L. es favorable salvo por:

- Durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

Tal como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la nueva Dirección de la Sociedad puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados, así como en el desarrollo de las actividades automovilísticas a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta de la Sociedad junto con los restantes modelos comercializados. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones por parte del Grupo Santana Motor en un importe inicialmente previsto de 43 millones de euros, tanto en inmovilizado material como inmaterial, en relación con el que el accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), se ha comprometido a garantizar a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluirlo, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A., una vez obtenidas las aprobaciones preceptivas según la normativa vigente.

Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad confían cambiar la tendencia histórica de resultados negativos de la Sociedad, que la han situado a 31 de diciembre de 2007 con fondos propios contables negativos, si bien la misma, tal como se expone en la Nota 8, no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil, al considerarse a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio contable.

En este contexto, según se expone en la Nota 1-b de la memoria adjunta, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción, Santana Motor Andalucía, S.L.U. transferiría a IVECO los empleados dedicados a la fabricación de dicho vehículo, e incurriría en una pérdida en relación con las inversiones en inmovilizado material e inmaterial antes citados, que Santana Motor, S.A. vendría obligada a registrar como provisión de su inmovilizado financiero, cuya cuantía dependerá de la fecha en que, en su caso, se ejercite la citada opción.

Por todo ello, el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el futuro, así como la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a sus pasivos, dependerá del proceso de desarrollo del acuerdo suscrito con Iveco, que se describe en la Nota 14-b, para la fabricación del "Massif", del éxito de los restantes modelos comercializados por la Sociedad, y de que se mantengan por parte de su accionista mayoritario los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

Santana Motor, S.A. Consolidado

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte S.L. es favorable salvo por:

- Durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

Tal como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la nueva Dirección del Grupo puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados, así como en el desarrollo de las actividades automovilísticas a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo

"Massif" que fundamenta la oferta de la Sociedad junto con los restantes modelos comercializados. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones por parte del Grupo Santana Motor en un importe inicialmente previsto de 43 millones de euros, tanto en inmovilizado material como inmaterial, en relación con el que el accionista mayoritario, Agencia para la Innovación y el Desarrollo de Andalucía (IDEA), se ha comprometido a garantizar a Santana Motor, S.A. los medios financieros necesarios para concluirlo, y a Iveco la continuidad y viabilidad económico-financiera de Santana Motor, S.A., una vez obtenidas las aprobaciones preceptivas según la normativa vigente.

Con estas actuaciones los Administradores de la Sociedad dominante confían cambiar la tendencia histórica de resultados negativos del Grupo, que han situado a su Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2007 con fondos propios contables negativos, si bien la misma, tal como se expone en la Nota 9, no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil, al considerarse a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio contable.

En este contexto, según se expone en la Nota 1-b de la memoria adjunta, Iveco dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de noviembre de 2010 de los activos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e inmateriales relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff dedicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción, el Grupo transferiría a IVECO los empleados dedicados a la fabricación de dicho vehículo, e incurriría en una pérdida en relación con las inversiones en inmovilizado material e inmaterial antes citadas, cuya cuantía dependerá de la fecha en que, en su caso, se ejercite la citada opción.

Por todo ello, el normal desarrollo de las operaciones del Grupo en el futuro, así como la recuperación de los activos inmovilizados y la posibilidad de que el Grupo pueda hacer frente a sus pasivos, dependerá del proceso de desarrollo del acuerdo suscrito con Iveco, que se des-

cribe en la Nota 14-b, para la fabricación del "Massif", del éxito de los restantes modelos comercializados por el Grupo, y de que se mantengan por parte del accionista mayoritario los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S. A. (SANDETEL)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría KPMG Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 19 de la memoria, se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por la Sociedad contra un acta de inspección que le ha sido incoada por importe de 4.808.997 euros, para los que la Sociedad no ha considerado necesarios establecer provisión alguna.

Fuente: Informe de Auditoría de las cuentas anuales EE.PP.

ANEXO XXII.19.1

RELACIÓN DE FUNDACIONES

Fundaciones del Sector Público de la CAA	Entidad promotora	Fecha Constitución	Actividad Principal
1. F. Agregación de Fundaciones Benéficas Particulares de la Provincia de Jaén	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	12/01/1968	Obras benéficas y hospitalarias.
2. F. Agregación de Fundaciones Benéficas Particulares de la Provincia de Sevilla	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	13/03/1958	Atención a personas minusválidas, niños o ancianos necesitados sin recursos económicos.
3. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	Consejería de Salud	02/07/1985	Concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos, promoción de investigación y docencia relacionadas con la Salud.
4. F. Andalucía Olímpica	S/d	ACG 01/07/1997 Ord. 01/12/1997	S/d
5. F. Andalucía de Servicios Sociales (FASS)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	27/11/2000	Promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, familias y a los grupos en que estas se integran.
6. F. Andalucía Fondo de Formación y Empleo	Consejería de Empleo	22/05/2003	Impulso del tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local.
7. F. Andalucía para la Atención a las Drogodependencias e Integración Social (FADAIS)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/03/1998	Gestión de centros de atención a drogadictos, apoyo a su integración social y mejora de su calidad de vida.
8. F. Andalucía para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	Consejería de Salud	21/12/1993	Prevención de la marginación y desadaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
9. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	06/11/1995	Fomentar el sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales
10. F. Barenboim-Said	Consejería de Cultura	27/07/2004	La organización y desarrollo de la Academia de Estudios Orquestales, el taller West-Eastern Divan, festivales, conciertos y promoción de la música.
11. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Consejería de la Presidencia	26/03/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
12. F. Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén	S/d	Ord. 19/04/2000	S/d
13. F. Hospital Reina Sofía-Cajasur	Consejería de Educación	11/03/1992	Estímulo y desarrollo de la investigación, con carácter general y, en particular, la especialización del hospital Reina Sofía en las diversas modalidades de trasplantes, así como potenciar la promoción profesional.
14. F. Hospital Clínico de Granada	Consejería de Salud	17/07/2002	Promoción y gestión de la investigación en salud, ciencias socio-sanitarias y actividades formativas del Hospital Universitario San Cecilio, Granada.
15. F. Hospital San Rafael	S/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
16. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	S/d	Ord. 19/02/2001	S/d
17. F. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	Consejería de Salud	30/01/1997	Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológico de la investigación.

18. F. Juan Nepomuceno Rojas	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/12/1916	Prestar asistencia a la infancia, personas con minusvalía física y a la juventud (formación de menores sin escolarizar, talleres, tiempo libre, actividades deportivas y ocio).
19. F. Museo Picasso de Málaga	Consejería de Cultura	21/10/1997	Constitución y gestión del Museo Picasso de Málaga y divulgación de la obra del pintor.
20. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	Consejería de Salud	05/12/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
21. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Consejería de Cultura	18/02/1996	Puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural con especial referencia al período hispano-musulmán.
22. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno -Doñana 21	Consejería de Medioambiente	04/04/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
23. F. Francisco Ayala	S/d	ACG 07/07/1998 Ord. 26/07/2000	Para la investigación y difusión de la obra del autor.
24. F. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	S/d	ACG 19/02/1997 Ord. 29/09/1999	S/d
25. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Consejería de Salud	18/03/1997	Impulsar la puesta en marcha del Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada (PTS), promover convenios Universidad-Empresa, actividades y servicios dirigidos a empresas radicadas en el PTS
26. F. Progreso y Salud	Consejería de Salud	28/11/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren servicios socio-sanitarios.
27. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	15/07/2003	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.
28. F. Red Andaluza Emprende (antes F. red Andaluza de Economía Social)	Consejería de Empleo	23/11/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
29. F. Valme	Consejería de Salud	22/06/1995	Impulsar, promover y favorecer la investigación científica y la formación de personal investigador en el campo de la ciencia de la salud
30. Tres Culturas del Mediterraneo	S/d	ACG 26/07/1998 Ord. 07/10/1998	S/d
31. F. Agregación de Fundaciones Benéficas Particulares de la Provincia de Cádiz	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	S/d	S/d
32. F. Agregación de Fundaciones Benéficas Particulares de la Provincia de Málaga	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	16/12/1965	Sin actividad (pendiente de constitución efectiva)
33. F. para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (antes F. Virgen de las Nieves).	Consejería de Salud	16/05/1994	Promover la investigación biosanitaria y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, potenciar la promoción profesional y la docencia y facilitar la participación y difusión de la actividad científica.
34. F. Gastronomía Andaluza	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	12/12/1999	Fomentar la gastronomía andaluza, mejora de la calidad de los servicios, dar a conocer aspectos históricos y culturales, servir de enlace para un permanente contacto entre productores agroalimentarios y restauradores.
35. F. Marín	S/d	Ord.23/04/1963	S/d
36. F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	Consejería de Educación	24/11/1997	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad, innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.

37. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Consejería de Educación	09/01/1997	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital Costa del Sol.
38. F. San Andrés y la Magdalena	S/d	25/05/2004	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.

Fuente: Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Cuenta General de 2007 de la JA
S/d.- Sin datos

ANEXO XXII.19.2

**FUNDACIONES
AUDITORÍAS DE LAS CUENTAS
ANUALES.**

Opinión favorable con salvedades.

En el presente anexo se detallan las salvedades a la opinión de auditoría realizadas a las fundaciones emitida por firmas privadas.

a) Fundación Cultural Hospital Reina Sofía-Caja Sur. La opinión emitida por la firma privada de auditoría Crespingarcía es favorable salvo por:

- En el ejercicio 2006 el Patronato de la Fundación acordó la cesión gratuita al Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba de determinados bienes adquiridos por la Fundación en el marco de su actividad. Conforme a la normativa aplicable, la enajenación, gravamen o cualquier otro acto de disposición o de administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación, esta sujeta al cumplimiento de determinados requisitos de autorización y naturaleza de la transmisión, que no han sido considerados en la transmisión realizada. Durante el ejercicio 2007 el Patronato ha modificado sus estatutos a efectos de poder realizar dichas donaciones de acuerdo a la normativa vigente, no obstante, el acuerdo esta pendiente de elevar a público e inscribir en el registro correspondiente.

De acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior y de las operaciones realizadas por la Fundación en el desarrollo de su actividad, podrían existir contingencias fiscales y legales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar y para las que el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto no recoge ninguna provisión.

- Como se indica en la Nota 17.3 de la Memoria de las Cuentas Anuales adjunta, la Fundación tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales, las declaraciones de impuestos correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales cuyo importe no es susceptible de cuantificación objetiva.

b) Fundación Instituto Mediterraneo para el avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria. La opinión emitida por la

Intervención General de la Junta de Andalucía es favorable salvo por:

- Según se indica en la Nota 9 de la memoria, la Fundación tiene cuentas a cobrar a distintos patrocinadores y organismos públicos, recogidos en el epígrafe "Usuarios de la actividad", del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2007. Durante el transcurso de nuestro trabajo, hemos solicitado confirmación de saldos a una selección de estos organismos públicos y patrocinadores, cuyo importe total según libros asciende a 5.307.211 euros. En relación con dicha selección, no hemos obtenido confirmación, ni hemos podido realizar procedimiento alternativo de prueba, de saldos por importe de 2.419.121 euros. Por otra parte, en relación con una de las respuestas recibidas, cuyo saldo contable asciende a 634.027 euros, no hemos dispuesto de la conciliación de la diferencia entre los importes confirmados y dicho saldo contable, diferencia que asciende a 843.770 euros.

En consecuencia, no hemos podido determinar si los saldos a cobrar con estas entidades, por importe conjunto de 3.053.148 euros, eran adecuados.

- La Fundación viene incurriendo en pérdidas continuadas que han superado significativamente la dotación fundacional, mostrando el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto, unos fondos propios negativos por importe de, aproximadamente, 2.224.000 euros. Esta situación es indicativa de una incertidumbre sobre la capacidad de la Fundación para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto, que ha sido preparado asumiendo que tal actividad continuara.

c) Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi. La opinión emitida por la firma privada de auditoría Auditoria y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- Los excedentes negativos o desaborros del ejercicio 2007 y anteriores han producido que a 31 de diciembre de 2007 existan fondos propios negativos. Dado el carácter eminentemente cultural de la Fundación, el éxito y desarrollo de sus actuaciones futuras esta condicionado al apoyo financiero a recibir de carácter institucional y por parte de sus patronos.

- Según se explica en las notas 4 y 7 de la memoria adjunta, la Fundación y el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada suscribieron un convenio específico por el cual este, dentro de las obras de la 4ª fase de ampliación va a destinar una parte central de sus instalaciones para la creación de un pabellón permanente destinado a la divulgación de legado científico en Al-Andalus y aquella aportara al Consorcio para la financiación de su construcción un importe de 6.000.000 €. Par el cumplimiento del mencionado compromiso de aportación, la Fundación destina la mayor parte de las subvenciones nominativas recibidas de la Consejería de Cultura, en concepto de equipamientos culturales y proyectos del pabellón, que a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 1.260.000€.

La Fundación, por considerar que tiene cedido el derecho de uso del citado pabellón, ha contabilizado como inmovilizado inmaterial los importes aportados al Consorcio Parque de las Ciencias por valor de 878.160.43 €, sin que se haya trasladado a ingresos del ejercicio la parte de la subvención correspondiente a esta inversión, al ser un inmovilizado en curso que no ha amortizado.

Del mencionado convenio ni de ningún otro posterior se desprende con claridad que el destino del mencionado pabellón en el Parque de las Ciencias vaya a ser el derecho de uso y gestión exclusivos por la Fundación, lo que debería ser formalmente documentado, por lo cual aun cuando consideramos razonable la contabilización efectuada, desconocemos si en el futuro esta podrá verse afectada.

d) Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21. La opinión emitida por la firma privada de auditoría Audipublic, Auditores y Consultores es favorable salvo por:

- En la aplicación de los procedimientos de auditoría, hemos tenido las siguientes limitaciones al alcance de nuestro trabajo:

- La Fundación sigue el criterio contable establecido por la normativa vigente, de constituir provisiones por depreciación de sus inversiones financieras, en base a los valores teóricos que se desprenden de las últimas cuentas anuales aprobadas, de las Sociedades en las que se participa.

Dado que la información económico-financiera que sirve de base para la realización del mencionado cálculo de los valores teóricos, no ha sido verificada por un auditor de cuentas, no es posible determinar de forma objetiva la suficiencia del importe de dichas provisiones.

e) Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental “Alejandro Otero”. La firma privada de auditoría Graudi, S.L., no expresan su opinión por las siguientes limitaciones:

- Las cifras correspondientes al ejercicio anterior incluidas en las cuentas anuales a efectos comparativos, no fueron sometidas a auditoría. Al carecer la Fundación de los soportes documentales apropiados, no ha sido posible obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los saldos de cierre del ejercicio anterior integrantes del epígrafe Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios en cuantía de 1.283.765.31 euros.

- No ha sido posible comprobar la amortización correspondiente al ejercicio, que figura en la cuenta de resultados en la partida Dotaciones para Amortización de Inmovilizado por importe de 246.402.28 euros, y en consecuencia de los efectos de la estimación de la amortización sobre la valoración de los epígrafes de Inmovilizaciones Inmateriales e Inmovilizaciones Materiales del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, como consecuencia de que no se dispone de un adecuado registro de inmovilizado, no habiendo podido satisfacerlos mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría de las cifras mencionadas.

- En el epígrafe de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios, se han reconocido contablemente en el ejercicio 2007, subvenciones que según la descripción de los registros contables de la entidad provienen de ejercicios anteriores en cuantía de 1.040.888.33 euros, cuya contrapartida y motivación de su reconocimiento es la cancelación de pasivos a corto plazo provenientes de ejercicios anteriores en concepto de obligaciones por facturas pendientes de recibir, no estando identificados los acreedores en cuestión, y no existiendo un desglose cuantificado de las obligaciones. Del citado importe, se han traspasado al resultado del ejercicio la cantidad de 287.0029.36 euros. Ante la carencia de información de movimientos contables de ejercicios anteriores y ante la falta de desgloses adecuados de la composición del epígrafe de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios, no podemos cuantificar el impacto sobre el patrimonio de la Fundación de

los hechos descritos. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, en la nota 13 de la memoria, Subvenciones, Donaciones y Legados no se desglosa los movimientos contables y composición del saldo del epígrafe Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios.

- En el epígrafe de Inmovilizaciones Materiales del balance de situación, figura una cuenta destinada al registro contable de forma global de las cuotas fiscales no deducibles del Impuesto sobre el Valor Añadido, por aplicación de la regla de prórroga establecida en el Título VIII, Capítulo I, de la Ley 37/1992. Según principios y normas contables generalmente aceptados, los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado forman parte del precio de adquisición de los mismos, cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. No ha sido posible cuantificar el efecto sobre la valoración de las distintas partidas de los epígrafes de Inmovilizaciones Inmateriales e Inmovilizaciones Materiales de la práctica contable descrita, ni sobre la cuenta de resultados vía amortización. El saldo de la citada cuenta al 31 de diciembre del ejercicio 2007 asciende a 247.982.04 euros, de los que 167.840.09 euros provienen de ejercicios anteriores.

XXIII. ALEGACIONES**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 17:**

“No se ha recibido la documentación solicitada a las empresas públicas, que se menciona en el siguiente cuadro:”

Empresas que no han remitido la información que se señala							
Empresa	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	-	(X)	(I)	-
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	-	-	-	(X)	(X)	-	-
- Apartotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	(X)	-	-
- Cetursa Sierra Nevada	-	-	-	-	(X)	-	-
- Cetursa Sierra Nevada consolidado	-	-	-	-	(X)	-	-
- Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
- Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)	-	-	-	(X)	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) consolidado	-	(X)	-	(X)	-	-	(I)
-	-	-	-	-	-	-	-
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) consolidado	-	-	-	(X)	No consolida	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
- Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR)	-	(X)	-	(X)	(X)	(X)	(X)
- Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.A.	-	(X)	-	(X)	-	-	-
- Inversión y Gest. de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	-	(X)	-	(X)	(X)	(X)	(X)
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.(AEROPOLIS)	-	-	-	(X)	(X)	-	-
- Promonevada S.A.	-	-	-	-	(X)	-	-
- Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
- Santana Motor, S.A.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
- Santana Motor, S.A., consolidado	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.	-	-	-	-	(X)	-	-
- Soc. para la Promoc. y Reconv. Econ. de And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	(X)	(X)	(I)	(I)
- Soc. para la Promoc. y Reconv. Econ. de And., S.A. (SOPREA), Consolidado	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-	-
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	-	-	-	(X)	-	-	-
- Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U.(TALENTIA)	-	(X)	-	(X)	-	(X)	(X)
- Tecno Bahía, S.L.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)

Cuadro nº 1

(A).- Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2007.

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2007.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2007 realizado por firma privada.

(D).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2007 (Decreto 9/1999, de 19 de enero)

(E).- Certificación de cuentas aprobadas del 2007.

(F).- Modelos (EJA) de elaboración del Presupuesto de 2007

(G).- Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para el ejercicio 2007 en modelos oficiales.

(I).- Parcial

(X).- Total

ALEGACIÓN Nº 1:

1)

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

2) La documentación señalada como no remitida por la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP) consta, como es preceptivo por la normativa invocada, como documentación integrada en el informe de gestión rendido por la empresa. Si la Empresa ha aportado

el Informe de gestión, tal como refleja el cuadro nº 1 alegado, la Cámara de Cuentas dispone del Informe de Seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2007, al ser parte integrante de aquél.

En consecuencia, se solicita sea eliminada la limitación al alcance recogida en el Informe.

3)

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

4) El artículo 2 del Decreto 9/1999 establece que en el supuesto de sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las entidades de derecho público con personalidad jurídica, que por Ley hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado, corresponderá a estas entidades presentar el programa y los presupuestos de forma consolidada con dichas sociedades. Por ello, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, realiza el PAIF de forma consolidada y es éste el que se publica con posterioridad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Si bien, al estar la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sometida a control financiero permanente de forma individual y no

así sus empresas participadas, y al recaer dicho control sobre el Presupuesto individual, se ha considerado que la obligatoriedad de aprobación del Informe de Seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y de capital es también sobre el Presupuesto individual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y no así del consolidado.

Con respecto al envío de forma parcial del PAIF consolidado de APPA, hay que indicar que la Agencia envió a la Cámara de Cuentas copia de la publicación en BOJA nº 65 de 2 de abril de 2007 páginas 164 y sucesivas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD
Viceconsejería

**Sr. Director Gerente de la Empresa
Pública "Hospital Poniente"**
Ctra. de Almerimar s/n
EL EJIDO- 4700 (ALMERÍA)

Referencia
Fecha
Asunto

Sevilla, 21 de octubre de 2008
Rdo. Cuentas firmadas



Adjunto se remite ejemplares de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007, así como certificado acreditativo de su aprobación con las firmas debidamente legitimadas

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

Fdo. : Hortilio Pereda Armayor



JUNTA DE ANDALUCÍA

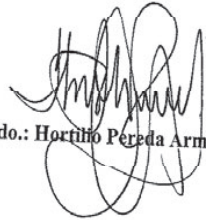
CONSEJERÍA DE SALUD

DOÑ HORTILIO PEREDA ARMAYOR, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería,

CERTIFICA : que el Consejo de Administración de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, cuya composición se detalla en el folio adjunto, en reunión celebrada con carácter ordinario, el pasado día veinticuatro de junio de dos mil ocho, a la que excusaron su asistencia la Excm. Sra. Presidenta y los Vocales Ilmo. Sres. Director General de Presupuestos y Directora General de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, y Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería, todos ellos por obligaciones profesionales ineludibles contraídas con anterioridad, aprobó por la unanimidad de los Sres. miembros asistentes las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año dos mil siete, que son las que, junto con el Informe de gestión, se acompañan para su depósito en el Registro Mercantil, constando en los folios uno al cuarenta y siete, selladas por la Sociedad y firmadas por los Sres. Administradores.

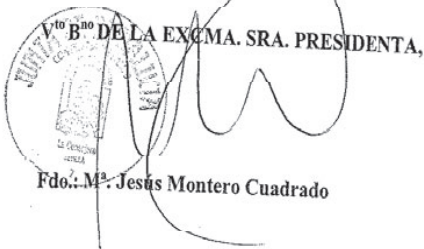
De acuerdo con lo previsto en el apartado tres, de la Disposición Adicional Primera de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, esta Empresa Pública no tiene obligación de verificar sus Cuentas Anuales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente Certificación, con el v.º D.º de la Excm. Sra. Presidenta, en Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil ocho.



Fdo.: Hortilio Pereda Armayor

V.º B.º DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA,



Fdo.: M.º Jesús Montero Cuadrado

TESTIMONIO NOTARIAL DE LEGITIMACION DE FIRMAS
NUMERO 406 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL LIBRO INDI-
CADOR.

Yo, PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, Notario de Sevilla y de
su Ilustre Colegio, DOY FE:-----
De que las firmas de don Hortuño Pereda Armayor, con D.N.I 30.478.865R
y de doña María Jesús Montero Cuadrado, con D.N.I 28.707.812-V, es-
tampadas en el presente documento, son auténticas por cotejo con otras
obstantes en mi protocolo.-----
En Sevilla, siete de octubre de dos mil ocho .-----



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD



**COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE**

Presidenta,

Excm. Sra. Consejera de Salud,
D^a. M^a. Jesús Montero Cuadrado.

Vicepresidente Primero,

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud,
D. Enrique Cruz Giráldez.

Vicepresidente Segundo,

Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud,
D. José Luis Rocha Castilla.

Vocales:

Ilma. Sra. Directora General de Planificación y Financiación de la Consejería de Salud,
D^a. Celia Gómez González.

Ilma. Sra. Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud,
D^a. Áurea Bordóns Ruiz.

Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda,
D^a. Isabel Mateos Guilarte.

Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda,
D. Antonio Vicente Lozano Peña.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería,
D. Manuel Lucas Matheu.

Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada,
D^a. Elvira Ramón Utrabo.

Sr. Director Gerente de la Empresa Pública,
D. Antonio Linares Rodríguez.

Secretario,

Sr. Jefe del Servicio de Coordinación de la Viceconsejería de Salud,
D. Hortilio Pereda Armayor.

Pertenecer al testimonio 4076 del libro Educador

CUESTIONES OBSERVADAS N° 18, 523, 817, 818, 828, 830, 832, 833, 836 y ANEXO XXII.19.1:

Cuestión 18

“En general, las fundaciones han facilitado las cuentas anuales, cuestionarios e informes de auditoría. No obstante, del resto de la documentación solicitada se han producido las siguientes incidencias:“

.Fundaciones que no han remitido la información que se señala	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
F. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía	(X)	(X)	-	-	-	(X)	-
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. And. para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Audiovisual de Andalucía (FAVA)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	-	-
F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	(X)	(X)	-	-	(X)	(X)	-
F. Barenboim-Said	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Hospital Clínico de Granada (Hospital Universitario San Cecilio)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
F. Hospital Reina Sofía-Cajasur	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	(X)
F. Instituto Mediterr. para el Avance de la Biotec. y la Inves. Sanitaria (IMABIS)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Museo Picasso de Málaga	-	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. para la Invest. Biosa. en And. Or. “Ale. Otero” (FIBAO)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Progreso y Salud	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Real Escuela Andaluza de Arte Escultre	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Red Andalucía Emprende	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	(X)
F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)
F. Valme	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-

Cuadro n° 2

(A).- Informe de gestión del ejercicio 2007.

(B).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2007 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(C).- Modelos (EJA) de elaboración del Presupuesto de 2007.

(D).- Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para el ejercicio 2007.

(E).- Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2007

(F).- Liquidación de PAIF del ejercicio 2007.

(G).- Certificación de cuentas aprobadas del 2007.

Cuestión 523

“Si bien las fundaciones atienden, en términos generales, las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, todavía se producen incidencias en la remisión de dicha información por parte de algunas de ellas, tal como se señala en el informe. (§18, §806 y §813)”

Cuestión 817

“En el ANEXO XXII.19.2 se incluyen los estados financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de cada una de las fundaciones que han remitido información.

ANEXO XXII.19.2

FUNDACIONES
AUDITORÍAS DE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión favorable con salvedades.

En el presente anexo se detallan las salvedades a la opinión de auditoría realizadas a las fundaciones emitida por firmas privadas.

a) Fundación Cultural Hospital Reina Sofía-Caja Sur. La opinión emitida por la firma privada de auditoría Crespingarcia es favorable salvo por:

- En el ejercicio 2006 el Patronato de la Fundación acordó la cesión gratuita al Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba de determinados bienes adquiridos por la Fundación en el marco de su actividad. Conforme a la normativa aplicable, la enajenación, gravamen o cualquier otro acto de disposición o de administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación, esta sujeta al cumplimiento de determinados requisitos de autorización y naturaleza de la transmisión, que no han sido considerados en la transmisión reali-

zada. Durante el ejercicio 2007 el Patronato ha modificado sus estatutos a efectos de poder realizar dichas donaciones de acuerdo a la normativa vigente, no obstante, el acuerdo esta pendiente de elevar a público e inscribir en el registro correspondiente.

De acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior y de las operaciones realizadas por la Fundación en el desarrollo de su actividad, podrían existir contingencias fiscales y legales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar y para las que el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto no recoge ninguna provisión.

- Como se indica en la Nota 17.3 de la Memoria de las Cuentas Anuales adjunta, la Fundación tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales, las declaraciones de impuestos correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales cuyo importe no es susceptible de cuantificación objetiva.

b) Fundación Instituto Mediterráneo para el avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria. La opinión emitida por la Intervención General de la Junta de Andalucía es favorable salvo por:

- Según se indica en la Nota 9 de la memoria, la Fundación tiene cuentas a cobrar a distintos patrocinadores y organismos públicos, recogidos en el epígrafe "Usuarios de la actividad", del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2007. Durante el transcurso de nuestro trabajo, hemos solicitado confirmación de saldos a una selección de estos organismos públicos y patrocinadores, cuyo importe total según libros asciende a 5.307.211 euros. En relación con dicha selección, no hemos obtenido confirmación, ni hemos podido realizar procedimiento alternativo de prueba, de saldos por importe de 2.419.121 euros. Por otra parte, en relación con una de las respuestas recibidas, cuyo saldo contable asciende a 634.027 euros, no hemos dispuesto de la conciliación de la diferencia entre los importes confirmados y

dicho saldo contable, diferencia que asciende a 843.770 euros.

En consecuencia, no hemos podido determinar si los saldos a cobrar con estas entidades, por importe conjunto de 3.053.148 euros, eran adecuados.

- La Fundación viene incurriendo en pérdidas continuadas que han superado significativamente la dotación fundacional, mostrando el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto, unos fondos propios negativos por importe de, aproximadamente, 2.224.000 euros. Esta situación es indicativa de una incertidumbre sobre la capacidad de la Fundación para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto, que ha sido preparado asumiendo que tal actividad continuara.

c) Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi. La opinión emitida por la firma privada de auditoría Auditoria y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- Los excedentes negativos o desahorros del ejercicio 2007 y anteriores han producido que a 31 de diciembre de 2007 existan fondos propios negativos. Dado el carácter eminentemente cultural de la Fundación, el éxito y desarrollo de sus actuaciones futuras esta condicionado al apoyo financiero a recibir de carácter institucional y por parte de sus patronos.

- Según se explica en las notas 4 y 7 de la memoria adjunta, la Fundación y el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada suscribieron un convenio específico por el cual éste, dentro de las obras de la 4ª fase de ampliación va a destinar una parte central de sus instalaciones para la creación de un pabellón permanente destinado a la divulgación de legado científico en Al-Andalus y aquella aportará al Consorcio para la financiación de su construcción un importe de 6.000.000 €. Para el cumplimiento del mencionado compromiso de aportación, la Fundación destina la mayor parte de las subvenciones nominativas recibidas de la Consejería de Cultura, en concepto de equipamientos

culturales y proyectos del pabellón, que a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 1.260.000€.

La Fundación, por considerar que tiene cedido el derecho de uso del citado pabellón, ha contabilizado como inmovilizado inmaterial los importes aportados al Consorcio Parque de las Ciencias por valor de 878.160.43 €, sin que se haya trasladado a ingresos del ejercicio la parte de la subvención correspondiente a esta inversión, al ser un inmovilizado en curso que no ha amortizado.

Del mencionado convenio ni de ningún otro posterior se desprende con claridad que el destino del mencionado pabellón en el Parque de las Ciencias vaya a ser el derecho de uso y gestión exclusivos por la Fundación, lo que debería ser formalmente documentado, por lo cual aun cuando consideramos razonable la contabilización efectuada, desconocemos si en el futuro esta podrá verse afectada.

d) Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21. La opinión emitida por la firma privada de auditoría Audipublic, Auditores y Consultores es favorable salvo por:

- En la aplicación de los procedimientos de auditoría, hemos tenido las siguientes limitaciones al alcance de nuestro trabajo:

- La Fundación sigue el criterio contable establecido por la normativa vigente, de constituir provisiones por depreciación de sus inversiones financieras, en base a los valores teóricos que se desprenden de las últimas cuentas anuales aprobadas, de las Sociedades en las que se participa.

Dado que la información económico-financiera que sirve de base para la realización del mencionado cálculo de los valores teóricos, no ha sido verificada por un auditor de cuentas, no es posible determinar de forma objetiva la suficiencia del importe de dichas provisiones.

e) Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero". La firma privada de auditoría Graudi, S.L., no ex-

presan su opinión por las siguientes limitaciones:

- Las cifras correspondientes al ejercicio anterior incluidas en las cuentas anuales a efectos comparativos, no fueron sometidas a auditoría. Al carecer la Fundación de los soportes documentales apropiados, no ha sido posible obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los saldos de cierre del ejercicio anterior integrantes del epígrafe Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios en cuantía de 1.283.765.31 euros.

- No ha sido posible comprobar la amortización correspondiente al ejercicio, que figura en la cuenta de resultados en la partida Dotaciones para Amortización de Inmovilizado por importe de 246.402.28 euros, y en consecuencia de los efectos de la estimación de la amortización sobre la valoración de los epígrafes de Inmovilizaciones Inmateriales e Inmovilizaciones Materiales del balance de situación al 31 de diciembre de 2007, como consecuencia de que no se dispone de un adecuado registro de inmovilizado, no habiendo podido satisfacerlos mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría de las cifras mencionadas.

- En el epígrafe de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios, se han reconocido contablemente en el ejercicio 2007, subvenciones que según la descripción de los registros contables de la entidad provienen de ejercicios anteriores en cuantía de 1.040.888.33 euros, cuya contrapartida y motivación de su reconocimiento es la cancelación de pasivos a corto plazo provenientes de ejercicios anteriores en concepto de obligaciones por facturas pendientes de recibir, no estando identificados los acreedores en cuestión, y no existiendo un desglose cuantificado de las obligaciones. Del citado importe, se han traspasado al resultado del ejercicio la cantidad de 287.0029.36 euros. Ante la carencia de información de movimientos contables de ejercicios anteriores y ante la falta de desgloses adecuados de la composición del epígrafe de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios, no podemos cuantificar el impacto sobre el patrimonio de la Fundación de los hechos descritos. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, en la nota 13 de la memoria, Subvenciones, Dona-

ciones y Legados no se desglosa los movimientos contables y composición del saldo del epígrafe Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios.

- En el epígrafe de Inmovilizaciones Materiales del balance de situación, figura una cuenta destinada al registro contable de forma global de las cuotas fiscales no deducibles del Impuesto sobre el Valor Añadido, por aplicación de la regla de prórroga establecida en el Título VIII, Capítulo I, de la Ley 37/1992. Según principios y normas contables generalmente aceptados, los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado formarán parte del precio de adquisición de los mismos, cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. No ha sido posible cuantificar el efecto sobre la valoración de las distintas partidas de los epígrafes de Inmovilizaciones Inmateriales e Inmovilizaciones Materiales de la práctica contable descrita, ni sobre la cuenta de resultados vía amortización. El saldo de la citada cuenta al 31 de diciembre del ejercicio 2007 asciende a 247.982.04 euros, de los que 167.840.09 euros provienen de ejercicios anteriores.”

Cuestión 818

“De acuerdo con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), para el tratamiento contable de las transferencias corrientes recibidas se consideraran los siguientes criterios.

A.- En el balance.

Cuando la entidad interpreta que su finalidad es la compensación del déficit de explotación, contabilizan dichos fondos en el pasivo, cuenta “Aportación de socios para compensación de pérdidas”. En tal caso forman parte de los fondos propios. En el ejercicio siguiente, en su caso, se aplica a la compensación de pérdidas producidas en el ejercicio.

B.- En la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que las entidades interpreten que su finalidad es garantizar una rentabilidad mínima que compense los menores ingresos producidos por el establecimiento de precios políticos o fomento de determinadas actividades

específicas, contabilizan dichos fondos en la cuenta “otros ingresos de explotación”, afectando directamente al resultado del ejercicio.

Sin embargo, hasta la fecha la Junta de Andalucía no cuenta con unos criterios claros que permitan deducir o identificar cuando se trata de aportación de socios para compensar pérdidas y cuando de ingresos de explotación.

Estos criterios tienen su reflejo en el nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1514/2007 de 16 de noviembre, aplicable a partir del 2008. Según este documento, los criterios dependen de si se tratan de subvenciones, donaciones y legados:

a) Otorgadas por terceros distintos a los socios o propietarios.

En el caso de que no sean reintegrables, se registrarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, traspasándose a resultados atendiendo a su finalidad, sobre una base sistemática y de forma correlacionada con los gastos relacionados.

Y en el caso de que sean reintegrables, se registrarán como pasivo de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

b) Otorgadas por socios o propietarios.

Caso que sean no reintegrables no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente como fondos propios.

Ahora bien en el caso de empresa del sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar actividades de interés público o general, la contabilización se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior. Es decir:

- Cuando se concedan para asegurar un rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzcan.

Este cambio de criterio puede tener importantes consecuencias contables, presupuestarias y

fiscales que han de tenerse en cuenta tanto en la entidad matriz, como en la contabilización en la empresa pública.”

Cuestión 828

“El Inmovilizado de las fundaciones objeto de análisis alcanzan cifras de 178,27 M€ en el 2007 y de 145,93 M€ en el 2006, lo que supone un incremento de 32,34 M€ (22,2%). Este incremento se origina principalmente en las siguientes fundaciones:

- “Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre” 18,14 M€ (95%),
- “Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social” FADAIS 4,69 M€ (256,3%),
- “Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional” IAVANTE 3,04 M€ (131,4%) y
- “Fundación Red Andalucía Emprende” 6,38 M€ (35,6%).

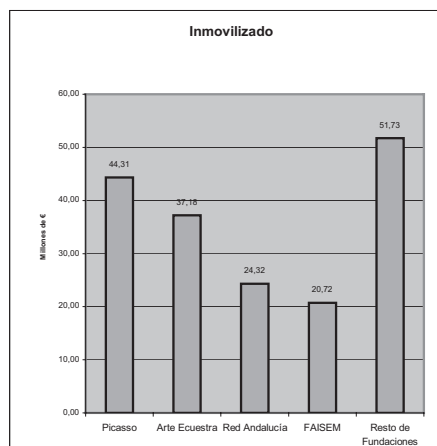
Por otra parte se incorporan los balances de:

- “Fundación para la Investigación Biosanitaria “Alejandro Otero” FIBAO que facilitan la información en este ejercicio, por 2,38M€.
- “Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria”, por 0,58 M€
- “Fundación Rey Fahd” por 0,95 M€.

Por la cuantía del inmovilizado que mantienen estas entidades en sus balances, a 31 de diciembre de 2007, destacan:”

Fundaciones	2007	
	M€	%
F. Museo Picasso de Málaga	44,31	24,9
F. Real. Escuela And. Arte Ecuestre	37,18	20,9
F. Red Andalucía Emprende.	24,32	13,6
FAISEM	20,72	11,6
Subtotal	126,54	71,0
Otras Fundaciones	49,35	29,0
Total	178,27	100,0

Fuente: Cuentas anuales de Fundaciones. Cuadro nº 265



Cuestión 830

“Estos saldos corresponden casi en su totalidad a las subvenciones de capital recibidas de las Administraciones y que se imputarán a resultados en ejercicios siguientes, en la medida que se ejecuten los proyectos para los que fueron concedidas.”

Cuestión 832

“Al cierre de 2007 se ha producido una variación del 231,4% de la deuda financiera de las fundaciones. Mientras el ejercicio 2006 se cierra con un saldo por deudas con entidades financieras de 2,32 M€, en el ejercicio 2007 se ha incrementado hasta llegar a ser de 7,69 M€, correspondiendo casi el 86% a la “Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social” (FADAIS) y algo más del 13% a la “Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental” (FAISEM).”

Cuestión 833

“Durante el ejercicio 2007, el total de las plantillas medias del conjunto de las fundaciones fue de 3.988,54 empleados lo que ha significado un aumento de 1.060,78 personas (36,6%).

La citada variación tiene su razón principal en la evolución que viene mostrando en los últimos años la plantilla de la “Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo”, pues aún cuando ya se incrementara en el ejercicio 2006 en 934 empleados, vuelve a aumentar en el

2007, en este caso en 550 personas. Y ello, sin dejar de estimar los aumentos registrados en la “Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social” (FADAIS) con 145 em-

pleados y en la “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” (FASS) con 119.”

Plantillas media			
Fundación	2006	2007	%Variac.
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén	s/d	s/d	-
2. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	s/d	s/d	-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	239,00	358,00	49,8
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	999,00	1.549,00	55,1
5. Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social (FADAIS).	174,00	319,00	83,3
6. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	744,00	795,00	6,9
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	s/d	s/d	-
8. Fundación Barenboim-Said.	s/d	s/d	-
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	47,00	42,51	-9,6
10. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	12,00	19,37	61,4
11. Fundación Hospital Clínico.	s/d	5,33	-
12. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	77,00	75,00	-2,8
13. Fundación Museo Picasso de Málaga.	107,00	105,00	-1,9
14. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	48,00	54,00	12,5
15. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	19,88	24,5	23,2
16. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	29,00	25,00	-13,8
17. Fundación para la Investigación Biosanitaria “Alejandro Otero” (FIBAO)	s/d	47,83	-
18. Fundación Progreso y Salud.	79,00	137,00	73,4
19. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	103,00	103,00	-
20. Fundación Red Andalucía Emprende.	235,88	312,00	32,3
21. Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	s/d	10,00	-
22. Fundación Rey Fahd.	s/d	s/d	-
23. Fundación Valme.	7,00	7,00	0,0
Total	2.920,76	3.988,54	36,6

Fuente: Memorias de cuentas anuales de Fundaciones.

Cuadro nº 268

s/d.- Sin datos, por no remitir la documentación requerida.

Cuestión 836

su caso el número de salvedades o excepciones a la opinión:”

“El siguiente cuadro indica el tipo de opinión emitida por la firma privada de auditoría y, en

FUNDACIÓN	OPINIÓN		
	FAVORABLE		DESFAVORABLE
	Con Salvedades	Sin Salvedades	
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén	(1)	-	-
2. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	-	X	-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	-	X	-
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	-	X	-
5. Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social (FADAIS).	-	X	-
6. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	-	X	-
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	(1)	-	-
8. Fundación Barenboim-Said.	(1)	-	-
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	-	X	-
10. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	2	-	-
11. Fundación Hospital Clínico.	(1)	-	-
12. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	2	-	-
13. Fundación Museo Picasso de Málaga.	-	X	-
14. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	-	X	-
15. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	2	-	-
16. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	1	-	-
17. Fundación para la Investigación Biosanitaria “Alejandro Otero” (FIBAO)	(3)	4	-
18. Fundación Progreso y Salud.	-	X	-
19. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	(2)	-	-
20. Fundación Red Andalucía Emprende.	-	X	-
21. Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	-	X	-
22. Fundación Rey Fahd.	(1)	X	-
23. Fundación Valme.	(1)	X	-

Fuente: Memorias de las cuentas anuales de Fundaciones.

Cuadro nº 269

(1).- Presenta cuentas anuales abreviada (exenta de la obligación de auditar)

(2).- No ha enviado información

(3).- No emiten opinión, aun cuando manifiestan cuatro salvedades.

ANEXO XXII.19.1

RELACION DE FUNDACIONES

Fundaciones del Sector Público de la CAA	Entidad promotora	Fecha Constitución	Actividad Principal
1. F. Agregación de Fundaciones Benéficas Particulares de la Provincia de Jaén	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	12/01/1968	Obras benéficas y hospitalarias.
2. F. Agregación de Fundaciones Benéficas Particulares de la Provincia de Sevilla	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	13/03/1958	Atención a personas minusválidas, niños o ancianos necesitados sin recursos económicos.
3. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	Consejería de Salud	02/07/1985	Concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos, promoción de investigación y docencia relacionadas con la Salud.
4. F. Andalucía Olímpica	S/d	ACG 01/07/1997 Ord. 01/12/1997	S/d
5. F. Andalucía de Servicios Sociales (FASS)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	27/11/2000	Promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, familias y a los grupos en que estas se integran.
6. F. Andalucía Fondo de Formación y Empleo	Consejería de Empleo	22/05/2003	Impulso del tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local.
7. F. Andalucía para la Atención e Integración Social (FADALS)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/03/1998	Gestión de centros de atención a drogadictos, apoyo a su integración social y mejora de su calidad de vida.
8. F. Andalucía para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	Consejería de Salud	21/12/1993	Prevención de la marginación y desadaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
9. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	06/11/1995	Fomentar el sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales
10. F. Barenboim-Said	Consejería de Cultura	27/07/2004	La organización y desarrollo de la Academia de Estudios Orquestales, el taller West-Eastern Divan, festivales, conciertos y promoción de la música.
11. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Consejería de la Presidencia	26/03/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
12. F. Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén	S/d	Ord. 19/04/2000	S/d
13. F. Hospital Reina Sofía-Cajasur	Consejería de Educación	11/03/1992	Estímulo y desarrollo de la investigación, con carácter general y, en particular, la especialización del hospital Reina Sofía en las diversas modalidades de trasplantes, así como potenciar la promoción profesional.
14. F. Hospital Clínico de Granada	Consejería de Salud	17/07/2002	Promoción y gestión de la investigación en salud, ciencias socio-sanitarias y actividades formativas del Hospital Universitario San Cecilio, Granada.
15. F. Hospital San Rafael	S/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
16. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	S/d	Ord. 19/02/2001	S/d
17. F. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	Consejería de Salud	30/01/1997	Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológico de la investigación.
18. F. Juan Nepomuceno Rojas	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/12/1916	Prestar asistencia a la infancia, personas con minusvalía física y a la juventud (formación de menores sin escolarizar, talleres, tiempo libre, actividades deportivas y ocio).
19. F. Museo Picasso de Málaga	Consejería de Cultura	21/10/1997	Constitución y gestión del Museo Picasso de Málaga y divulgación de la obra del pintor.
20. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (LAVANTE)	Consejería de Salud	05/12/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
21. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Consejería de Cultura	18/02/1996	Puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural con especial referencia al período hispano-musulmán.
22. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno -Doñana 21	Consejería de Medioambiente	04/04/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.

23.	F. Francisco Ayala	S/d	ACG 07/07/1998 Ord. 26/07/2000	Para la investigación y difusión de la obra del autor..
24.	F. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	S/d	ACG 19/02/1997 Ord. 29/09/1999	S/d
25.	F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Consejería de Salud	18/03/1997	Impulsar la puesta en marcha del Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada (PTS), promover convenios Universidad-Empresa, actividades y servicios dirigidos a empresas radicadas en el PTS
26.	F. Progreso y Salud	Consejería de Salud	28/11/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren servicios socio-sanitarios.
27.	F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	15/07/2003	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.
28.	F. Red Andaluza Emprende (antes F. red Andaluza de Economía Social)	Consejería de Empleo	23/11/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
29.	F. Valme	Consejería de Salud	22/06/1995	Impulsar, promover y favorecer la investigación científica y la formación de personal investigador en el campo de la ciencia de la salud
30.	Tres Culturas del Mediterraneo	S/d	ACG 26/07/1998 Ord. 07/10/1998	S/d
31.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico Culturales de la Provincia de Cádiz	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	S/d	S/d
32.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico Culturales de la Provincia de Málaga	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	16/12/1965	Sin actividad (pendiente de constitución efectiva)
33.	F. para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (antes F. Virgen de las Nieves).	Consejería de Salud	16/05/1994	Promover la investigación biosanitaria y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, potenciar la promoción profesional y la docencia y facilitar la participación y difusión de la actividad científica.
34.	F. Gastronomía Andaluza	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	12/12/1999	Fomentar la gastronomía andaluza, mejora de la calidad de los servicios, dar a conocer aspectos históricos y culturales, servir de enlace para un permanente contacto entre productores agroalimentarios y restauradores.
35.	F. Marín	S/d	Ord.23/04/1963	S/d
36.	F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	Consejería de Educación	24/11/1997	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad, innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.
37.	F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Consejería de Educación	09/01/1997	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital Costa del Sol.
38.	F. San Andrés y la Magdalena	S/d	25/05/2004	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.

Fuente: Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Cuenta General de 2007 de la J/A
S/d.- Sin datos

ALEGACIÓN N° 2:

1) Las columnas (B), (C), (D) y (F) del cuadro n° 2 no son aplicables a las fundaciones por cuanto el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas públicas sólo es aplicable a estas últimas y, en aplicación del artículo 5 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, exclusivamente a la Fundación Andaluza de servicios Sociales y a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Por lo que se refiere a la columna (A) de dicho cuadro, consideramos que no debiera aparecer, ya que la elaboración del Informe de Gestión no es preceptiva para las Fundaciones en su consideración como entidades sin fines lucrativos, según se recoge tanto en el artículo 34 de la Ley 10/2005, 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía como en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a dichas Entidades, según el Real Decreto 776/1998, de 30 abril.

Por todo ello, se solicita se eliminen las limitaciones al alcance recogidas en el cuadro n° 2, relacionadas con las columnas mencionadas.

No obstante lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

- La Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre declara haber presentado en el Registro de la Cámara de Cuentas el 28/07/2008, entre otra documentación, el Plan de Actuaciones, Inversión y Financiación.

2) Por lo que se refiere a la documentación de elaboración obligatoria para las Fundaciones, según la normativa aplicable y recogida en el cuadro de la cuestión alegada, cabe señalar que:

-

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

-

- FAISEM aporta copia del escrito que con fecha 21 de julio de 2008 de forma certificada, se remitió a la Cámara de Cuentas de Andalucía adjuntando, entre otra documentación, el Informe de Seguimiento del PAIF. Se adjunta fotocopia del documento de entrega.

3)

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**



Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL Gerencia
	18 JUL 2008
	Registro 1645 Sevilla



CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA
Dpto. Junta de Andalucía (Cuenta General 2007)
Referencia: JA 01/2008
C/ Don Fadrique, s/n
41009 - Sevilla

N.R.: J.F./I.A.

Sevilla, 17 de Julio de 2008

Adjunto remito documentación solicitada en su escrito de Ref. JA 01/2008-121, sobre petición de información del ejercicio 2007:

- 1.- Copia de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 (incluye Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y el Informe de Seguimiento del PAIF).
- 2.- Copia del Informe de Auditoría.
- 3.- Copia del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), así como de los Presupuestos de Explotación y de Capital (fichas EJA) del ejercicio 2007, publicados en el BOJA nº 38 del 21 de febrero de 2007.
- 4.- Certificado donde consta que los Estatutos no han sido modificados durante el ejercicio 2007.
- 5.- Copia del certificado de aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.
- 6.- Copia de los documentos enviados mediante correo electrónico, según las indicaciones de vuestra página web.

C.I.F. G-4163370




 Fdo: Manuel Alén Fidalgo
 Gerente de FAISEM

CORREOS BanCORREOS **OLIVA**

CD00523121233 CIF:A83052407 OFICINA: 4115194 SEVILLA SUC 14

DESTINATARIO: **FUNDACION ANEXIA PARA LA INVESTIGACION SOCIAL DEL EXTERIO TENCEN**

REMITENTE: **D. FABRIQUE DE CUENTAS DE ANEXIA**

CP: **4110101** Provincia: **SEVILLA**

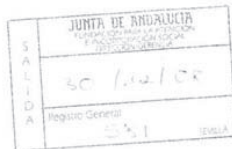
Carta Certificada
 Fecha: 21/07/2008
 Peso: 471 gr.
 Hora: 17:27
 Importe: 6,00 €

MODALIDAD CLASE
 Urgencia Recibo Internacional
 Asegurado 29.2091102

902 197 197 www.correos.es



Fundación para la Atención e Incorporación Social



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
Dpto. Junta de Andalucía (Cuenta General 2007)
Referencia: JA 01/2008
C/ Don Fadrique, s/n
41009 Sevilla

Clasificada como de Asistencia Social - Ley 10/2005 de Fundaciones de la C.A. de Andalucía

Adjunto remito la siguiente documentación referida al ejercicio 2007, de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social:

- Cuentas Anuales 2007.
- Plan de Actuación 2007.
- Autorizaciones obtenidas de la Consejería de Economía y Hacienda para la apertura de cuentas en entidades de crédito y de ahorro.
- Certificado donde consta que los estatutos no han sido modificados.
- Certificado de aprobación de las cuentas anuales y fecha de remisión a la Consejería de Economía y Hacienda.
- Certificado de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Estando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.
Atentamente.

En Sevilla, a 26 de diciembre de 2008



Fdo. Javier Guzmán Cuevas
Director Gerente



CUESTIÓN OBSERVADA N° 31:

“ Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el remanente de tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. (§141 y §164)”

“Se recomienda a la IGJA elaborar unos criterios de carácter permanente para cuantificar dichas provisiones de los derechos pendientes que sean de dudoso cobro.”

ALEGACIÓN N° 3:

El criterio que se viene aplicando para cuantificar los derechos de dudoso cobro es el recomendado por la Cámara de Cuentas en el Informe a la Cuenta General del ejercicio 2005.

En consecuencia, se propone la supresión de esta cuestión en el informe.

CUESTIONES OBSERVADAS N° 41, 161, 190 y 553:**Cuestión 41**

“No se amortizan las partidas correspondientes al inmovilizado material e inmaterial de los correspondientes balances, como se establece en la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (§§552 a 554).“

Cuestión 161

“Como se indica en el apartado VII.7 relativo a la cuenta del inmovilizado, no hay correspondencia entre los datos del inventario y los recogidos en el balance de situación. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones. “

Cuestión 190

“Ni la cuenta de inmovilizado, ni el inventario ni el balance incluyen cantidades relativas a las amortizaciones de los elementos. “

Cuestión 553

“El PGCP establece en sus normas de valoración, la corrección de valor del inmovilizado de manera sistemática, en función de la vida útil a través de las amortizaciones, sin perjuicio de la obsolescencia o pérdidas de carácter irreversible que pudieran afectarle. Sin embargo, los elementos que conforman el inmovilizado no se están amortizando. “

ALEGACIÓN N° 4:

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, indica que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado quedará condicionada a la implantación, en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, del Subsistema de Gestión del Inventario.

Para ello, en el ejercicio 2006 se constituyó una Comisión Técnica de Trabajo promovida por la Intervención General, en la que participa personal de la Dirección General de Patrimonio y de la Secretaría General Técnica, con el fin de que en el Balance quede reflejado tanto la situación patrimonial de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, como las amortizaciones relativas a la totalidad del Inmovilizado. La citada Comisión Técnica continúa trabajando en el desarrollo de dicho Subsistema.

CUESTIONES OBSERVADAS N° 42 y 532:**Cuestión 42**

“El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo

negativo como en anteriores ejercicios. Ello se debe a que se registran las bajas de bienes que previamente no figuraban en dicho epígrafe. (§§651 a 655)”

Cuestión 532

“El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo como en anteriores ejercicios. Ello se debe a que se registran las bajas de bienes que previamente no figuraban en dicho epígrafe. (§§651 a 655)”

ALEGACIÓN N° 5:

La implantación del PGCP se efectuó en el ejercicio 1997 y, por tanto, el Balance recoge las operaciones ejecutadas por el IARA desde el 1 de enero de 1997.

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, el saldo negativo que refleja el Balance en la agrupación "Terrenos y Construcciones" se debe a que desde la citada fecha hasta el ejercicio 2007, se han ido reflejando enajenaciones de elementos del inmovilizado cuyas adquisiciones no se encuentran recogidas en las cuentas correspondientes.

Una vez que en el Balance se integre toda la información recogida en la Cuenta del Inmovilizado, quedará regularizado dicho saldo negativo.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 43:

“Los OO.AA activan como “Otro Inmovilizado Inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas de carácter formativo. (§555, §560 y §561)

Se insta a los OO.AA a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar, bajo un punto de vista contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial.”

ALEGACIÓN N° 6:

La Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007 incluye determinados proyectos o programas formativos en el capítulo VI, en concreto, en la clasificación económica 609.05 "Otro Inmovilizado Inmaterial".

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, la clasificación económica 609.05 "Otro Inmovilizado Inmaterial" del presupuesto de gastos está asociada a la cuenta 219 "Otro Inmovilizado Inmaterial" del Balance, conforme a lo establecido en el Anexo II de la Orden de 31 de enero de 1997, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Por tanto, de acuerdo con la normativa vigente, todas las operaciones contables efectuadas son correctas, y por lo tanto, no procede realizar una revisión de los conceptos activados.

En consecuencia, se propone la supresión de esta cuestión en el informe.

CUESTIONES OBSERVADAS N° 44, 580 y 607:

Cuestión 44

“Durante el ejercicio 2007 la provisión de dudoso cobro en SAS, IARA, IAM, IAJ y PAG asciende a un importe global de 73.692,02 m€. Se ha estimado una cuantificación de los derechos de dudoso cobro que se encuentra por encima de la provisión incluida en los respectivos OO.AA por importe de 68.825,44 m€. (§§578 a 580)”

Cuestión 580

“La provisión de los derechos de dudoso cobro se encuentra infravalorada por importe de 68.825,44 m€, encontrándose la diferencia prin-

principalmente en el SAS, tal y como se analiza en el epígrafe correspondiente a este organismo.”

Cuestión 607

“En este ejercicio, se ha realizado una dotación a la provisión de dudoso cobro por importe de 735,86 m€, por lo que la provisión de derechos pendientes de dudoso de cobro asciende a 73.573,75m€, que aparece recogida tanto en el remanente de tesorería como en el balance y en el resultado económico patrimonial.

Se han estimado los derechos de dudoso cobro aplicando el criterio de tomar aquellos cuya antigüedad sea superior a cinco años, ascendiendo a un importe de 142.387,24m€. La provisión recogida por el organismo autónomo se encuentra por debajo en un importe de 68.813,49m€. La diferencia se encuentra principalmente en la transferencia procedente del ejercicio 2002, pendiente de cobro por importe de 68,76M€, que no se encuentra recogida en la provisión de dudoso de cobro.”

ALEGACIÓN N° 7:

En el ejercicio 2006, se establecieron los criterios generales para el cálculo de las provisiones por insolvencias en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Estos criterios son los siguientes:

- Dotación de las correspondientes provisiones por los derechos pendientes de cobro de origen tributario (capítulos I a III), con una antigüedad superior a cinco años.
- Y, dotación de las provisiones recomendadas por la Cámara de Cuentas en el informe de la Cuenta General del ejercicio 2005, que se concretan en los siguientes:
 - a) Por los derechos pendientes de cobro pertenecientes al concepto 407 "Fondo de Asistencia Sanitaria no psiquiátrica".

- b) Por los derechos pendientes de cobro del concepto 460 "De Diputaciones Provinciales para asistencia sanitaria psiquiátrica".
- c) Por los derechos pendientes de cobro existentes en el concepto 420 "Transferencias de la Seguridad Social".
- d) Por los derechos pendientes de cobro pertenecientes al Concepto 540 "Rentas de inmuebles". En este caso, sólo son objeto de dotación los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años.

En el ejercicio 2007, se han dotado las provisiones correspondientes por los derechos pendientes de cobro calculados conforme a los criterios expuestos anteriormente.

En ejercicios sucesivos se analizará esta recomendación de la Cámara de Cuentas y, si los derechos continúan pendientes de cobro y se considera procedente, se procederá a practicar la correspondiente provisión por insolvencias.

No obstante, en ningún caso se efectuará una dotación por insolvencias en relación con los derechos pendientes de cobro en el Servicio Andaluz de Salud, por importe de 68.763.778,43 euros, correspondientes al concepto 450 "Transferencias al Organismo Autónomo", ya que se trata de las transferencias de financiación al Organismo Autónomo.

CUESTIONES OBSERVADAS N° 52, 56, 536, 726, 727,733, 734, 738, 739 y 742:

Cuestión 52

“La Cuenta General de la CAA para 2007 contiene las cuentas anuales individuales de cuarenta y nueve empresas públicas (14 entes de derecho público y 35 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) y las cuentas consolidadas de los siguientes grupos. (Anexo XXII.6)

- IDEA
- EPPA
- RTVA
- TURASA
- CETURSA
- SANTANA MOTOR, S.A.

Se obvia pues la consolidación de empresas que conforman otros grupos de consolidación. En este sentido, la Cuenta General de 2007 no presenta las cuentas anuales consolidadas de:

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA).
- “SOPREA” con sus empresas dependientes (“Tecno Bahía, S.L.”, “Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.” y “TALENTIA, S.L.”).
- Las cuentas anuales de las sociedades, “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA) y “TALENTIA, S.L.” en las cuentas consolidadas de “IDEA”. (§734, §739 y §742)

Cuestión 56

“Los resultados positivos obtenidos por diez de las empresas y los resultados equilibrados (resultado=0) de once, no han sido suficientes para cubrir los resultados negativos de las siguientes empresas:

- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, IDEA (-1,31 M€)
- “Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.” INTURJOVEN (-0,57 M€)
- “Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía”, RTVA (-11,65 M€)
- “Empresa Pública de Infraestructura y Servicios Educativos” (-26,25 M€)
- “Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir” EPSBG (-0,42 M€)
- “Linares Fibras Industriales, S.A.” LIFISA (44,82 m€). (§764, §765 y Cuadro nº 240)”

Cuestión 536

Aun cuando se observa un aumento y mejora en la información que contiene de las empresas públicas la Cuenta General, se reitera:

- La omisión de las cuentas anuales consolidadas de la “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA).
- La omisión de las cuentas anuales consolidadas de “SOPREA” con sus respectivas empresas dependientes, así como de otras empresas dependientes de “IDEA” no incluidas en sus cuentas consolidadas. (§733 y §742)

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran, motivando la exclusión del perímetro de consolidación.”

Cuestión 726

“En la estructura empresarial de la Junta de Andalucía existen diez importantes grupos de consolidación. A efectos del presupuesto, el número de sociedades que deben consolidar y las que realmente han consolidado, se detallan en el cuadro siguiente:”

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN			
Grupo	Total EE.PP.	EE.PP. Incluidas	Relación inc.
CETURSA	2	-	-
EPPA	3	3	EPPA, CTMS, S.A., Paq.Logist. Córdoba, S.A.
EPSA	2	-	-
IDEA	12	4	IDEA, SANDETEL, S.A. SOPREA, S.A y VEIASA
PROMONEVADA	2	-	-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SANDETEL	2	-	-
SOPREA	5	-	-
SANTANA MOTOR	2	-	-
TURASA	3	2	TURASA, e INTASA

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 226

Cuestión 727

“En el Presupuesto de la JA para el 2007, no se mencionan las razones por las que no se incluye la información relativa al resto de empresas dependientes de “TURASA” e “IDEA”, y de la totalidad de las que constituyen los grupos “CETURSA”, “EPSA”, “PROMONEVADA”, “SANDETEL”, “SOPREA” y “SANTANA MOTOR”.”

Cuestión 733

“La Cuenta General de 2007 contiene la información de las empresas públicas con estricto sometimiento a la LGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, a las que se acompaña del informe de auditoría).”

Cuestión 734

“En el siguiente cuadro se indica el número de sociedades y la forma de presentación de sus cuentas anuales, en la Cuenta General de la Junta de Andalucía, en los tres últimos ejercicios.”

Presentación	2005	2006	2007
No incluidas	7	3	4
Inc. Individualmente	39	25	23
Inc. Indiv.y Consolidadas.	5	25	26
N/A	1	2	5
TOTAL	52	55	58

Fuente: Cuenta General 2007.

Cuadro nº 230

Cuestión 738

“Salvo que existan motivos legales que las eximan, las empresas dominantes de grupos están obligadas a formular cuentas anuales consolidadas, debiendo indicar las razones en sus cuentas anuales. A los efectos de la formulación de las cuentas anuales, han de considerarse también los diez grupos de consolidación anteriormente mencionados.”

Cuestión 739

“Las veintiséis empresas públicas que presentan sus cuentas de forma individual y consolidada, pertenecen a los siguientes grupos:

- IDEA
- EPPA
- RTVA
- TURASA
- CETURSA
- SANTANA MOTOR, S.A.”

Cuestión 742

“Salvando los casos referidos a PROMONEVADA y SANDETEL, que manifiestan encontrarse exentas de la formulación de cuentas anuales consolidadas por no superar los límites establecidos en la legislación vigente (artículo 43 del Código de Comercio) y con independencia de que existan empresas que ya figuran individualmente, o de manera consolidadas directamente en las cuentas anuales de la empresa dominante del nivel superior, la Cuenta General del 2007 también debió incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de la “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.”, (PTA).

Sobre este aspecto, en la Cuenta General se justifica la exención al no ser mayoritaria (25,4%) la participación de EPSA. Exclusión que, sin embargo, no hace la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA) con el “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.”, (PTA), aun cuando su participación es menor (25,2%).

En consecuencia, no se debe obviar que la Junta de Andalucía participa mayoritariamente en el “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.”, (PTA) de manera indirecta a través de las dos empresas citadas.

- Las cuentas anuales consolidadas de “SOPREA” con sus empresas dependientes (“Tecnobahía, S.L.”, “Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.”, y “TALENTIA, S.L.”).

- Las cuentas anuales de las sociedades, “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA) y “TALENTIA, S.L.” en las cuentas consolidadas de “IDEA”.”

ALEGACIÓN N° 8:

1) Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) fue adquirida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en el ejercicio 2006 mediante la compensación de una serie de créditos que IDEA ostentaba frente a Santana Motor, S.A. De acuerdo con lo establecido en la nota 3 bases de presentación de los estados financieros proforma consolidados de la Agencia, el efecto de la consolidación de Santana Motor, S.A. y sus sociedades dependientes estaba recogido a través de la provisión que IDEA tenía registrada en el ejercicio 2006 para dichas sociedades. En este sentido, y una vez materializada la venta de las participaciones de LIFISA por Santana Motor, S.A, la Agencia ha mantenido dicho criterio para el ejercicio 2007 y ha considerado que el efecto de la consolidación de LIFISA se incluyó en el patrimonio de la Agencia mediante dicha provisión.

2) EPSA no tiene obligación de consolidar al no existir Grupo de Sociedades (tal y como se define en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1815/1991 de 20 de Diciembre por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas), ya que no se cumplen ninguno de los supuestos (mayoría de derechos de voto, facultar para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, etc.) para la única empresa participada, Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), en la que la participación de EPSA es del 25,4%.

Además, en la cuestión 742 se indica que para las cuentas consolidadas de EPSA con su única sociedad dependiente PTA "en la Cuenta General se justifica la exención al no ser mayoritaria (25,4%) la participación de EPSA."

Por todo lo anterior, se solicita que se eliminen todas las referencias a la no existencia de datos sobre cuentas consolidadas entre EPSA y la sociedad PTA

(páginas del informe números 12, 160, 226, 231, 234, 235, 510, 516 y 518).

CUESTIONES OBSERVADAS N° 56 y 765:

ALEGACIÓN N° 9:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIONES OBSERVADAS N° 62, 522 y 813:****Cuestión 62**

“Se ponen de manifiesto pues diferencias entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Justicia y Administración Pública, acerca del número y fundación de naturaleza pública que constituye el ámbito de las fundaciones del sector público autonómico de Andalucía.

Cuestión 522

“El número de fundaciones, cuyo estados provisionales se incluyen en el presupuesto general de la Junta de Andalucía sigue siendo de dos; sin embargo en la Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de 21 fundaciones. (§807 y §813)

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto de la JA la totalidad de las fundaciones públicas y a completar las incluidas en la Cuenta General.”

Cuestión 813

“Hasta el ejercicio 2006, la Cuenta General solo ha venido incluyendo las cuentas anuales de dos fundaciones. Como novedad en la Cuenta General del ejercicio 2007 figuran las cuentas

anuales y memorias de 21 fundaciones, incluidas las dos únicas, “Fundación Andaluza de Integración Social del Enfermo Mental” (FAISEM) y “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” (FASS), que incorporan sus presupuestos de explotación y de capital en el Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2007.

En consecuencia, atendiendo a las mismas consideraciones que se mencionan en el punto 806 aún se han excluido de la Cuenta General de la Junta de Andalucía las cuentas anuales de, al menos, nueve fundaciones públicas.”

ALEGACIÓN N° 10:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre, se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento, adscribiendo el mismo a la Consejería de Justicia y Administración Pública. La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones, en su Capítulo VIII regula nuevamente el Registro de Fundaciones de Andalucía. Por último, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevé, en la Disposición final primera, la modificación del Decreto 279/2003, más concretamente su artículo 14 donde se dispone que el Registro de Fundaciones constará, entre otras, de la Sección novena de Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, la disposición adicional segunda del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, establece que las fundaciones ya constituidas que a la entrada en vigor de este reúnan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, serán clasificadas por el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, que corres-

ponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública, como fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, entendemos atendida la recomendación.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 92:

“El Ayuntamiento de Marbella ha dispuesto de un total de 97,18 M€ con cargo al anticipo extraordinario concedido a esta entidad local en virtud de la Ley 5/2006, de 17 de octubre. Se ha incluido este importe entre los derechos pendientes de cobro de naturaleza no presupuestaria que figuran en el cálculo del “Remanente de tesorería”.

Esta operación debe tener carácter presupuestario. Puesto que este importe representa una deuda del mencionado ayuntamiento con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades anticipadas deben imputarse al capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (Variación de Activos Financieros) en el ejercicio en que se realicen, mientras que el reintegro de las mismas se registrará en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos en los ejercicios correspondientes. En este ejercicio se deberían haber imputado al presupuesto los importes de los que se ha dispuesto (48,06 M€), lo que motiva los correspondientes ajustes y reclasificaciones en los estados de resultado presupuestario, de la tesorería y variación de activos y pasivos. También afectaría tanto a la cuenta de resultado económico-patrimonial como al cuadro de financiación.

Asimismo, los importes dispuestos (97,18 M€) no deben formar parte del Remanente de Tesorería como derechos de cobro de naturaleza no presupuestaria por no tener tal naturaleza. Por la misma razón entendemos que estos créditos no deben figurar en el grupo cuatro del balance como deudores a corto plazo, sino como una inversión financiera permanente.

Esta operación se analiza en el apartado XII.2.5“

ALEGACIÓN N° 11:

La Ley 5/2006, de 17 de octubre, que posibilita la concesión del anticipo extraordinario al Municipio de Marbella, define, en sus artículos 1 y 2, dicho anticipo específicamente como “de tesorería”.

Dicha precisión legal ha sido incluida de forma deliberada en un texto que ha sido aprobado por unanimidad en el Parlamento, para hacer posible que el necesario auxilio financiero a la extraordinaria situación de disolución de una corporación elegida democráticamente fuera neutro, en todos sus términos, respecto a la posición financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de sus resultados presupuestarios.

Por dicha causa, es la propia Ley 5/2006 la que obliga a su aplicación en contabilidad en los términos establecidos en la misma, tal y como se hace en la Cuenta General rendida.

En consecuencia, los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas de Andalucía resultan contrarios al espíritu y a la letra de la Ley.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 96:

“En quinto lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe XIII.8. Como puede comprobarse en el cuadro 13.8, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 27,03 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas

operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés. En este apartado del informe, se simplifica la operativa descrita, ajustando los estados financieros por el importe neto que se deriva de la misma.

Por ello se ajustan 27,03 M€ tanto en la liquidación de derechos como en el reconocimiento de obligaciones. La contabilidad patrimonial (balance y cuenta del resultado económico-patrimonial) también se vería afectada por este ajuste.“

ALEGACIÓN N° 12:

Se reitera lo expuesto en las alegaciones a los Informes de Fiscalización de la Cuenta General de ejercicios anteriores, en el sentido de que estas operaciones deben tener carácter extrapresupuestario.

En consecuencia, el ajuste propuesto por 27,03 M€ se considera improcedente.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 146:

“Este estado se configura con magnitudes consolidadas y acumuladas. Estas últimas se corresponden con las derivadas de la contabilidad de las operaciones no presupuestarias. Por tanto, al no ser representativo como estado consolidado, no se realizan los ajustes correspondientes.

No obstante lo anterior, los ajustes y reclasificaciones realizados al Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía serían plenamente aplicables al Remanente de Tesorería consolidado.

Habría que añadir un ajuste en aumento de 195,38 M€ en cobros realizados pendientes de aplicación definitiva por inclusión del saldo omitido de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias 1.01.0000207 “Operaciones pendientes de aplicación de origen tributario” que ha de compensar el saldo de la cuenta 2.08.0003000 “Remesas de fondos en trámite”,

que forma parte del importe total de derechos pendientes de cobro.“

ALEGACIÓN N° 13:

En efecto, habría que añadir un ajuste positivo de 195,38 M€ en cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, derivado de las operaciones internas efectuadas entre las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

No obstante, se han realizado las actuaciones oportunas para que esta situación no vuelva a producirse.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 160:

ALEGACIÓN N° 14:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 177:

ALEGACIÓN N° 15:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA N° 191:

“En conclusión, la Cuenta de Inmovilizado, el Inventario General de Bienes y Derechos y el Balance presentan carencias de información

relevantes, en cuanto a la valoración, que generan diferencias entre las cifras indicadas en los tres registros o estados. Estas diferencias no han sido aclaradas o conciliadas por la Dirección General de Patrimonio ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del Inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones. Igualmente, se recomienda establecer un procedimiento de conciliación entre la Cuenta del Inmovilizado, el Inventario y el Balance de situación.“

ALEGACIÓN N° 16:

La información contenida en la Cuenta del Inmovilizado del ejercicio 2007, comprende todos los registros del Inventario General de Bienes Inmuebles (elementos del inmovilizado) que, a 31 de diciembre de 2007, figuran con valoración económica. Estos registros conforman el noventa y ocho por ciento (98%) de la totalidad de los bienes inmuebles inventariados. No debe considerarse, por tanto, una carencia relevante del inventario la falta de valoración en un dos por ciento de sus registros. Se afirma, por otro lado, que el Inventario General de Bienes y Derechos, la Cuenta del Inmovilizado y el Balance de Situación, presentan diferencias en cuanto a sus cifras, instándose a conciliar dichos estados.

En la medida en que el Inventario General se encuentra prácticamente confeccionado y completado en los términos previstos en la legislación aplicable (Ley y Reglamento de Patrimonio), y que contiene no solo los datos de las variaciones del día a día (facilitados por el Sistema de Información de dicho Inventario), sino los datos relativos a los saldos iniciales de las distintas partidas, es decir, los registros históricos, la Contabilidad Patrimonial (y más concretamente el Balance de Saldos) se encuentra en condiciones de ser rendida con garantías de razonabilidad.

Y esta afirmación resulta del todo cierta, toda vez que el Sistema de Información del Inventario fue diseñado e implantado en su integridad, dedicándose un amplio desarrollo a su conexión con la gestión contable, de tal forma que la correspondencia entre el Inventario General y la Contabilidad Patrimonial debe ser entendida como respaldo de los saldos de las cuentas de inmovilizado. No obstante, el hecho de que los saldos rendidos en el balance no tengan correspondencia con los registros patrimoniales del inventario, no debe interpretarse como una deficiencia o limitación del Sistema de información del Inventario, ya que dichos saldos “patrimoniales” no han sido contemplados, optándose por la inclusión de los saldos derivados de las transacciones de contabilidad presupuestaria que se realizan durante el ejercicio.

CUESTIONES OBSERVADAS N° 225 y 227:

Cuestión 225

“Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de financiación acumulada certificado por la IGJA para los distintos códigos de financiación.

Al igual que en informes anteriores, ha de insistirse en la importancia del carácter finalista de los créditos incluidos en el servicio 18, resultando significativo que las incorporaciones propuestas por los centros gestores y aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda se encuentren un 28,77 % por debajo de la suma total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA, dejando de incorporar créditos por importe de 90,86 M€.”

Cuestión 227

“Respecto al servicio 18, se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores a los órganos gestores y a la IGJA, de analizar las causas de las desviaciones positivas acumuladas por importe de 90,86 M€ que no han sido objeto de incorporación y de códigos con desviaciones negativas por importe de 9,78 M€ que

no han tenido variación alguna desde el ejercicio anterior. Este análisis debe permitir la depuración de las cuantías existentes respecto a los códigos y líneas de financiación en que concurren estas circunstancias. “

ALEGACIÓN N° 17:

Del importe de la desviación positiva (315,8 M€), se aplican para financiar la incorporación de los remanentes de crédito (documentos I3) 224,99 M€. La diferencia entre estas dos cantidades es 90,86 M€.

Sin embargo, hay que descontar también las generaciones (documentos I4) aprobadas en el ejercicio 2007, relativas a ingresos recibidos en el ejercicio 2006. El importe total de créditos generados por ingresos del ejercicio anterior fue de 31,77 M€. Como resultado, la desviación de financiación positiva no aplicada es de 59,09 M€.

Se continúa en la línea de ejercicios anteriores, instando a los gestores a que en los expedientes de incorporación y/o generación de crédito justifiquen las cuantías que dejan de incorporar y la razón de las mismas, con la finalidad de que se depuren los saldos mediante reintegro y/o anulación.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 372:

“En la agrupación de “operaciones pendientes de aplicación de origen tributario” se incluyen las cuentas relativas al sistema unificado de recursos (SUR) y las utilizadas antes de su implantación, cuyos saldos al cierre del ejercicio 2007 han disminuido en 180,51 M€ respecto al ejercicio anterior.

Las cuentas anteriores a la implantación del SUR, con un saldo de 1,39 M€, han continuado disminuyendo, si bien el 87,90% de estas cantidades tienen una antigüedad anterior al ejercicio 2003.”

ALEGACIÓN N° 18:

Durante el ejercicio 2007 se han realizado grandes esfuerzos con el fin de proceder a la aplicación al Presupuesto de Ingresos de los saldos pendientes de aplicación existentes en las cuentas extrapresupuestarias anteriores a la implantación del SUR. En este sentido, los saldos de estas cuentas han disminuido con respecto a los saldos que presentaban las mismas al cierre del ejercicio 2006.

Este esfuerzo se ha continuado realizando en 2008, habiéndose procedido en este ejercicio a la cancelación definitiva de estas cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 384:

“Esta operación tiene carácter presupuestario. Por tanto, las disposiciones que se realicen deben ser imputadas al capítulo VIII del presupuesto de gastos (variación de activos financieros) en el ejercicio que se realicen. Por contra, el reintegro de las cantidades anticipadas se registrará en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos (variación de activos financieros), imputándose a los ejercicios en los que esté prevista su devolución.”

ALEGACIÓN N° 19:

El estudio del anticipo extraordinario de tesorería al Municipio de Marbella se desarrolla en el Informe Provisional de la Cuenta General de 2007 en los epígrafes comprendidos entre los números 378 y 385.

A lo largo de los epígrafes citados se hace una exposición inicial de la situación y, posteriormente, se detallan las condiciones del mismo, según los términos establecidos en la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que el Parlamento de Andalucía autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable a dicho municipio.

La conclusión expuesta en el Informe se contiene en la cuestión 384, en la que se mantiene el carácter presupuestario del anticipo, sin sustentar dicha conclusión en fundamento alguno, ni jurídico ni contable.

Ante este planteamiento, se reitera en la consideración de que el anticipo extraordinario concedido al Municipio de Marbella no es presupuestario por las razones expuestas en el Informe de Alegaciones al Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2006 y que se resumen a continuación:

1.- El Consejo de Gobierno puede, excepcionalmente, autorizar pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales a cuenta de recursos que hayan de percibir con cargo al Presupuesto por participación en tributos del Estado.

Para evitar la duplicidad en la ejecución del gasto, el pago del anticipo se realiza extrapresupuestariamente porque al presupuesto de gastos se imputarán, en su momento, los pagos que se realicen en concepto de Participación en los Ingresos del Estado. De la misma forma, los reintegros se contabilizarán extrapresupuestariamente.

2.- La Ley 5/2006, concede un Anticipo Extraordinario de Tesorería (artículo 1), "con cargo a los saldos disponibles de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma" y, a diferencia de una Ley de Crédito Extraordinario, no se expresa con cargo a qué aplicación del Presupuesto de Gastos ha de imputarse el crédito concedido.

Se insiste, por lo tanto, en que el "anticipo" no es más que el "adelanto" de la Participación en Ingresos del Estado, sin que pueda aplicarse el carácter presupuestario al anticipo porque, de ser así, se duplicaría el gasto.

CUESTIONES OBSERVADAS N° 388 y 389:**Cuestión 388**

“Las actas remitidas no incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las referidas al Sistema Unificado de Recursos y las relativas a los certificados de descubierto a cobrar.”

Cuestión 389

“Del total de 2.596,32 M€ de la agrupación de valores, 1.706,45 M€ no han sido sometidos a arqueo, lo que representa el 65,7% de los saldos. En el ejercicio anterior se alcanzó el mismo porcentaje.”

ALEGACIÓN N° 20:

Por lo que se refiere a las actas de arqueo relativas a los "Depósitos en valores", es preciso matizar que las únicas Delegaciones Provinciales que no incluyen en sus actas las cuentas relativas al Sistema Unificado de Recursos son las de Granada y Sevilla.

Con respecto a las cuentas relativas a las "Certificaciones de descubierto a cobrar", como ya se ha puesto de manifiesto en las alegaciones de ejercicios anteriores, la Consejería de Economía y Hacienda continúa trabajando en el diseño de un procedimiento para actualizar los saldos de dichas cuentas, con el fin de generar desde el SUR los movimientos contables pertinentes para que los saldos de estas cuentas recojan la imagen fiel.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 448:

ALEGACIÓN N° 21:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 470:**

ALEGACIÓN N° 22:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 481:**

ALEGACIÓN N° 23:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 505:**

ALEGACIÓN N° 24:**ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA N° 588

ALEGACIÓN N° 25:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 713:**

“Integran este conjunto 17 entes de derecho público y 41 sociedades mercantiles, entre las cuales constan cuatro sociedades en liquidación que se encuentran pendientes de su extinción definitiva.

En el cuadro anterior, el número de empresas participadas mayoritariamente relativo a los ejercicios 2005 y 2006 no incluyen una de las cuatro empresas en liquidación, al considerarse entonces como definitivamente extinguida. Sin embargo, en la Cuenta General de 2007 se manifiesta que continúa pendiente de extinción.

Los 17 entes de derecho público y nueve de las 41 sociedades mercantiles están participados directamente por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. En el ANEXO XXII.18.1 consta el detalle de las empresas cuya participación (directa o indirecta) es mayoritaria.“

ANEXO XX.18.1

Denominación (adscripción orgánica)		Participación a 31/12/2007		m€	
		%	Valor		
Empresas participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)		Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)		S/DGP	S/contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:					
<u>Entidades de Derecho Público</u>					
1.	Agencia Andaluza de la Energía (C. de Innov., Ciencia y Empr.)	Ley 4/2003, de 23 de septiembre	100,00	1.800,00	1.800,00
2.	Agencia And. de la Ciencia y el Conocimiento (C. de I. Ciencia y Empr.) Pdte. constituc.	Ley 16/2007, de 3 de diciembre	100,00	s/d	s/d
3.	Agenc. And. Cooperación Internac. Para Desarrollo (C. de I. Ciencia y Empr.) Pdte. constituc.	Ley 2/2006, de 16 de mayo	100,00	s/d	s/d
4.	Agencia de Innovación y Desarrollo (IDEA) (C. de Innov., Ciencia y Empr.)	Ley 3/1987, de 13 de abril	100,00	471.653,59	471.653,59
5.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (C. de Salud)	Ley 2/1994, de 24 de marzo	100,00	s/d	s/d
6.	Empresa Pública de Gestión Programas Culturales (C. de Cultura)	Decreto 46/1993, de 20 de abril	100,00	541,38	541,38
7.	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (C. de Presidencia)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00	115.768,95	101.274,69
8.	Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) (C. Obras Públicas y Ttes.)	Ley 3/1991, de 28 de diciembre	100,00	4.631,48	4.631,48
9.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (C. Obras Públicas y Ttes.)	Decreto 262/1985, de 18 de diciembre	100,00	694.391,65	694.391,65
10.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (C. de Salud)	Ley 11/1999, de 30 de noviembre	100,00	s/d	s/d
11.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol (C. de Salud)	Decreto 104/1993, de 3 de agosto	100,00	s/d	s/d
12.	Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (C. de Salud)	Ley 9/1996, de 26 de diciembre	100,00	s/d	s/d
13.	Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG) (C. de Salud)	Ley 3/2006, de 19 de junio	100,00	21.444,00	21.444,00
14.	Ente Público de Gestión de Ferrocarriles (C. Obras Públicas y Transportes)	Ley 2/2003, de 12 de mayo	100,00	s/d	s/d
15.	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (C. de Educación)	Ley 3/2004, de 28 de diciembre	100,00	s/d	s/d
16.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Eco. y Hacienda) Pdte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00	s/d	s/d
17.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (C. de Cultura) Pdte. constituc. efec.	Ley 5/2007, de 26 de junio	100,00	s/d	s/d
<u>Sociedades mercantiles</u>					
18.	Agencia de Promoción Exterior, S.A., Extenda (C. de Turismo, Comercio y Deporte)	Acuerdo 11 de abril de 1984 de Consejo de Gob.	87,72	264,45	264,45
19.	Cartuja 93, S.A. (C. de Innovación, Ciencia y Empresa)	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00	3.157,11	3.157,11
20.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) (C. de Medio Ambiente)	Decreto 17/1989, de 7 de febrero	100,00	8.471,08	8.471,08
21.	Emp. Púb. de Grón. Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (C. Igualdad y B. S.)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00	3.627,46	3.627,46
22.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. (C. de Turismo, Comercio y Deporte)	Decreto 496/1996, de 26 de noviembre	100,00	5.834,27	5.834,27
23.	Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (Inst. And. de Reforma Agr.)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	80,00	(1)	3.077,18
24.	Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) (D.G. de Patrimonio)	Decreto 165/1989, de 27 de junio	20,00	(1)	769,30
25.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (C. de Salud)	Acuerdo 2 de mayo de 1985 del Consejo de Gob.	100,00	1.665,55	1.665,50
26.	Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA) (C. de Obras Públicas y Ttes.)	Decreto 86/1992, de 19 de mayo	100,00	2.300,00	2.300,00
26.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) (C. de Turismo, Comercio y Deporte)	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación del IDEA	100,00	5.202,02	5.202,02

Empresas participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)		Participación a 31/12/2007		
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	%	Valor	
			S/DGP	S/contab.
Participadas indirectamente a través de las anteriores Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles:				
<p>Agencia Andaluza de la Energía participa en:</p> <p>27. Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.U. (SODEAN), en liquidación</p> <p>Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IDEA) participa en :</p> <p>28. Cetursa Sierra Nevada, S.A.</p> <p>29. Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR)</p> <p>30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.</p> <p>31. Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación</p> <p>32. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)</p> <p>33. Línares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)</p> <p>34. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)</p> <p>35. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)</p> <p>36. Promonevada, S.A.</p> <p>37. Santana Motor, S.A., consolidado</p> <p>38. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</p> <p>39. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)</p> <p>40. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)</p> <p>41. Zal del Campo de Gibraltar, S.A.</p> <p>Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS) participa en :</p> <p>42. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación</p> <p>Cetursa Sierra Nevada, S.A. participa en :</p> <p>Promonevada, S.A.</p> <p>43. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNGCAV)</p> <p>Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :</p> <p>44. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)</p> <p>45. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)</p> <p>Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</p> <p>Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) participa en :</p> <p>Zal del Campo de Gibraltar, S.A.</p> <p>46. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)</p> <p>Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación</p> <p>47. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)</p> <p>Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) participa en :</p>	<p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Acuerdo 29 de abril de 1997 de Consejo de Gob.</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Decreto 107/1990, de 27 de mayo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Decreto 99/1997, de 19 de marzo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Decreto 177/1989, de 25 de julio</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Ley 8/1987, de 9 de diciembre</p> <p>Ley 8/1987, de 9 de diciembre</p> <p>Decreto 9/1997, de 19 de marzo</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Decreto 130/1996, de 2 de abril.</p> <p>Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA</p> <p>Acuerdo de 19 de octubre de 2004</p>	<p>100,00</p> <p>89,67 (2)</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>25,23 (3)</p> <p>100,00</p> <p>76,77 (4)</p> <p>99,99</p> <p>51,00 (5)</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>27,53</p> <p>5,00 (7)</p> <p>13,87 (4)</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>100,00</p> <p>49,00 (5)</p> <p>70,56</p> <p>100,00</p> <p>88,00 (7)</p> <p>52,00</p>	<p>444,00</p> <p>68.896,08</p> <p>418,02</p> <p>3,00</p> <p>s/d</p> <p>31.000,00</p> <p>326,89</p> <p>6.539,29</p> <p>3.325,30</p> <p>14.102,85</p> <p>12.579,39</p> <p>11.341,10</p> <p>14.022,09</p> <p>4.808,10</p> <p>s/n</p> <p>s/d</p> <p>2.549,06</p> <p>180,30</p> <p>9.000,00</p> <p>80.000,00</p> <p>10.896,35</p> <p>9.621,10</p> <p>s/d</p> <p>8.463,00</p>	<p>500,00</p> <p>68.700,00</p> <p>418,02</p> <p>3,00</p> <p>s/d</p> <p>31.000,00</p> <p>1.163,00</p> <p>6.539,11</p> <p>3.655,00</p> <p>12.643,00</p> <p>-</p> <p>11.341,00</p> <p>18.179,00</p> <p>4.808,00</p> <p>s/n</p> <p>-</p> <p>2.549,15</p> <p>180,30</p> <p>6.426,03</p> <p>63.826,81</p> <p>11.010,95</p> <p>12.240,99</p> <p>9.136,31</p> <p>-</p> <p>8.463,00</p>

Empresas participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)			
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2007	
		%	Valor S/DGP S/contab.
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	25,25 (3)	6.569,60 9.834,00
Promonevada S.A. participa en :	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	84,61 (8)	5.840,49 5.840,49
48. Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	33.677,01 1.868,00
Santana Motor, S.A. participa en :	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	- (8)	s/d 5,91
49. Santana Motor Andalucía, S.L.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	60,60 60,60
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. participa en :	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	4.700,00 4.700,00
Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	s/d -
Sociedad And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) participa en :	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	6,23 (2)	4.786,88 3.994,00
50. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	3,00 (7)	s/d -
51. Sociedad And. para el Desarrollo de la Información, S.A.U. (SADESI)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	60,10 -
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en :	Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. de SOPREA	100,00	6,00 12,00
52. Alfombras Alpujarreña, S.A. en liquidación	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,42 (3)	109,22 109,00
Cenursa Sierra Nevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	3,25 3,00
Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	76,92	3,25 3,00
53. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	3.469,69 1.646,00
54. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	6,00 -
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	6,00 -
55. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	6,00 -
56. Tecno Bahía, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	6,00 -
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) participa en:	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	6,00 -
57. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00	6,00 -
Participadas indirectamente a través de Fundaciones:			
Fundación para la atención e incorporación Social (FADAIS) participa en:	S/d	100,00	6,00 -
58. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.			

Fuente: Cuentas anuales de las E.E.P.P. y D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.
 Valor de la participación: S/DGP (Dirección General de Patrimonio); coste de la participación. S/Contabilidad: valor neto contable.
 S/d: Sin dato a la fecha de realización de este informe.
 (1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Agricultura, Pesca y Alimentación e IARA.
 (2).- Empresa participada simultáneamente por SOPREA e IDEA.
 (3).- Empresa participada simultáneamente por EPSA, SOPREA e IDEA.
 (4).- Empresa participada simultáneamente por Cetursa e IDEA.
 (5).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA.
 (6).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y EPPA.
 (7).- Empresa participada simultáneamente por CTMS, EPPA y SOPREA.
 (8).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

ALEGACIÓN Nº 26:

En el Anexo XXII.18.1 se han detectado diferentes erratas, cuya corrección es la siguiente:

1) Columna referente a la normativa que autoriza la creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio):

- 6. E.P.Gestión Programas Culturales, Ley 3/1991 de 28 de diciembre.
- 9. E.P.Suelo de Andalucía, Ley 1/1985 de 11 de febrero.
- 11. E.P. Hospital Costa del Sol, Ley 4/1992, de 30 de diciembre.
- 20. E.Gestión Medioambiental, Ley 6/1984 de 12 de junio.
- 22. E.p. Deporte Andaluz, S.A., Ley 3/1991 de 28 de diciembre.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 714:

“Respecto al informe de la Cuenta General de la CAA del ejercicio anterior, a 31 de diciembre de 2007, se han producido las siguientes modificaciones en las empresas públicas:

a) Altas:

- Por adquisición de las acciones, que tiene su origen en una ampliación de capital escriturada el 30 de octubre de 2007, a través de la “Empresa Pública de Puertos de Andalucía” (EPPA) y la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), la JA participa mayoritaria e indirectamente en la empresa “Zal del Campo de Gibraltar, S.A.”

El objeto social de esta nueva empresa pública es la gestión de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar, como área de transporte definida en la Ley 5/2001, de 4 de junio, así como la particular actuación de promoción, gestión, comercialización y realización de las actividades logísticas en la zona.

En el ejercicio 2007, la sociedad aún no había iniciado su actividad principal.

- La Ley 5/2007, de 26 de junio, crea el “Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico”, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la LGHP, si bien por Decreto 107/1989, de 16 de mayo, ya fue creado como un servicio administrativo de la Junta de Andalucía.

La entidad, adscrita a la Consejería de Cultura, se constituye con efectos a partir del 28 de junio de 2008, tras la aprobación de sus estatutos por Decreto 75/2008, de 4 de marzo, y su publicación en el BOJA.

El objetivo de esta nueva entidad es la investigación, asistencia científica y técnica y la innovación en materia de patrimonio cultural a través de actuaciones y servicios especializados de documentación, intervención, formación y comunicación.

- La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, crea la “Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento”, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 54.2.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Adscrita a la consejería competente en materia de investigación, a la fecha de este informe, aún se encuentra pendiente la aprobación de los estatutos de la nueva entidad y, en consecuencia, su constitución efectiva.

A la Agencia le corresponde ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de fomento, gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

- Por último, la Ley 2/2006, de 16 de mayo, crea la “Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la LGHP y no como las previstas en el artículo 54.2.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, como indica la memoria de la Cuenta General de la Junta de Andalucía de 2007, pues esta última disposición, cuando se crea la citada agencia, no era de aplicación.

Adscrita a la consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, se constituye con efectos a partir del 15 de abril de 2008, tras la aprobación de sus estatutos por Decreto 1/2008, de 8 de enero, y su publicación en el BOJA.

Esta Agencia tiene como objetivo la optimización, en términos de eficacia y economía, de la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos específicos que aquella debe perseguir con su actuación en esta materia.

b) Bajas:

- En el ejercicio 2007, el “Centro de Turismo Interior de Andalucía (CENTIA)”, participada en su totalidad por Turismo Andaluz, S.A. (TURASA), es absorbida por esta última con la fusión de los respectivos balances cerrados al 31 de diciembre de 2006, produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y la adquisición, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con efectos contables desde 1 enero de 2007.

- El 27 de febrero de 2007, la “Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)” vende a Sando Diversificaciones, S.L. 8.470 acciones, equivalente a una cuota del 13,03% de participación, del “Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETE-COM)” por 2,62 M€, estas acciones estaban registradas con un valor neto contable de 0,53 M€, por lo que SOPREA ha reflejado en sus cuentas de 2007 un beneficio de 2,09 M€.

Además, durante el ejercicio 2007, el “Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETE-COM)”, ha llevado a cabo una ampliación de capital con emisión de nuevas acciones, sin que la “Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)” y “Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)” hayan concurrido.

Como consecuencia de los hechos mencionados, las cuotas de participación se han reducido en 19,66 y 4,52 puntos porcentuales respectivamente, quedándose SOPREA con el 29,39% y VEIASA con el 20,01%. Esto ha supuesto la pérdida de la participación mayoritaria indirecta de la Junta de Andalucía en CETECOM.

- Como en ejercicios pasados, se mantiene en liquidación, pendiente de su extinción definitiva: “Alfombras la Alpujarreña, S.A.” desde el acuerdo de 15 de noviembre de 2004, “Hijos de Andrés Molina, S.A.” (HAMSA) desde la Junta General de 1998, “Eurogate Servicios Logísticos, S.A.” desde la Junta General de julio de 2004, y la “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN) que declarada su disolución en diciembre de 2005, se encuentra en proceso de liquidación estimándose su finalización en el 2008.

c) Otras modificaciones:

- La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, establece el cambio de denominación social de la entidad que hasta la fecha venía gestionando el servicio público de radio y televisión de Andalucía, por el de “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía”, a la vez que deroga la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. No obstante, la entidad ha presentado sus cuentas anuales bajo la denominación de empresa pública.

- La Disposición Adicional Primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de Puertos de Andalucía, establece que la “Empresa Pública de Puertos de Andalucía” pasará a denominarse “Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, a partir de la entrada en vigor de dicha ley, es decir el 16 de enero de 2008. Pese a ello, esta entidad ha presentado sus cuentas anuales con la nueva denominación.

- A través de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, la “Empresa Pública de Gestión de Ferro-

carriles Andaluces” pasa a denominarse, a partir del 19 de enero de 2007, “Ferrocarriles de la Junta de Andalucía”.

- Por acuerdo de la Junta General de 7 de febrero de 2006, se lleva a cabo durante el ejercicio 2007 la ampliación de capital de “Cartuja 93, S.A.” por importe de 3,18 M€. Aun cuando se mantiene la participación de la Junta de Andalucía en el 51% su valor ha variado de 1,53 M€ en el 2006 a 3,16 M€ en el 2007.

- La sociedad “Canal Sur _____, S.A.”, con fecha 4 de junio de 2007 por acuerdo de su único socio ha efectuado una ampliación de capital de 5 M€, totalmente suscrita y desembolsada por la “Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía” (RTVA). Pese a la ampliación de capital, como consecuencias de las pérdidas del ejercicio, el valor teórico contable registrado por RTVA se ha reducido de 70,79 M€ a 63,82 M€.

- Durante el ejercicio 2007, “Inversiones y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.” (INVERCARIA) amplía su capital social hasta 31,00 M€ en tres ocasiones, a través de aportaciones dinerarias:

1.- Acta de decisiones, de 11 de abril de 2007, se amplía el capital en 10 M€.

2.- Acta de decisiones, de 18 de julio de 2007, se amplía el capital en 11 M€.

3.- Acta de decisiones, de 7 de noviembre de 2007, se amplía el capital en 7 M€.

- A 31 de diciembre de 2007, se encuentra en proceso de modificación el artículo 2 del Decreto 398/1990, que determina el objeto social de la “Empresa Pública de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.” (INTURJOVEN).

- La “Empresa Pública de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.” (INTASA) acuerda, con fecha 28 de diciembre de 2007, ampliar el capital en 3,75 M€ para corregir el desequilibrio patrimonial producido como consecuencia de las pérdidas incurridas. Esta ampliación de capi-

tal se encuentra pendiente de suscripción y desembolso.

- Con fecha 17 de diciembre de 2007, la Junta General de la sociedad “Parque Logístico de Córdoba, S.A.” (PALCOSA) acuerda llevar a cabo una ampliación de capital por importe de 5,28 M€, suscrita y desembolsada en su totalidad, en la misma proporción del capital existente hasta la fecha. Razón por la que se incrementa el valor contable registrado por la “Empresa Pública de Puertos de Andalucía, S.A.” (EPPA).

- Por acuerdos de la Junta General Universal de accionistas del “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), de 29 de junio de 2007, se procede a la redenominación de acciones, reducción y posterior ampliación del capital social. Como consecuencia de dichos acuerdos y al no acudir a la suscripción de la ampliación, la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)” pierde el 4,47% de su cuota de participación y la “Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. (EPSA)” pierde el 4,45%. Este descenso en las cuotas de participación no ha supuesto que la sociedad PTA deje de estar participada de forma mayoritaria e indirecta por la Junta de Andalucía.

- Siguiendo con lo establecido en el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, la “Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol” (EPHCS), amplía su ámbito de gestión al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, inaugurado en noviembre de 2007.

- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de octubre de 2007, a partir del 1 de enero de 2008, en virtud de un convenio de la Consejería de Salud con el Ayuntamiento de Morón, la “Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir” (EPSBG) se encarga de la gestión del Hospital la Milagrosa de Morón. Y desde el 10 de enero del 2008, del nuevo Hospital de Alta Resolución de la Sierra Norte.

- La Orden de 11 de diciembre de 2006, atribuye a la “Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir” (EPSBG) la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución de Utrera y Sierra Norte de Sevilla, que venían gestionán-

dose provisionalmente por la “Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir” (EPHAG), así como del Hospital de San Sebastián de Écija, con efectos de 1 de enero de 2007.”

ALEGACIÓN N° 27:

1) A efectos de la denominación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a utilizar para las Cuentas Anuales, se ha considerado la fecha de formulación de éstas, correspondiendo por tanto a marzo del 2008. En dicha fecha ya era de aplicación la nueva denominación, y así se indica en la Nota 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales tanto individuales como consolidadas.

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Centro Innov. y Transf..de Tecnología de And., S.A.U.
3. Centro de Tecnología y Comunicaciones,S.A.
4. Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.U.
5. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
6. Incubadoras de Emprendedores de And., S.L.U.,
7. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
9. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.
10. Promonevada S.A.
11. Santana Motor Andalucía, S.L.
12. Santana Motor, S.A.
13. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
14. Sdad. And. para el Dllo. de la Sdad. de la Inform. S.A.U. (SADESI)
15. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.
16. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)
17. Fomento, Asist. y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
18. Inv. y gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
19. Tecno Bahía, S.l.
20. Sdad. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)

ALEGACIÓN N° 28:

La información que figura en el Presupuesto relativa a empresas públicas es elaborada y remitida por las empresas públicas por conducto de la Consejería de la que dependen.

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

2)

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA N° 724:

“Como se viene reiterando en ejercicios pasados las veinte empresas que no han incluido información (presupuestos de explotación, presupuestos de capital, programa de actuación, inversión y financiación) de manera individual y/o consolidada con la dominante, en el Presupuesto del 2007, son las siguientes:”

No existe norma jurídica que obligue a integrar el Presupuesto de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, ya que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1 y 32.2 e) de la LGHP de CAA, el presupuesto estará integrado por los gastos e ingresos, entre otros, de las empresas dependientes de la Junta de Andalucía, pre-

sentándose, en el caso de empresas participadas indirectamente, de forma consolidada. Sin embargo, PTA no se encuentra participada mayoritariamente por ninguna empresa pública.

La participación directa que poseen actualmente las empresas públicas de la Junta de Andalucía respecto de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. se limita a una participación dividida principalmente entre dos empresas (EPSA, que ostenta un 25,4% de participación en el capital social e IDEA, que ostenta un 25,2%, siendo en ambos casos una participación minoritaria). Por tanto, se entiende que al no poseer ninguna de estas empresas una participación mayoritaria, no están obligadas a consolidar sus presupuestos con los de la empresa ya citada.

Empresa para la incorporación Social Fundagro, S.L.

Esta empresa se encuentra participada mayoritariamente por la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS). De conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 e) de la LGHPCAA, no existe obligación de integrar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma a dicha empresa, ya que la misma no se encuentra participada mayoritariamente por ninguna empresa pública mayoritaria y, en segundo lugar, por no existir actualmente norma alguna que obligue a integrar los Presupuestos de FADAIS en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Por tanto, entendemos que no se produce incumplimiento de la norma.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 727:

“En el Presupuesto de la JA para el 2007, no se mencionan las razones por las que no se incluye la información relativa al resto de empresas dependientes de _____ “IDEA“ y de la totalidad de las que constituyen los grupos “CETURSA”, “EPSA”, “PROMONEVADA”, “SANDETEL”, “SOPREA” Y “SANTANA MOTOR”.”

ALEGACIÓN N° 29:

La Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 32.2 e) de la LGHP y el artículo 2.2 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, ha integrado en el momento de elaboración del Presupuesto toda la información de la que disponía con respecto a estos grupos, siendo el Informe Económico Financiero que acompaña al Presupuesto el que contiene el detalle de la consolidación con la que se presentan los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas. En dichos estados, y en el Informe de referencia, tan sólo figura la información remitida hasta la fecha de cierre del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.

En el caso de EPSA entendemos que no existe grupo de consolidación, ya que esta empresa sólo ostenta un 25,4% de participación en el capital social de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. y, por tanto, de conformidad con el artículo 32.2 e) de la LGHP, al ser minoritaria su participación no estaría obligada a consolidar sus presupuestos con los de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, el incumplimiento reseñado debe circunscribirse al grupo IDEA y, por tanto, debería suprimirse cualquier referencia a otras empresas como EPSA.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

que sí figuran correctamente consolidadas e integradas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 751 y 818:**Cuestión 751**

“Según las normas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), para el registro de las transferencias corrientes recibidas se aplicarán los siguientes criterios:

- En balance, constituirán parte de los fondos propios, a través de “Aportación de socios para compensación de pérdidas”.

- Y en la cuenta de pérdidas y ganancias, como “Otros ingresos de explotación”, afectando directamente al resultado del ejercicio, bajo la filosofía de que dichos fondos le son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima que compensen los menores ingresos producidos por el establecimiento de precios políticos o el fomento de determinadas actividades específicas.

La Junta de Andalucía sigue sin definir o determinar los criterios que permitan aclarar y resolver la diversidad de interpretaciones en torno a cuando se trata de aportación de socios para compensar pérdidas y cuando se trata de ingresos de explotación.

Estos criterios tienen su reflejo en el nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre, aplicable a partir del 2008. Según este documento, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

a) Otorgadas por terceros distintos a los socios o propietarios. En el caso de que sean reintegrables, se registrarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, traspasándose a resultados atendiendo a su finalidad, sobre una base sistemática y de forma correlacionada con los gastos relacionados. Y en el caso de que sean reintegrables, se registrarán como pasivo de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

b) Otorgadas por socios o propietarios. Caso que sean no reintegrables no constituyen ingre-

sos, debiéndose registrar directamente como fondos propios. Ahora bien en el caso de empresas del sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar actividades de interés público o general, la contabilización se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior. Es decir:

- Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzcan.

Este cambio de criterio puede tener importante consecuencias contables, presupuestarias y fiscales que han de tenerse en cuenta tanto en la entidad matriz como en la contabilización en la empresa pública."

Cuestión 818

"De acuerdo con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), para el tratamiento contable de las transferencias corrientes recibidas se consideraran los siguientes criterios.

A.- En el balance.

Cuando la entidad interpreta que su finalidad es la compensación del déficit de explotación, contabilizan dichos fondos en el pasivo, cuenta “Aportación de socios para compensación de pérdidas”. En tal caso forman parte de los fondos propios. En el ejercicio siguiente, en su caso, se aplica a la compensación de pérdidas producidas en el ejercicio.

B.- En la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que las entidades interpreten que su finalidad es garantizar una rentabilidad mínima que compense los menores ingresos producidos por el establecimiento de precios políticos o fomento de determinadas actividades específicas, contabilizan dichos fondos en la cuenta “otros ingresos de explotación”, afectando directamente al resultado del ejercicio.

Sin embargo, hasta la fecha la Junta de Andalucía no cuenta con unos criterios claros que

permitan deducir o identificar cuando se trata de aportación de socios para compensar pérdidas y cuando de ingresos de explotación.

Estos criterios tienen su reflejo en el nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1514/2007 de 16 de noviembre, aplicable a partir del 2008. Según este documento, los criterios dependen de si se tratan de subvenciones, donaciones y legados:

a) Otorgadas por terceros distintos a los socios o propietarios.

En el caso de que no sean reintegrables, se registrarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, traspasándose a resultados atendiendo a su finalidad, sobre una base sistemática y de forma correlacionada con los gastos relacionados.

Y en el caso de que sean reintegrables, se registrarán como pasivo de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

b) Otorgadas por socios o propietarios.

Caso que sean no reintegrables no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente como fondos propios.

Ahora bien en el caso de empresa del sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar actividades de interés público o general, la contabilización se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior. Es decir:

- Cuando se concedan para asegurar un rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzcan.

Este cambio de criterio puede tener importantes consecuencias contables, presupuestarias y fiscales que han de tenerse en cuenta tanto en la entidad matriz, como en la contabilización en la empresa pública.“

ALEGACIÓN N° 30:

El establecimiento por la Junta de Andalucía de un código presupuestario determinado dentro de la clasificación económica del gasto, en el caso de las transferencias de financiación de explotación (440.50 a 440.77), es una manifestación de voluntad de aquélla sobre el destino que debe darse a los fondos recibidos en las empresas. Por otra parte, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ICAC no regula en sus normas el registro contable de las transferencias corrientes sino, atendiendo a la naturaleza económica, de las subvenciones de explotación.

La norma de valoración 20 "Transferencias y Subvenciones" recogida en la Quinta Parte del Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece los criterios, acordes con las normas en la materia del ICAC, por los que deben regirse las empresas públicas al contabilizar las transferencias y subvenciones corrientes. Esto es, registro en la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas" siempre que aquellas tengan por finalidad compensar las pérdidas derivadas de las actividades propias del tráfico de la sociedad y sean concedidas por la Junta de Andalucía. En cualquier otro caso, como regla general, procederá el registro en cuentas de ingresos de explotación.

No obstante estas normas generales, su aplicación concreta en el registro contable de la concesión de subvenciones determinadas a empresas determinadas, deberá tener en consideración la verdadera naturaleza económica del destino de los fondos, con independencia de su denominación o su clasificación económica en el presupuesto público de gastos.

Respecto a las consideraciones recogidas en el informe sobre las transferencias corrientes percibidas por las fundaciones del

sector público andaluz cabe reproducir análogas alegaciones a las anteriores.

Sin perjuicio de lo alegado en párrafos anteriores, es preciso poner de manifiesto que, tras la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad por RD 1514/2007 de 16 de noviembre, se han iniciado trabajos en el seno de la Intervención General que concluirán durante el próximo ejercicio 2009 con la aprobación del Plan General de Contabilidad aplicable a empresas de la Junta de Andalucía. En él se dará respuesta ade-

cuada a la cuestión contable planteada por la Cámara.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 754, 758 Y 761

Cuestión 754

“El tratamiento contable de las transferencias corrientes, aplicado por las diferentes empresas se muestra en el cuadro siguiente en miles de euros:”

Tratamiento contable de las transferencias corrientes			
Empresas Públicas	Balance	P. y G.	Total
	Aportac. Socio Compens. Pddas.	Ingresos Explotac.	
1. Agencia Andaluza de Energía	-	11.382,66	11.382,66
2. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	-	21.062,76	21.062,76
3. Agcía. de Innov. y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidada	-	42.009,00	42.009,00
4. Cartuja 93, S.A.	-	1.271,97	1.271,97
5. Centro de Innov. y Transferencia de Tecnología de And., S.A.U.,	-	3.095,80	3.095,80
6. Emp. And. Instalacs. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-
7. Emp. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	-	113.846,68	113.846,68
8. Emp. para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	10,84	10,84
9. Emp. Pública de Deporte Andaluz, S.A.	-	21.956,57	21.956,57
10. Emp. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	83.519,46	83.519,46
11. Emp. Pública de Gestión Programas Culturales	-	58.003,53	58.003,53
12. Emp. Púb. Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) consolidado	165.750,03	116,30	165.866,33
13. Emp. Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) consolidado	-	-	-
14. Emp. Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	-	15.135,39	15.135,39
15. Emp. Pública Hospital Alto Guadalquivir	-	83.610,25	83.610,25
16. Emp. Pública Hospital Costa del Sol	-	115.034,94	115.034,94
17. Emp. Pública Hospital de Poniente de Almería	-	97.044,39	97.044,39
18. Emp. Pública para el Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	-	106.330,22	106.330,22
19. Emp. Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir	-	24.739,62	24.739,62
20. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	-	117.825,54	117.825,54
21. Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	501,29	-	501,29
22. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	13.318,21	13.318,21
23. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	-	-	-
24. Linares Fibras Industriales, S.A.	-	-	-
25. Sdad. And. Dllo. de la Sdad. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	-	-	-
26. Sdad. Para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	-	-	-
27. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) consolidado	-	80.836,71	80.836,71
Total	166.251,32		

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP..

Cuadro nº 234

Apot. Soc. Compens. Pérdidas Aportación de socios para compensación de pérdidas dotada en el ejercicio.

P. y G.- Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Ingresos Explotac.- Ingresos de explotación.

Cuestión 758

“Este epígrafe recoge los estados financieros de las 49 entidades (entes de derecho público y sociedades mercantiles) que contiene la Cuenta General del ejercicio 2007, y que de forma individual o de forma consolidada, a través de su empresa dominante, se encuentran representadas en las cuentas anuales de alguno de las 27 razones sociales en que se han resumido, para su homogenización y análisis.

Como apéndice a los anexos de este informe se incluye una copia de los citados estados financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) individuales y consolidados, de cada una de las empresas, tal como figuran en la Cuenta General de la CAA.”

**EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

Empresa Pública	ACTIVO				PASIVO				m€
	Soc.	Inmovilizado	Gros a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ing. a distribuir	Provisiones	Acreeds. a L/P	
Agencia Andaluza de Energía	-	1.856,61	-	141.990,76	1.800,00	3.814,60	-	683,44	137.549,33
Agcia. And. de Prom. Ext. (EXTENDA)	-	863,86	-	20.306,73	644,71	13.384,35	-	-	7.141,62
Agcia. Innov. y Dilo. And. (IDEA) consido.	-	508.221,00	11.196,	1.030.177,00	175.950,00	372.646,00	30.866,00	214.958,00	755.174,00
Carrija 93, S.A.	-	3.316,04	-	15.522,16	5.088,95	150,00	-	3.792,42	9.786,83
Centro Innov. Transf. Tec. And., S.A.U.,	-	66,18	-	2.470,47	170,91	27,41	-	-	2.338,33
E.P. A. Inst. Tur. Juv., S.A.(INTURJOVEN)	-	48.477,94	-	8.627,38	1.141,10	48.477,56	251,54	-	7.235,12
E.P. Grón. Medioamb., S.A. (EGMASA)	-	21.446,42	-	366.128,38	12.398,93	2.277,17	10.437,68	-	360.429,79
E.P. para Incorporación Soc. Fundagro, S.L.	-	8,70	-	32,37	1,90	10,77	-	2.056,17	28,40
E.P. de Deporte Andalu, S.A.	-	91.327,44	-	12.945,91	-192,02	95.886,32	129,67	-	8.445,72
E.P. Emergencias Sanitarias (EPES)	-	26.676,09	-	30.142,13	-	34.051,78	127,64	-	22.638,80
E.P. Grón. Programas Culturales	-	25.150,29	-	34.896,72	541,38	34.913,81	-	-	24.591,82
E.P. Radio Tel. And. (RTYA) consido.	-	67.650,31	-	140.606,99	89.624,97	23.580,95	-	-	88.629,47
E.P. Puertos de And. (EPPA) consido.	-	411.941,23	-	88.191,10	16.158,46	459.862,46	3.906,31	328,32	19.877,35
E.P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	-	607.939,44	-	750.781,24	795.207,27	124.109,98	38.818,56	96.824,52	303.760,35
E.P. Hospital Alto Guadalquivir	-	73.186,88	1	18.848,91	-	78.230,79	9,00	925,50	13.025,56
E.P. Hospital Costa del Sol	-	58.498,62	-	43.586,69	0,09	61.788,08	-	789,37	39.507,79
E.P. Hospital Poniente de Almería	-	67.197,20	-	16.860,43	-	66.395,70	-	321,07	17.340,86
E.P. Dilo. Agr. y Peso, And. S.A. (DAP)	-	24.356,04	-	72.347,21	6.337,20	21.028,48	261,60	2.148,00	66.927,97
E.P. Sanitaria Bajo del Guadalquivir	-	33.532,15	-	8.331,86	21.019,57	14.174,07	-	-	6.670,37
E.P. Andaluza de Infraest. y Servs. Educ.	-	225.590,50	-	121.562,49	-35.465,47	180.053,16	-	448,21	202.117,09
E.P. Gestión de Ferrocarriles de And.	-	127,34	-	223.611,63	-	127,34	-	-	223.611,63
Esc. And. Salud Pública, S.A. (EASP)	-	12.579,09	-	12.429,34	2.009,64	13.119,90	861,58	-	9.017,31
Grón. Infraest. And., S.A. (GLASA)	-	34.151,61	-	338.581,43	2.903,18	47.120,26	-	-	322.709,60
Linares Fibras Industriales, S.A.	-	178,65	-	1.045,66	1.118,66	-	13,36	-	92,29
Salud. A. Dilo. Salud. Inf. S.A.U. (SADESI)	-	4.478,85	-	16.014,08	4.819,06	600,00	-	416,94	14.656,93
Salud. Impso. Talento, S.L. (TALENTIA).	-	11,12	-	724,60	3,40	-	-	-	732,32
Turismo And., S.A. (TURASA) consido.	-	58.219,21	-	40.810,07	1.027,26	69.529,72	1.044,17	-	27.428,13
TOTAL	-	2.407.048,81	11.376,	3.557.573,74	1.102.329,15	1.765.360,66	93.149,02	323.695,62	2.691.464,78

Cuadro n° 236

Fuente: Cuentas anuales de EE.PP.

Socios: Accionistas por desembolsos no exigidos a la fecha de cierre.

Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa.

Gastos a distribuir en varios ejercicios: Gastos realizados que se difieren en el tiempo por la empresa al considerar que tienen proyección económica futura.

Circulante: Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad de la empresa, se transforma en efectivo.

Fondos propios: Integrado por el capital o fondo social, las reservas, aportaciones de socios por compensación de pérdidas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.

Ingresos a distribuir en varios ejercicios: Ingresos devengados que se difieren por la empresa al considerar que son imputables a ejercicios futuros.

Provisiones para riesgos y gastos: Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio son indeterminados en cuanto a su importe y fecha en que se producirán.

Acreedores a L/P: Recoge las cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico de empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento superior al año.

Acreedores a C/P: Idem al anterior pero con vencimientos inferior al año.

**EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y RESULTADOS COMPENSADOS**

Empresa Pública	Rdos. de explotación		Rdos. Fros.		Rdos. Extraord.		Impuesto Soc.	RESULTADOS EJERCICIO	Aportación socios	RESULTADOS COM-PENSADOS
	Subv. Explot.	Resto	Subv. Capital	Resto	Subv. Capital	Resto				
1. Agencia Andaluza de Energía	11.382,66	-11.691,29	350,93	0,00	0,00	-42,30	0,00	0,00	-	0,00
2. Agén. And. de Prom. Ext. (EXTENDA)	21.062,76	-21.450,66	189,24	0,00	0,00	198,66	0,00	0,00	-	0,00
3. Agén. Innov. y Dilo. And. (IDEA) consolidado.	42.009,00	-27.625,00	2.651,00	18.940,00	0,00	-30.492,00	-6.789,00	-1.307,00	-	-1.307,00
4. Cartuja 93, S.A.	1.271,97	-1.372,38	117,98	0,00	0,00	-0,60	0,00	16,97	-	16,97
5. Centro Innov. Transf. Tec. And. S.A.U.	3.095,80	-3.095,46	52,60	1,98	0,00	5,34	-23,58	36,68	-	36,68
6. E.P. A. Inst. Tur. Juv. S.A. (INTURJOVEN)			87,23	1.295,48	0,00	-23,13	0,00	-568,03	-	-568,03
7. E.P. Gtión. Medtoamb, S.A. (EGMASA)	113.846,68	-115.661,13	-456,26	66,46	0,00	2.205,99	-1,74	0,00	-	0,00
8. E.P. para Incorporac. Soc. Fundágr. S.L.	10,84	-10,66	0,22	0,00	0,00	2,85	0,00	3,25	-	3,25
9. E.P. de Deporte Andalu. S.A.	21.956,57	-22.524,96	32,90	1.516,47	0,00	-980,98	0,00	0,00	-	0,00
10. E.P. Emergencias Sanitarias (EPES)	83.519,46	-85.697,48	157,42	5.042,26	0,00	-3.021,66	0,00	0,00	-	0,00
11. E.P. Gtión. Programas Culturales	58.003,53	-67.523,10	87,90	8.686,53	0,00	745,14	0,00	0,00	-	0,00
12. E.P. Radio Tel. And. (RTVA) consolidado.	116,50	-183.453,95	2.943,09	562,53	0,00	2.412,28	0,00	-177.399,75	165.750,03	-11.649,72
13. E.P. Puertos de And. (EPPA) consolidado.	0,00	-13.993,15	836,27	15.626,01	0,00	-726,94	-352,88	1.389,31	-	1.389,31
14. E.P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	15.135,39	13.083,11	2.080,09	1.111,05	0,00	2.391,62	-42,98	13.180,61	-	13.180,61
15. E.P. Hospital Alto Guadalquivir	83.610,25	-87.813,15	219,80	1.591,48	0,00	2.391,62	0,00	-0,01	-	0,00
16. E.P. Hospital Costa del Sol	115.034,94	-114.154,69	195,75	2.847,52	0,00	574,14	0,00	4.497,66	-	4.497,66
17. E.P. Hospital Poniente de Almería	97.044,59	-102.444,78	5,38	2.312,77	0,00	3.082,24	0,00	0,00	-	0,00
18. E.P. Dilo. Agr. y Pesq. And. S.A. (DAP)	106.330,22	-111.824,66	232,18	418,24	0,00	5.022,19	-178,17	0,00	-	0,00
19. E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir	24.739,62	-28.917,50	261,22	886,07	0,00	2.606,16	0,00	-424,43	-	-424,43
20. E.P. Andalu. de Infraestr. y Servs. Educ.	117.825,54	-141.012,15	153,57	503.702,48	0,00	-506.918,97	0,00	-26.249,53	-	-26.249,53
21. E.P. Gestión de Ferrocarriles de And.	0,00	-3.184,51	2.651,13	32,09	0,00	0,00	0,00	-501,29	501,29	0,00
22. Esc. And. Salud Pública, S.A. (EASP)	13.318,21	-15.826,32	60,59	2.450,82	0,00	0,13	0,00	3,43	-	3,43
23. Gtión. Infraest. And. S.A. (GIASA)	0,00	1.636,26	-1.430,08	0,00	0,00	-34,37	-52,48	119,33	-	119,33
24. Linares Fibras Industriales, S.A.	0,00	-44,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-44,82	-	-44,82
25. Sdad. A. Dilo. Sdad. Inf. S.A.U. (SADESI)	0,00	61,79	-69,49	9,52	0,00	0,00	0,00	1,82	-	1,82
26. Sdad. Inrps. Talento, S.L. (TALENTLA)	0,00	7,45	-0,94	0,00	0,00	0,22	-0,05	6,68	-	6,68
27. Turismo And., S.A. (TURASA) consolidado.	80.836,71	-82.731,68	375,01	2.417,45	0,00	-885,41	-12,08	0,00	-	0,00
TOTAL			11.784,73	569.517,21	-7.452,96	-542.065,45	-7.452,96	-187.259,11	166.251,32	-20.987,79
		-219.022,64		27.451,76						

Cuadro nº 237

Fuente: Cuentas anuales de EE.PP.

Resultados de explotación: Diferencia la cuantía de las subvenciones de explotación imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza.
Resultados extraordinarios: Diferencia entre los ingresos y gastos ajenos a la actividad típica de la empresa y que no se esperan que ocurran con frecuencia. Se diferencia la cuantía de las subvenciones de capital imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos extraordinarios que se reflejan de forma neta.

Impuestos de sociedades: Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores.

Resultado compensado: Resultado del ejercicio más la Aportación de socios para compensar pérdidas.

Cuestión 761

“En este epígrafe se pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las empresas con los ingresos previamente imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias, en concepto de subvenciones de explotación. Con ello se pretende ofrecer la evolución del resultado obtenido por cada empresa en los ejercicios 2006 y 2007, si no se hubieran imputado como ingresos las subvenciones de explotación y no se hubieran realizado aportaciones de socios para compensación de pérdidas:”

Empresa Pública	Resultados y subvenciones de explotación					
	2006			2007		
	A Resultado	B Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Subv. Expl.	C=A-B
Agencia Andaluza de Energía	-	7.689,52	-7.689,52	-	11.382,66	-11.382,66
Agcia. And. de Prom. Ext. (EXTENDA)	13.517,00	19.373,81	-19.373,81	-1.307,00	21.062,76	-21.062,76
Agencia Innov. y Dilo. And. (IDEA) consido.	5,72	39.162,00	-25.645,00	16,97	42.009,00	-43.315,00
Cartuja 93, S.A.	19,30	1.134,40	-1.128,68	36,68	1.271,97	-1.255,00
Centro Innov. Transf. Tec. And., S.A.U.,	-1.925,89	2.103,16	-2.083,86	-568,03	3.095,80	-3.059,12
3.P. A. Inst. Tur. Juv., S.A. (INTURJOVEN)	-	3.486,32	-5.412,21	-	-	-
3.P. Grón. Medioamb., S.A. (EGMASA)	1,51	100.998,43	-100.998,43	3,25	113.846,68	-113.846,68
3.P. para Incorporación Soc. Fundagro, S.L.	-	1,83	-0,32	-	10,84	-7,58
3.P. de Deporte Andalu., S.A.	-	16.276,57	-16.276,57	-	21.956,57	-21.956,57
E.P. Emergencias Sanitarias (EPES)	-	66.159,31	-66.159,31	-	83.519,46	-83.519,46
E.P. Grón. Programas Culturales	-	49.691,36	-49.691,36	-	58.003,53	-58.003,53
E.P. Radio Tel. And. (RTVA) consido. (1)	9.917,67	157.990,54	-148.072,87	-11.649,72	165.866,33	-177.516,05
E.P. Puertos de And. (EPPA) consido.	1.405,01	1.405,01	-	1.389,31	0,00	1.389,31
E.P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	10.253,45	13.596,06	-3.342,61	13.180,61	15.135,39	-1.954,78
E.P. Hospital Alto Guadalquivir	9.794,32	65.471,01	-65.471,01	4.497,66	83.610,25	-83.610,25
E.P. Hospital Costa del Sol	5.475,03	103.315,10	-93.520,78	-	115.034,94	-110.537,28
E.P. Hospital Poniente de Almería	-	75.982,82	-70.507,79	-	97.044,39	-97.044,39
E.P. Dilo. Agr. y Pesq. And. S.A. (DAP)	-	73.455,09	-73.455,09	-	106.330,22	-106.330,22
E.P. Sanitaria Bajo del Guadalquivir	s/d	s/d	s/d	-424,43	24.739,62	-25.164,05
E.P. Andaluza de Infraest. y Servs. Educ.	-8.973,73	117.201,63	-126.175,36	-26.249,53	117.825,54	-144.075,08
E.P. Gestión de Ferrocarriles de And. (1)	1,81	192,67	-192,67	3,43	501,29	-501,29
Esc. And. Salud Pública, S.A. (EASP)	-2.589,33	7.770,29	-7.768,48	s/d	13.318,21	-13.314,78
Fabricados Automoción Del Sur, S.A. (2)	82,24	38,98	-2.628,31	119,33	s/d	s/d
Grón. Infraest. And., S.A. (GIASA)	48,29	-	48,29	-44,82	-	-44,82
Lineas Fibras Industriales, S.A.	4,68	-	4,68	1,82	-	1,82
Sdad. A. Dilo. Sdad. Inf. S.A.U. (SADESI)	-	729,70	-729,70	s/d	s/d	s/d
Soc. Desarrollo Energ. And. S.A. (Sodean)(3)	-6,54	-	-6,54	6,68	-	6,68
Sdad. Impso. Talento, S.L. (TALENTO)	-	-	-	-	-	-
Turismo And., S.A. (TURASA) consido.	-	78.540,79	-78.540,79	-	80.836,71	-80.836,71
TOTAL	37.030,54	1.000.361,39	-963.330,85	-20.987,79		Cuadro n° 240

Fuente: Cuentas anuales de las E.E.P.P.
s/d/- Sin datos.
(1).- Incluye en subvenciones de explotación las "aportaciones de socios para compensación de pérdidas" dotada en el ejercicio.
(2).- Sociedad consolidada con IDEA en el ejercicio 2007.
(3).- Sociedad en liquidación 2007 no presenta las cuentas anuales
(A).- Resultado.- Recoge el resultado del ejercicio de cada empresa una vez aplicado, en su caso, la dotación por "Aportación de socios" (cuadro n° 237).
(B).- Subvenciones de explotación.- Importes correspondientes a las subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados, incluyendo las "Aportaciones de socios" para compensación de pérdidas y las primas de emisión de acciones para compensación de pérdidas dotadas en el ejercicio.
(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna "Subvenciones de explotación". - Se ha obtenido por diferencia entre (A) y (B). Es decir, refleja el resultado obtenido por cada empresa en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las subvenciones de explotación.

ALEGACIÓN N° 31:

En el punto 753 se indica “Se hace constar que mientras las cifras que figuran en el cuadro n° 233 se refieren a las obligaciones reconocidas y a los pagos realizados, con cargo al presupuesto de 2007, por la JA y sus organismos autónomos a favor de las empresas...”

En el caso de la RTVA y en concreto a las Obligaciones “O” del capítulo 4, se indica una cantidad de 169.062,79 M€, la cual corresponde a:

- 165.750,03 Aportación de socios para compensar pérdidas, pendientes de aplicación.
- 3.040,03 Aportación de socios para compensar pérdidas, aplicadas ya en 2007
- 272,74 Subvención de explotación (convenio)

Sin embargo en el punto 754, se informa de los importes imputados por las empresas en el ejercicio 2007 en concepto de “Ingresos de explotación” y de dotación por “Aportaciones de socios” sólo hasta el límite de compensar pérdidas, y para el caso de la RTVA:

Aparece en la columna de Balance (aportaciones de socios para Compensaciones de pérdidas) por un importe de 165.750,03 M€.

Esa cantidad es la que permanece a 31 de diciembre en el balance, pero la empresa ya ha aplicado durante el ejercicio 3.040,03 M€. Por ello, hay que entender que la Empresa ha aplicado la totalidad de las transferencias corrientes a su favor que figuran como obligaciones reconocidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Esta alegación debe extenderse al cuadro número 240, ya que la columna “B” de Subvenciones de Explotación informa de que en las mismas, se incluyen las “aporta-

ciones de socios para compensación de pérdidas dotadas en el ejercicio”.

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE****CUESTIÓN OBSERVADA N° 758:****ALEGACIÓN N° 32:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 769:**

“Atendiendo a la naturaleza del inmovilizado, la composición para las empresas que representan la mayor parte, se recoge en el siguiente cuadro: “

	M€				
	GE	II	IM	IF	DL
IDEA (C)	0,30	21,34	139,59	306,34	40,65
EPPA (C)	-	346,06	56,15	9,73	-
EP I.Servs. Edu.	-	222,24	3,35	-	-
EPSA	-	0,27	590,46	14,66	2,55
Total	0,30	589,91	789,55	330,73	43,20

Cuadro n° 244

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP..

GE: Gastos de establecimiento.

II: Inmovilizados inmateriales.

IM: Inmovilizados materiales.

IF: Inmovilizados financieros

DL: Deudores por operaciones de tráfico a L/P

ALEGACIÓN N° 33:

En relación al cuadro n° 244 contenido en esta cuestión, se detecta la siguiente errata:

- La cifra de inmovilizado inmaterial de IDEA consolidado es de 20,7 M€ según Cuentas anuales aprobadas, y no de 21,34 M€ como indica el cuadro.

CUESTIONES OBSERVADAS N° 779 y 780:

“Las fundaciones de la CAA no podrán tener participación alguna en sociedades mercantiles o civiles en las que haya de responder personalmente por las deudas sociales (Ley 10/2005).

De no ser así, salvo que en un plazo no superior al año se transformen tales sociedades en otras que limiten la responsabilidad de la fundación, estas deberán vender dichas participaciones.

Según las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado se mantienen como en ejercicios anteriores las participaciones directas en sociedades por las siguientes fundaciones:”

ALEGACIÓN N° 34:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 802:**

Fundación	Entidad Participada Directamente	
	Denominación	%
- Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	- Grupo de Empresas Sociales de Jaén, S.L.	26,91
- F. And. para la Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Proazimut, S.L.	34,07
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	32,14
- F. And. para la Atción. Drogodependencias e Incorp.Soc. (FADAIS)	- Empresa para la Incorporación Social Aisol, S.L.	40,00
	- Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	100,00
- F. Dilo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30
	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00
- F. Para el Avance Tecnol. y el Entrenamiento Profesional	- Q.S.L., S.A.	33,16

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro n° 253

ALEGACIÓN N° 35:

Con carácter general, según lo establecido en los artículos número 1 de la LSA y LSRL, los socios de las sociedades anónimas y limitadas no responderán personalmente de las deudas sociales.

La entidad QSL, S.A. es una Sociedad Anónima en proceso de liquidación. Su naturaleza jurídica evita la responsabilidad personal por las deudas sociales. Por tanto, en ningún caso la Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional incurre en ningún incumplimiento de la normativa que le afecta manteniendo esta participación. Por otra parte, el mencionado activo financiero se encuentra totalmente provisionado a 31 de diciembre de 2007.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 806:

“La Junta de Andalucía debió incluir los presupuestos de explotación y capital de todas las fundaciones de carácter público, excluidas naturalmente aquellas que no tuvieran actividad, que se encontraran pendientes de constitución, o en su caso, pendientes de determinar su carácter público.

En consecuencia, como se viene manifestando en informes de ejercicios pasados, se omiten en el presupuesto de la Junta de Andalucía de 2007, los presupuestos de explotación y de capital de, al menos, veintiocho fundaciones públicas.”

ALEGACIÓN N° 36:

Nuevamente se reitera que no existe ningún precepto, ni en la normativa estatal ni en la autonómica, que obligue a la integra-

ción de los presupuestos de las fundaciones del sector público andaluz en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

La regulación autonómica al respecto (artículo 32 LGHP y artículo 1 Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007), en relación con el contenido de la totalidad del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, no menciona ni establece la obligación, ni expresa ni implícitamente, de incluir los estados de gastos e ingresos de las fundaciones del sector público andaluz. En consecuencia, de acuerdo con la legislación vigente, el Presupuesto deberá contener los estados de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía, de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, de los de carácter comercial, industrial financiero o análogo, de las Instituciones y finalmente de las empresas de la Junta de Andalucía participadas directamente.

Asimismo, el artículo 6 bis b) establece la obligación de las fundaciones de elaborar presupuestos de explotación y/o capital si percibiesen subvenciones corrientes y/o de capital. Ni este precepto ni el resto del articulado de la LGHP hacen referencia alguna a la inclusión de los mismos en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Finalmente, la inclusión de dichos estados financieros en el Presupuesto de la C.A. requeriría de una disposición expresa con rango de Ley, tal y como se ha previsto en relación con las entidades FASS y FAISEM, cuyos presupuestos de explotación y capital han sido integrados en los respectivos Presupuestos de la C.A., para los ejercicios en los que se ha dictado la disposición expresa al efecto (Disposición Adicional 3ª de la Ley Presupuestos 2003, y en el Artículo 5 de las Leyes de Presupuestos de los años 2004, 2005, 2006 y 2007, respectivamente). La inclusión de los estados de gastos e ingresos de las citadas fundaciones se debe, no al hecho de ser fundaciones, sino a la sujeción de determinadas fundaciones al régimen de las empresas públicas previsto en los artícu-

los 56 a 60 LGHP, cuyos Presupuestos sí forman parte del contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 819:

“El cuadro siguiente representa el tratamiento contable de las transferencias corrientes por parte de las fundaciones”

	2006		2007		Total
	Balance (Aport. Soc. Comp., Perd.)	Cta. de Ptas. y Gcías. (Ing. Subv. de Explotación)	Balance (Aport. Soc. Comp., Perd.)	Cta. de Ptas. y Gcías. (Ing. Subv. de Explotación)	
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	0,00	3.420,85	0,00	3.420,85	4.054,84
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	146.980,23	5.878,53	185.152,52	152.858,76	195.664,92
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	0,00	45.926,41	0,00	45.926,41	73.017,25
5. Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social (FADAIIS).	0,00	8.175,90	0,00	8.175,90	10.883,35
6. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	0,00	25.591,55	0,00	25.591,55	30.538,87
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	0,00	266,98	0,00	266,98	208,68
8. Fundación Barenboim-Said.	0,00	3.266,60	0,00	3.266,60	2.221,07
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	382,68	4.249,48	0,00	4.632,16	0,70
10. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	0,00	1.261,17	0,00	1.261,17	1.534,77
11. Fundación Hospital Clínico.	0,00	524,36	0,00	524,36	0,00
12. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	0,00	3.072,80	0,00	3.072,80	4.343,98
13. Fundación Museo Picasso de Málaga.	0,00	10.667,44	0,00	10.667,44	10.762,83
14. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANITE)	0,00	4.615,10	0,00	4.615,10	0,00
15. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	0,00	25,27	0,00	25,27	1.875,46
16. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	0,00	2.218,85	0,00	2.218,85	2.273,73
17. Fundación para la Investigación Biosanitaria “Alejandro Otero” (FIBAO)	sd	sd	0,00	sd	2.054,30
18. Fundación Progreso y Salud.	0,00	8.222,97	0,00	8.222,97	13.252,00
19. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	0,00	0	0,00	0	0,00
20. Fundación Red Andalucía Emprende.	0,00	13.911,63	0,00	13.911,63	24.570,10
21. Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	sd	sd	0,00	sd	2.860,32
22. Fundación Rey Fahd.	sd	sd	0,00	sd	0,70
23. Fundación Valme.	0,00	730,52	0,00	730,52	548,05
Total	147.362,91	142.026,41	185.152,52	289.389,32	380.665,93

Fuente: Cuentas anuales de Fundaciones.

Cuadro nº 260

ALEGACIÓN N° 37:

El importe recogido en el Informe Provisional "Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial 2007" dentro de la Cuenta de Resultados de la Fundación IAVANTE en el epígrafe Subvenciones de explotación de 2006 asciende a 4.615 miles de euros. Suponemos que esta cifra procede del epígrafe de la Cuenta de explotación de la Fundación denominada: Ingresos de la entidad por la actividad propia, cifra que asciende a 4.617.101 euros a 31 de diciembre de 2006, de los que 4.615.101€ corresponden a Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio. Esta partida no tiene la naturaleza de transferencias corrientes en el sentido al que se refiere el informe de cantidades recibidas para evitar pérdidas o asegurar una rentabilidad mínima. En concreto, se refieren a subvenciones que financian exclusivamente gastos directos de proyectos promovidos por IAVANTE que diferentes entidades han considerado de interés y se han subvencionado. En otros casos se refieren a contraprestaciones por servicios prestados a entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía. A continuación describimos la naturaleza de los mismos:

- 1) El importe de 771.225 euros se corresponde con una subvención de la Consejería de Salud para el proyecto "Banco de Prácticas Innovadoras".
- 2) El importe de 3.123.739 euros corresponde a un convenio denominado "Convenio Específico de Colaboración para el Mantenimiento y Desarrollo del CMAT" suscrito entre la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y la Fundación IAVANTE a 1 de enero de 2006.
- 3) El importe de 364.256 euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Portal MIR" de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

4) El importe de 309.883 euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Salud Multimedia" de la Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

5) El importe de 26.564 euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para cursos de FPO de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

6) El importe de 11.661 euros se corresponde con una subvención para el proyecto de Investigación FIS del Instituto de Salud Carlos III.

7) Otras subvenciones por importe de 7.773 euros.

Por tanto, en ningún caso se trata de transferencias corrientes para compensar pérdidas.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 831:**ALEGACIÓN N° 38:****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA N° 833:**

"Durante el ejercicio 2007, el total de las plantillas medias del conjunto de las fundaciones fue de 3.988,54 empleados lo que ha significado un aumento de 1.060,78 personas (36,6%).

La citada variación tiene su razón principal en la evolución que viene mostrando en los últimos años la plantilla de la "Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo", pues aún cuando ya se incrementara en el ejercicio 2006 en 934 empleados, vuelve a aumentar en el

2007, en este caso en 550 personas. Y ello, sin dejar de estimar los aumentos registrados en la “Fundación Andaluza de Servicios Sociales” (FASS) con 119.”

Plantillas media			
Fundación	2006	2007	%Variac.
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén	s/d	s/d	-
2. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	s/d	s/d	-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	239,00	358,00	49,8
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	999,00	1.549,00	55,1
5. Fundación Andaluza para la Atención e Incorporación Social (FADAIS).			
6. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	744,00	795,00	6,9
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	s/d	s/d	-
8. Fundación Barenboim-Said.	s/d	s/d	-
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	47,00	42,51	-9,6
10. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	12,00	19,37	61,4
11. Fundación Hospital Clínico.	s/d	5,33	-
12. Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	77,00	75,00	-2,8
13. Fundación Museo Picasso de Málaga.	107,00	105,00	-1,9
14. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	48,00	54,00	12,5
15. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	19,88	24,5	23,2
16. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	29,00	25,00	-13,8
17. Fundación para la Investigación Biosanitaria “Alejandro Otero” (FIBAO)	s/d	47,83	-
18. Fundación Progreso y Salud.	79,00	137,00	73,4
19. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	103,00	103,00	-
20. Fundación Red Andalucía Emprende.	235,88	312,00	32,3
21. Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	s/d	10,00	-
22. Fundación Rey Fahd.	s/d	s/d	-
23. Fundación Valme.	7,00	7,00	0,0
Total			

Fuente: Memorias de cuentas anuales de Fundaciones.

Cuadro nº 268

s/d.- Sin datos, por no remitir la documentación requerida.

ALEGACIÓN Nº 39:

1)

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

2) La “Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo” viene incrementando su volumen de actividad en los ejercicios 2006 y 2007 debido al incremento de los programas que le ha asignado la Consejería de Empleo. La actividad que lleva a cabo la Fundación consiste, en general, en la ejecución de Programas de Formación y Empleo cuyo desarrollo está íntimamente ligado a la contratación de personal. Entre las nuevas actuaciones iniciadas destaca el Programa Jaén Diversifica (380 contratos) y el Plan de Formación para el personal procedente de la Empresa Delphi (120 contratos).

3) Como justificación del incremento experimentado por la plantilla de la “Fundación

Andaluza de Servicios Sociales” (FASS), hay que destacar el aumento del número de usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia, así como la creación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, ambos gestionados por la Fundación y que han conllevado la contratación de más personal.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 874:

“Se observa que en 20 expedientes, de los 65 concursos analizados, los PCAP utilizan como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículo 17 de la LCAP, así como la de exigir compromisos de adscripción de medios personales o materiales determinados, que de igual forma constituyen requisitos de capacidad de los licitadores señalados en el artículo 15 de la LCAP.

Esta circunstancia se observa en algunos expedientes fiscalizados en el Instituto Andaluz de la

Juventud y en el IFAPA, así como en las Consejerías de Gobernación, _____, Medio Ambiente, Igualdad y Bienestar Social.“

ALEGACIÓN N° 40:**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

Por otro lado, la circunstancia de exigir compromisos de adscripción de medios personales y/o materiales es una posibilidad permitida y prevista en el propio artículo 15.1 del TRLCAP en la versión introducida al citado artículo por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, precepto a tenor del cual << Además de la clasificación que resulte procedente para la ejecución del contrato, los órganos de contratación podrán exigir a los candidatos o licitadores, haciéndolo constar en los PCAP, que completen en la fase de selección y a efectos de la misma, la acreditación de su solvencia mediante el compromiso de adscribir a la ejecución los medios personales o materiales suficientes para ello, que deberán concretar en su candidatura u oferta >>.

Siendo ello así, se desconoce, por tanto, el fundamento de la observación realizada, puesto que es el propio TRLCAP el que posibilita a los órganos de contratación el solicitar o exigir dichas adscripciones, que deberán concretarse en las respectivas ofertas, puesto que en la fase de acreditación de la capacidad/solvencia sólo se exige el compromiso de adscripción por parte del licitador y, en consecuencia, como cualquier otro extremo incluido en una oferta objeto de valoración, de preverlo el PCAP.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 883:

“Por otro lado, debe señalarse que los informes técnicos deben limitarse a ilustrar o auxiliar a la Mesa, valorando de forma pormenorizada las características técnicas de las ofertas, pero no

deben proponer la que consideren más adecuada, ni realizar propuesta de adjudicación, al tener atribuida esta competencia la Mesa de Contratación. Sin embargo, en 16 expedientes de los 65 concursos analizados, pertenecientes en su mayor parte al SAS, al Instituto Andaluz de la Juventud, y a las Consejerías de Gobernación, y Justicia y Administración Pública, ocurre esta circunstancia.“

ALEGACIÓN N° 41:

La finalidad práctica que se persigue con la elaboración de los informes técnicos por la comisión asesora es la de proceder al examen técnico de las propuestas presentadas por los licitadores, realizando una valoración motivada de las mismas de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación que figuren en los Pliegos, y que de las actuaciones realizadas por los técnicos que elaboran el informe se puedan extraer unas conclusiones finales sobre la documentación analizada.

No está, por tanto, en el ánimo de la comisión asesora, cuando somete a la decisión de la Mesa la adjudicación al licitador que mayor puntuación haya obtenido, la de asumir competencias que no le son propias, sino muy al contrario, ilustrar al máximo a aquélla, siempre en el convencimiento de que la competencia para realizar la propuesta de adjudicación corresponde a la Mesa, y en el conocimiento de que los informes técnicos solicitados no tienen carácter vinculante para la decisión adoptada por la misma.

No obstante lo anteriormente expuesto, en ulteriores contrataciones que se vayan a formalizar por los órganos de contratación de este Organismo se tendrá en cuenta las recomendaciones realizadas.

CUESTIONES OBSERVADAS N° 885 y 886:

Cuestión 885

“Todos los expedientes analizados se han adjudicado a la oferta más económica, siempre que la proposición pudiera ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Resulta significativa la baja de adjudicación que se produce en el expediente “Reparación y rehabilitación de la urbanización Bda. Fuente Amarga, Chiclana, Cádiz” por importe de 1.545,90 m€, en el que la oferta seleccionada presenta una baja sobre el presupuesto de licitación del 34%. Incluso la oferta de otra de las empresas que participan en el proceso incurre en una baja del 36,38%, empresa que al no justificar la temeridad no resulta adjudicataria.”

Cuestión 886

“Debe significarse que si bien la Administración tiene medios para evitar el fracaso de la selección por la vía del artículo 83 de la LCAP, mediante la exigencia de la justificación de las ofertas que estén incursas en temeridad, las bajas significativas pudieran ser consecuencia de la tendencia de las empresas para asegurarse la adjudicación del contrato, o bien pueden obedecer a un presupuesto no ajustado a la realidad de mercado. “

ALEGACIÓN Nª 42:

A tenor de lo establecido en el artículo 85, en conjunción, en su caso, con lo dispuesto en el artículo 86, ambos del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, el criterio para determinar, por parte de un órgano de contratación, que oferta u ofertas económicas, en un expediente dado, pudieran incurrir en presunta temeridad (ofertas anormalmente bajas, en terminología comunitaria), no resulta discrecional ni de libre apreciación, en tanto en cuanto los supuestos para su aplicación vienen exhaustivamente expresados, respectivamente

en los apartados 1 a 4 del precepto citado en primer término, determinados a su vez, en función del número de licitadores que hayan concurrido al expediente en cuestión.

Que la media aritmética de las ofertas presentadas oscile en ratios que superan determinados porcentajes, considerados, al parecer, no idóneos, según la opinión expresada en el presente informe provisional, resulta una argumentación de difícil oposición, al venir determinada (la media aritmética), de un lado, por la concurrencia que haya originado el expediente, no restringida en su participación a ningún posible interesado, al ser un procedimiento abierto y, de otro, por una norma de preceptiva aplicación.

Que el resultado de la operación que implica la aplicación de la fórmula y, por tanto, cual sea la oferta económica adjudicataria, no se ajuste o se aleje de unos parámetros considerados más óptimos por ese órgano, sin concretar cuáles sean éstos o cómo un órgano de contratación pudiera alcanzar dicho objetivo ideal dentro de los estrictos límites fijados por la norma, no parece ni razonable ni admisible.

Deducir, además, tal como se afirma en el informe provisional, que una de las causas que, al parecer, incide en la concurrencia de << bajas significativas >> puede obedecer a un presupuesto no ajustado a la realidad de mercado, sin ofrecer más argumentación que una genérica presunción hipotética de velada irregularidad en la confección de los proyectos, tampoco parece razonable, al no ofrecer el informe provisional elementos, datos o cálculos de clase alguna que poder contrastar.

A dichos efectos, suele ser considerado un indicio de viabilidad y confianza la concurrencia generada en la licitación y por lo que respecta a esta Consejería en los expedientes objeto de fiscalización se alcanza una concurrencia que llega a las 17 proposiciones presentadas.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 892:

“Se han analizado 8 expedientes por importe global de 4.834,38 €, adjudicados al amparo de lo dispuesto en el artículo 182.g) de la LCAP, al tratarse de “bienes cuya uniformidad ha sido declarada para su utilización común por la Administración, siempre que la adopción del tipo de que se trate se haya efectuado en virtud de concurso”. Al respecto se recomienda que, cuando resulte posible, se haga uso de la posibilidad prevista en el art. 193.6 del RGLCAP, efectuando una promoción mínima de ofertas o promoviendo una competencia entre las empresas cuyos productos figuran incluidos en el catálogo homologado, al objeto de obtener una mejora en los precios o en las condiciones del contrato. Esta circunstancia se cumplimenta en los expedientes “Suministro de material de radiología” y “Suministro de prótesis oftalmológicas” tramitados por el SAS. “

ALEGACIÓN N° 43:

Aún cuando lo previsto en el art. 193.6 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas no es una norma básica, los bienes contenidos en el Catálogo de Bienes Homologados que publica la Consejería de Economía y Hacienda contemplan, en sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas, la facultad de ser adquiridos a precios inferiores a los adjudicados mediante las llamadas “ofertas puntuales”. Así mismo, al estar descentralizada la adquisición de estos bienes, es responsabilidad del correspondiente órgano gestor la utilización de este procedimiento, así como la consulta a diversas empresas homologadas para obtener la propuesta más favorable.

En los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas para los Bienes Homologados, basados en acuerdos marco, se desarrolla un procedimiento para las “ofertas puntuales” donde se exige un procedimiento administrativo de petición formal, de al me-

nos tres ofertas entre los adjudicatarios posibles.

No obstante, no siempre es recomendable utilizar este procedimiento, ya sea por el número de unidades o por el precio final de la adquisición, puesto que el coste administrativo podría superar con creces el ahorro económico o las mejoras obtenidas.

Por tanto, la recomendación de la Cámara de Cuentas de que “cuando resulte posible” debería cambiarse a “cuando sea conveniente”; ya que posible siempre es, pero no siempre es conveniente.

CUESTIÓN OBSERVADA N° 930:

“En este ejercicio se han reprogramado un menor número de proyectos contenidos en el Anexo de inversiones con respecto a ejercicios anteriores. Sin embargo, todavía el número e importe de los proyectos sustituidos es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectuada al aplicarse créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución del Fondo.

Como viene reiterando esta institución en informes precedentes, resulta necesario que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniéndose en cuenta al realizar la planificación la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio.”

ALEGACIÓN N° 44:

Las reprogramaciones anuales del Anexo de Inversiones respetan el nivel de vinculación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 19/83, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de

Compensación Interterritorial. En este sentido se tienen en cuenta las certificaciones de cada ejercicio a la hora de la programación de los Fondos para el ejercicio siguiente. Dichas reprogramaciones se efectúan con objeto de optimizar los recursos financieros de los Fondos, lo que lleva aparejado que el grado de ejecución de los proyectos de inversión pertinentes sea el adecuado en el momento de la certificación y, al mismo tiempo, que se ajuste a la programación por materias de los Fondos contemplada en los Presupuestos Generales del Estado. Así pues, se pretende armonizar, en la medida de lo posible, la obtención de los recursos financieros e incentivar la celeridad en la ejecución de los proyectos y el respeto a las normas ya citadas.

CUESTIÓN OBSERVADA ANEXO XXII.12.1:

SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECÍFICO SOBRE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

Conclusión	Recomendación	Situación al cierre de 2007
<p>La diversidad de las cuentas extrapresupuestarias y la participación de personal de distintos centros gestores exige el diseño de un Manual de contabilización de las operaciones extrapresupuestarias. La Intervención General de la Junta de Andalucía está trabajando en este proyecto.</p> <p>El Sistema Unificado de Recursos, conocido como SUR, somete a los documentos de ingresos a un proceso de controles informáticos tendientes a generar de forma automática la contabilización de las operaciones extrapresupuestarias y su posterior imputación al presupuesto.</p> <p>Sin embargo, el diseño de listados y consultas del SUR no facilita el cuadro o conciliación de la información de este sistema con los saldos o movimientos de la contabilidad extrapresupuestaria, módulo del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía, conocido como Júpiter.</p>	<p><i>Se insta a que este proceso, iniciado en el ejercicio 2001, culmine lo antes posible.</i></p> <p><i>Dada la naturaleza contable de la observación planteada, se insta a las Intervenciones implicadas a que, con el apoyo de la Dirección General de Sistema de Información Económico – Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, se formalice e integre en los aplicativos informáticos, la posibilidad de conocer, en cualquier momento, los motivos por los que un documento registrado en la contabilidad extrapresupuestaria permanece sometido a controles en el SUR.</i></p> <p><i>Igualmente, aprovechando los esfuerzos realizados por esta Dirección General, el SUR debe facilitar la conciliación de listados tan gráficos como el “resumen de documentos de ingresos” con los saldos extrapresupuestarios del Júpiter.</i></p>	<p>No consta la existencia de este Manual.</p> <p>Los avances en el desarrollo e implantación de nuevos aplicativos en el SUR han favorecido, entre otras cuestiones, que durante el ejercicio 2008 se hayan analizado y regularizado las partidas pendientes de aplicación de mayor antigüedad, procediéndose a la conciliación entre SUR y la contabilidad extrapresupuestaria.</p>
<p>El Sistema Unificado de Recursos es un proceso que debe agilizar la gestión de los ingresos. Por tanto, no resulta razonable que las incidencias puestas de manifiesto por los controles del sistema permanezcan sin solución un prolongado periodo de tiempo.</p>	<p><i>Al menos, cuando haya que rendir la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias el Interventor responsable debería revisar la antigüedad de los apuntes registrados en las cuentas relacionadas con la gestión de ingresos del SUR, instando a los servicios gestores la información y aclaraciones necesarias. En la medida de lo posible, es recomendable sustentar estas actuaciones en procedimientos o instrucciones escritas.</i></p> <p><i>Para ello y con el fin de investigar los motivos de la antigüedad de los saldos, hay que habilitar los procesos ya comentados anteriormente con relación a la conciliación entre el Sistema SUR y el Júpiter.</i></p>	
<p>Se manifiestan saldos extrapresupuestarios, por importe de 10.963,62 m€, consecuencia del incumplimiento de remisión de información por parte de determinadas entidades. Esta situación viene produciéndose de forma reiterada año tras año, generando partidas pendientes de aplicación al Presupuesto de Ingresos</p> <p>La cantidad fija mensual de 43.573,38 m€, pagada por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera en concepto de seguros sociales del Servicio Andaluz de Salud, resulta inferior a los descuentos mensuales que a tal efecto se producen en las nóminas del personal de este organismo, generando al final del ejercicio 2002 unas diferencias que junto a los seguros de diciembre determinan una deuda pendiente de pago a la Tesorería General de la Seguridad Social de 53.596,30 m€.</p>	<p><i>Se insta a los Interventores a que esijan a las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario, así como a las Entidades Colaboradoras en la gestión recaudatoria, el cumplimiento de las obligaciones contempladas en Circulares y Resoluciones emitidos a tal efecto.</i></p> <p><i>Debería estudiarse la posibilidad de aumentar la cuota mensual con el fin de evitar que la compensación final sea de una cuantía considerable, con el impacto que ello supone en la liquidez de la tesorería. Otra opción es que esta cantidad podría tenerse en cuenta en el Acuerdo de Compensación de deudas que anualmente se firma con el Ministerio de Hacienda, relativo a la diferencia entre la deuda de retenciones de IRPF por parte de nuestra Comunidad y diversas obligaciones pendientes de pago por el Estado, ya que la compensación suele resultar a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía por saldo suficiente para considerar este pago final.</i></p>	<p>Las cuentas relativas a estas operaciones han ido disminuyendo los saldos finales de manera ostensible, por lo que puede entenderse que se ha mejorado la gestión.</p> <p>Se aumentó la cantidad fija mensual, además de regularizarse las diferencias mensuales con la Tesorería General de la Seguridad Social.</p>
<p>El Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) mantiene un saldo de 11.479,27 m€ para las operaciones de intervención y regulación de mercados, del cual 8.182,56 m€, provenientes de ingresos por venta, no son remitiidos o compensados con el Fondo Español de</p>	<p><i>Esta situación debe aclararse o formalizarse entre los dos organismos para evitar disponer de fondos ociosos en las cuentas de Tesorerías. Si la respuesta del FEGA fuera positiva para los intereses del FAGA, lo razonable es que los saldos se transfirieran a las cuentas de</i></p>	<p>Al cierre de 2007 el saldo alcanza los 478,84 m€, lo que indica que la situación se ha aclarado.</p>

Conclusión	Recomendación	Situación al cierre de 2007
<p>Garantía Agraria (FEGA), órgano que remite los fondos, por entender que se trata de la contraprestación por los gastos de gestión de estas operaciones.</p> <p>La Dirección General de Tesorería y Política Financiera y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, órganos que rinden la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, han generado saldos pendientes de aplicación por importe de 19.258,10 m€ al no remitir la documentación soporte de fondos remesados entre ellos. Esta situación viene produciéndose desde hace varios años. Al rendir la Cuenta General, está cantidad aumentó en 14 m€.</p>	<p>La Teoría General de la Junta de Andalucía, imputándose al presupuesto de Ingresos. En caso contrario habría que reintegrar estos importes al FEGA-A.</p> <p>Se insta a los centros gestores implicados, en especial a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera cañante del 6% de la documentación pendiente de remitir, que analicen el contenido de estas remesas pendientes de aplicación, procediendo a remitir o documentar los envíos de fondos realizados. Esta tarea exige la coordinación de todas las partes, labor que debería corresponder a la Intervención General de la Junta de Andalucía, órgano a través del cual se rinde la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias..</p>	<p>Al cierre de 2007, el saldo de la cuenta 1.08.7000, alcanzó 38.080,70 m€, lo que hace suponer que la situación persiste, e incluso empeora.</p>
<p>Las actas de arqueo a 31 de diciembre de 2002 de las cuentas de valores, suministradas por la Intervención General de la Junta de Andalucía, presentan incidencias que afectan a la integridad de la información disponible:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fueron realizadas con posterioridad a la fecha exigida. b) La firma del clavero del área de ordenación no aparece. c) No incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las referidas al Sistema Unificado de Recursos (SUR). 	<p>La necesidad de una acta de arqueo radica en la posibilidad de cotejar los documentos físicos que respaldan las operaciones con la contabilización de los mismos. Por ello, debe presuponerse que el recuento de documentos se hace a tal efecto, evidenciándose mediante una relación detallada de los soportes documentales contados.</p> <p>La realización de arqueos de valores, al menos al cierre del ejercicio, debe formalizarse mediante la formulación de un procedimiento que detalle, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación del responsable de la custodia de los documentos y de su control. b) El contenido de las relaciones extracontables o inventarios a efectos de facilitar la conciliación con los saldos de la contabilidad extrapresupuestaria. c) Modelo de conciliación, similar a los utilizados en las cuentas de Tesorería. d) En la medida que la conciliación documente claramente los motivos de diferencia, podría retrasarse la fecha de rendición del acta para facilitar con ello el correcto cierre y la solución de las incidencias. e) Identificación de las personas y cargos que deben firmar, tanto el acta global como las conciliaciones. f) Modelos de carta instando a las entidades u órganos internos a que remitan la documentación pendiente. <p>Este procedimiento debería hacerse extensible a las fianzas y depósitos en metálico, dada su naturaleza similar.</p>	<p>Las actas continúan con las deficiencias señaladas, en especial las referentes a las cuentas relativas al SUR.</p>
<p>Se han identificado cuentas susceptibles de regularizar que minoran los saldos de las agrupaciones acreedoras en 4.266,93 m€ y las deudoras en 9.591,47 m€.</p>		<p>Todos los apuntes pendientes de regularización, propuestos en dicho Informe, no se han realizado, a pesar de que en las Alegaciones se indicó que se daban instrucciones para solucionarlo.</p>

ALEGACIÓN N^a 45:

En lo que se refiere a la fila siete de la tabla anterior, desde la implantación inicial del SUR en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda en el año 1999 se han ido implantando, progresivamente, distintos módulos para la aplicación automática de los ingresos recibidos tanto en las Delegaciones Provinciales como en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con fecha 13 de junio de 2008 se ha implantado el circuito de "Puntos de Conexión". La implantación de dicho circuito conlleva la generación automática desde el SUR de los documentos de envío de giros y remesas a las Delegaciones Provinciales, y de los documentos de aplicación al Presupuesto de los ingresos derivados de modelos presentados fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto, a partir de dicha fecha, ha dejado de plantearse la problemática relativa al envío de la documentación

O.G.	Cuenta extrapresupuestaria
DGT y PF	1.06.0000208 "Pagos extranjero Fondos OO.AA."
DGT y PF	1.06.0003900 "Montes Consorciados (AMA)"
DGT y PF	1.06.0003901 "Montes Conveniados (AMA)"

En relación con los importes restantes, continúa realizándose una labor de depuración de saldos de la contabilidad extrapresupuestaria, con el fin de proceder a la cancelación de los mismos.

soporte de los fondos remesados a las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda.

Con respecto al saldo de la cuenta extrapresupuestaria 1.08.0007000 "Remesas pendientes de aplicación", que en el ejercicio 2007 ascendía a 38.080.697,10 € en el ejercicio 2008 se ha reducido considerablemente, pasando a ser de 14.266.928.15€.

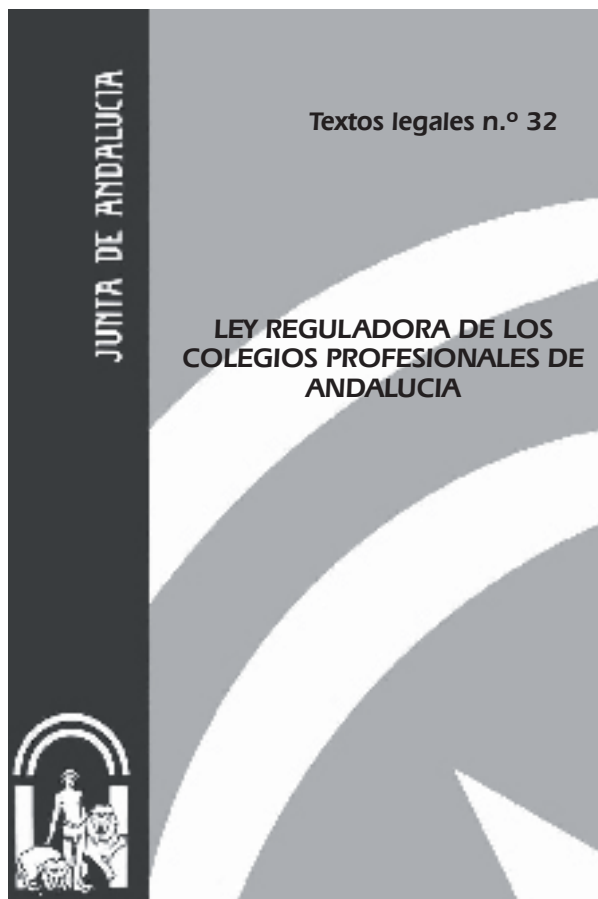
Respecto a la fila nueve de la misma tabla, en el Informe específico sobre operaciones extrapresupuestarias efectuado por la Cámara de Cuentas en el ejercicio 2002, se propone la regularización de los saldos de determinadas cuentas extrapresupuestarias que ascienden a un montante de 4.266.93 € en cuentas acreedoras y 9.591.47 m € en cuentas deudoras.

En relación con ello, en el ejercicio 2008 se han depurado los saldos existentes en las siguientes cuentas extrapresupuestarias:

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

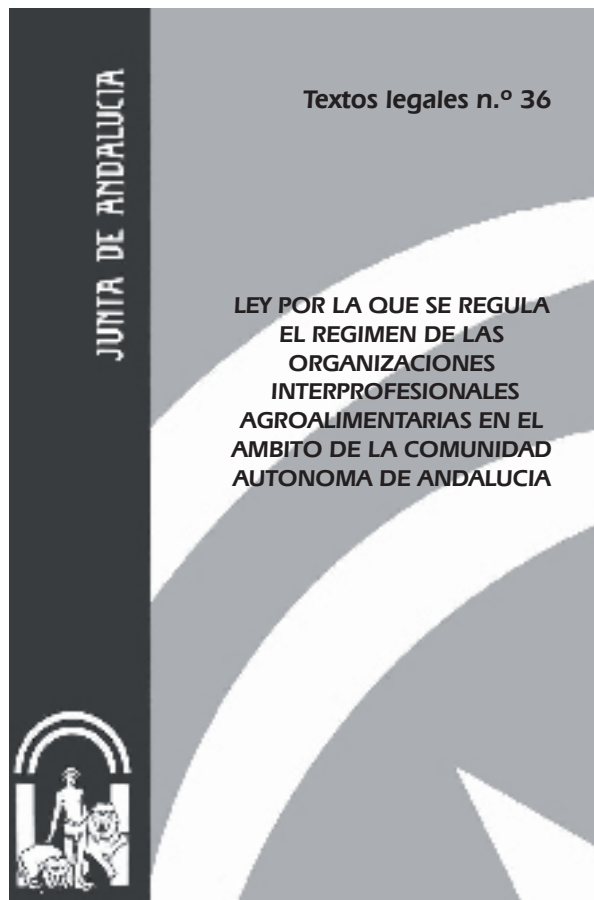
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 37

Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

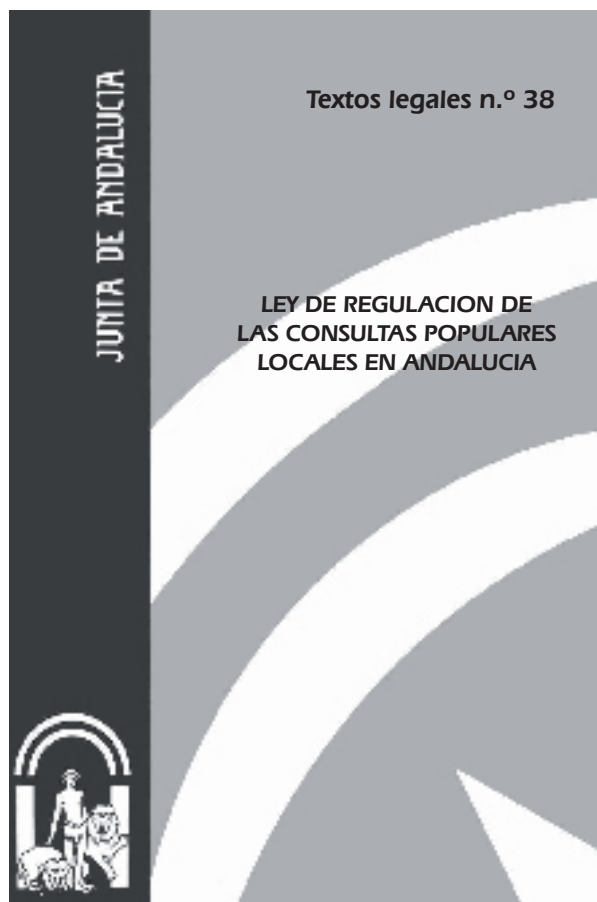
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63